

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto 2068  
Convenio .....

Fecha 26 DIC 2011

Héctor L. Bostico  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministri de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
01111	Cultivo de arroz	El cultivo de cereales como - arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario La producción de semillas de cereales excepto los farrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (01121, 01129) El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (016190). La elaboración de almídonos de arroz (106120) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
01112	Cultivo de trigo	El cultivo de trigo La producción de semillas de cereales excepto los farrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (01121, 01129) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
01119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso farrajero	El cultivo de cereales como - Cebada cervecera La producción de semillas de cereales excepto los farrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (01121, 01129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020)	0,70%		1,00%		
01121	Cultivo de maíz	El cultivo de maíz destinadas a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada La producción de semillas de cereales farrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyas granos se destinan a la alimentación humana (01111) El cultivo de maíz dulce o chocado (011331) La fabricación de alimentos preparados para animales (108000) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%		1,00%		
01129	Cultivo de cereales de uso farrajero n.c.p	El cultivo de cereales destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo - alfalfa - avena - cebada farrajera - centeno - moha - sorgo granjero - sorgo negro La producción de semillas de cereales farrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de cereales cuyas granos se destinan a la alimentación humana (01111). El cultivo de maíz dulce o chocado (011331) La fabricación de alimentos preparados para animales (108000) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%		1,00%		
01130	Cultivo de pastas de uso farrajero	El cultivo de pastas destinadas a la producción de farraje seco o húmedo para la alimentación de ganado, como por ejemplo - alfalfa - melilotos - pasturas - rábigos La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de farrajes	La producción de semillas certificadas (013011)	0,70%		1,00%		
01211	Cultivo de soja	El cultivo de soja La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de otras oleaginosas (01129, 011299) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%		1,00%		
01291	Cultivo de girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501) El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609) La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 104020) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%		1,00%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
011299	Cultivo de oleaginosas n.e.p. excepto soya y girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como: - canola - coltano - colza - jaroba - linaza - lino oleaginoso - maní - mostaza - niger - ricino - semillas de algodón - sésamo o ajonjolí - tártago - tung oleaginoso La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501) El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de olivo y/o conserva (012601, 012609) La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 1041020) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	Los cultivos de: - batata - mandioca o yuca - papa La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de ñame (011329) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
011321	Cultivo de tomate	El cultivo de tomates La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
011329	Cultivo de bulbos, brótes, raíces y hortalizas de fruto n.e.p.	El cultivo de bulbos como por ejemplo: - ajo - cebolla - cebolla de verdeo - eschalote - puerro - otras hortalizas aliáceas El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo: - ejí - berenjena - calabaza - melón - marrón y/o pimiento - pepino - sandía - zapallo y zapallito El cultivo de raíces y tubérculos como por ejemplo: - greña - ñabo - nabina - ñame - rábano - radicha - remolacha - zanahoria La producción de semillas y plantas de bulbos, brótes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de batata, mandioca o yuca (011310) El cultivo de hortalizas de hoja (011331) El cultivo de trufas y hongos (011331) El cultivo de coles (011331) El Cultivo de stevia rebaudiana (012591) El cultivo de remolacho azucarero (012599) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-

Hector L. Bostico  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Finanzas de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley N° 2066  
 Decreto 2066  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIC 2010

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	<p>El cultivo de hortalizas de hojas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acelga</li> <li>- achicoria</li> <li>- acusoy</li> <li>- alcaparra</li> <li>- alcucú o atrochoja</li> <li>- apio</li> <li>- berro</li> <li>- brécol</li> <li>- brócoli</li> <li>- coles: colinegra, repolito de brusefas, repollo, etcétera.</li> <li>- coliflor</li> <li>- endibia</li> <li>- escarola</li> <li>- espárragos</li> <li>- espinaca</li> <li>- hinojo</li> <li>- lechuga</li> <li>- maíz dulce o chado</li> <li>- perejil</li> <li>- radicheta</li> <li>- trufas y hongos.</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutillas (012490).</p> <p>El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echalote, puerro, etcétera (011329).</p> <p>El cultivo de tabaco (012800).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,70%		1,00%		
011341	Cultivo de legumbres frescas	<p>El cultivo de legumbre y frescas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arvejas</li> <li>- chauchas</li> <li>- habas</li> <li>- lupino</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,70%		1,00%		
011342	Cultivo de legumbres secas	<p>El cultivo de legumbres secas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garbanzos</li> <li>- habas</li> <li>- lentejas</li> <li>- porotos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013012, 013019, 013020).</p>	0,70%		1,00%		
011400	Cultivo de tabaco	<p>La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.</p> <p>La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria (120010).</p> <p>La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. (120091, 120094).</p> <p>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,70%		1,00%		
011501	Cultivo de algodón	<p>El cultivo de plantas para la obtención de maserías textiles o fibras de diversa uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón</li> </ul> <p>El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón.</p> <p>La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011799).</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodónera (131110).</p> <p>El enlaminado o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizado fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).</p>	0,70%		1,00%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abacá o cáñamo de Manila</li> <li>- cáñamo</li> <li>- crin vegetal o palmista</li> <li>- iaca</li> <li>- esparto</li> <li>- fibra de piña</li> <li>- jarcia</li> <li>- kapoc o lon o bombax o ceiba o enredón vegetal o miraguano o capak</li> <li>- kenaf</li> <li>- lino textil</li> <li>- maíz de Guinea</li> <li>- ramio o china grass o seda vegetal</li> <li>- sisal</li> <li>- yute</li> </ul> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión.</p> <p>La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011299)</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (131110).</p> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110)</p>	0,70%		1,00%		
011911	Cultivo de flores	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- flores</li> <li>- semillas de flores</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (021030)</p> <p>Los arreglos florales, la preparación de guirlandes, coronas y similares realizadas en floreros y comercios minoristas de plantas (477440)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		
011912	Cultivo de plantas ornamentales	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plantas ornamentales</li> <li>- plantas para trasplante</li> <li>- césped para trasplante</li> </ul> <p>Las actividades de viveros de árboles ornamentales.</p> <p>La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (021030)</p> <p>Los arreglos florales, la preparación de guirlandes, coronas y similares realizadas en floreros y comercios minoristas de plantas (477440)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		
011990	Cultivos temporales n.c.p.	<p>El cultivo de plantas temporales n.c.p.</p> <p>La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p. cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (021030)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		
012110	Cultivo de vid para vinificar	<p>El cultivo de vid para su industrialización como vino.</p> <p>La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para uva de mesa (012121)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p> <p>La elaboración de vino (110212)</p> <p>La elaboración de jugos (103020)</p> <p>La elaboración de conservas (101011)</p> <p>La elaboración de pasas de uva (103099)</p> <p>La elaboración de aceite (104011, 104012, 104013)</p>	0,70%		1,00%		
012121	Cultivo de uva de mesa	<p>El cultivo de uva de mesa.</p> <p>La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para su industrialización como vino (012110)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		
012200	Cultivo de frutas cítricas	<p>El cultivo de cítricos o agrifolios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bergamota</li> <li>- kumquat o kinako</li> <li>- lima</li> <li>- limón</li> <li>- mandarina</li> <li>- naranja</li> <li>- pomelo</li> <li>- toronja</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319)</p> <p>El cultivo de frutas de carozo (012320)</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420)</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410)</p> <p>La preparación de frutas cítricas (103099)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		
012311	Cultivo de manzana y para	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- manzana</li> <li>- pera</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (012320)</p> <p>El cultivo de frutas cítricas (012200)</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420)</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410)</p> <p>El cultivo de kiwi (012490)</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110)</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)</p>	0,70%		1,00%		

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolizaci3n  
Anexo  
Ley  
Decreto  
Convenio

Fecha 26 DIC 2017

Hector L. Bustico  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministri. de Finanzas

C3digo NAES	Descripci3n de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	El cultivo de frutas de la familia de las ros3ceas cuyos frutos contienen semillas pequeas tales como: - acerola - esdr3lo o nispero de invierno - membrillo - nispero La producci3n de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de frutas de carazo (012310) El cultivo de frutas cítricas (012200) El cultivo de nueces y frutas secas (012420) El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de kiwi (012490) El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etc3tera (012110) La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
012320	Cultivo de frutas de carazo	El cultivo de frutas de carazo de la familia de las ros3ceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como: - cerezo - ciruela - corinto - damasco - durazno - guinda - per3n La producci3n de semillas y plantas de frutas de carazo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319) El cultivo de frutas cítricas (012200) El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410) El cultivo de plantas para la obtenci3n de 3dites, palto o aguacate, kakti, etc3tera (012410, 012490) El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etc3tera (012110) La preparaci3n de frutas de carazo (103011, 103012, 103020, 103030, 103099) La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	El cultivo de frutas como: - anan3 - banana - higos - 3dites - nantenas - mam3n - mango - maracuy3 - palto o aguacate La producci3n de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319) El cultivo de frutas de carazo (012320) El cultivo de nueces y frutas secas (012420) El cultivo de frutas cítricas (012200) El cultivo de plantas para la obtenci3n de 3dites, palto o aguacate, kakti, etc3tera (012410, 012490). La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
012420	Cultivo de frutas secas	El cultivo de frutas tales como: - algarrobos - almendras - avellanas - castaas - nueces - pl3tacos La producci3n de semillas y plantas de frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cocos (012609) La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	El cultivo de frutas no clasificadas en otra parte tales como: - ar3ndanos - cashi - carinte - chirimoya - fresas - frutillas - granada - grosella - guayabo - kiwi - kakti - mara - tuna - zarzamora La producci3n de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319) El cultivo de frutas de carazo (012320) El cultivo de nueces y frutas secas (012420) El cultivo de frutas cítricas (012200) El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etc3tera (012110) El cultivo de uva de mesa (012121). La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-
012510	Cultivo de caa de az3car	El cultivo de caa de az3car para la obtenci3n de az3car. La producci3n de estacos (esquejes) de az3car de caa cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La elaboraci3n de az3car (107200) El cultivo de remolacha azucarera (107200)	0,70%	-	1,00%	-	-
012591	Cultivo de stevia rebaudiana	Cultivo de stevia rebaudiana (caa her, stevia o yerba dulce) La producci3n de plantas y semillas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripci3n	0,70%	-	1,00%	-	-
012599	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la elaboraci3n de az3car como: - remolacha azucarera La producci3n de plantas sacaríferas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Cultivo de stevia rebaudiana (012591) El cultivo de caa de az3car para la obtenci3n de az3car (012510) El cultivo de remolacha no azucarera (011329). La producci3n de semillas y de otras formas de propagaci3n de cultivo agr3colas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
012601	Cultivo de Jatropha	El cultivo de oleaginosas para la producción de aceites como Jatropha La producción de semillas de Jatropha cuando es una actividad complementaria al cultivo	Sin descripción	0,70%	-	1,00%	-	
012609	Cultivo de frutas oleaginosas excepto Jatropha	El cultivo de frutas como: - aceitunas - coco - palma de aceite - otras frutas oleaginosas El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva. La producción de semillas y plantas de frutas oleaginosas, cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de soja, mani y otras semillas oleaginosas (011211, 011291, 011299) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020) Cultivo de Jatropha (012601).	0,70%	-	1,00%	-	
012701	Cultivo de yerba mate	El cultivo y secado de producción propia de yerba mate. El cultivo, secado y conchado de yerba mate de producción propia realizado dentro de la explotación agropecuaria La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo	Servicios de sazón de yerba mate prestado a terceros (016149) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas a frutas se utilizan para preparar infusiones tales como: - cacao - café - té La producción de semillas y plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (012119) Servicios de sazón de té prestado a terceros (016149) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo: - ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - cilantro - estragón - clavo de olor - comino - coriandro - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - lemongrass - manzanilla - mostaza - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (ala género y especie de pimienta aromática) - piñeta - romero - salvia - tomillo - vainilla El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizadas en la explotación agropecuaria La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo	El cultivo de pimientos frescos (011329) El cultivo de perejil (011331) El cultivo de cacao, café y té (012705) El cultivo de lúpulo (012900) El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales asociadas al comercio (112800) La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	
012900	Cultivos perennes n.c.p.	El cultivo de: - conos de hipúlo para la elaboración de cerveza - esponjas - palmeas para la obtención de palmitos - plantas para la obtención de látex y caucho natural La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo	La recolección de gomas naturales silvestres (022020) La recolección de plantas acuáticas (031130) La fabricación de aceites (104011, 104012, 104013) y conservas de aceitunas (103011) en plantas industriales La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020)	0,70%	-	1,00%	-	
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012) Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013)	0,70%	-	1,00%	-	
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011) Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013)	0,70%	-	1,00%	-	
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011) Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012)	0,70%	-	1,00%	-	

Abogado  
Jefe de Asesoría Legal  
D. de Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Director L. Bostros

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 2056  
Decreto 2056  
Convenio  
Fecha: 26 DIC 2017

ANEX(I) - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011) Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y jarajeras (013012) Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013)	0,70%	-	1,00%	-	-
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	La producción de: - bulbos - estacas enraizadas o no - esquejes - gajos - plantas, plántulas y otras para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.	La producción de semillas certificadas (013011) La producción de plántulas de árboles realizado en viveros forestales (021030)	0,70%	-	1,00%	-	-
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	La producción -cría y recría-, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121) La producción de leche bovina (014610) El cuidado de ganado por cuenta de terceras (016292).	0,70%	-	1,00%	-	-
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceras (016292)	0,70%	-	1,00%	-	-
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción en corrales o Feed Lot, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014131) La producción de leche bovina (014610) El cuidado de ganado por cuenta de terceras (016292)	0,70%	-	1,00%	-	-
014121	Cría de ganado bovino realizado en cabañas	La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalino) La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalino)	La cría de ganado bovino excepto en cabañas (014113) La producción de leche bovina (014610) El cuidado de ganado por cuenta de terceras (016292)	0,70%	-	1,00%	-	-
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	La cría de ganado equino como: - caballos - padrillos - parrillos - yeguas para la venta de ganado en pie. La cría de: - burros - asnos - mulas - burdégamos.	La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (014221). La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (054950).	0,70%	-	1,00%	-	-
014221	Cría de ganado equino realizado en haras	La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores La producción de semen y embriones de ganado equino	La cría de ganado equino excepto en haras (014211) La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950) El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceras (931042)	0,70%	-	1,00%	-	-
014300	Cría de camélidos	La cría de animales como: - alpacas - guanacos - llamas - vicuñas	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
014410	Cría de ganado ovino - excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	La producción de ganado ovino como - borregos - capones - carneros - carderos - ovejas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias	La producción de lana en establecimientos agropecuarios (014420) La esquila de animales por cuenta de terceros (016220) La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (014420) La producción de leche de oveja (014620)	0,70%	-	1,00%	-	
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	La producción de ganado ovino realizada en cabañas como: - borregos - capones - carneros - carderos - ovejas La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores.	La producción de lana en mataderos o frigoríficos (1101040) o en peladeros de cuero (151100) La cría de animales pléjeras excepto ganado (014930) La esquila de ganado por cuenta de terceros (016220) El lavado de lana y pelos (131120)	0,70%	-	1,00%	-	
014430	Cría de ganado caprino - excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	La producción de ganado caprino como - cabras - cabritas - capones - chivatos para la venta de ganado en pie	La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (014440) La producción de leche de cabra (014620) La producción de pelos (014710)	0,70%	-	1,00%	-	
018440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	La cría comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores La producción de semen y embriones de ganado caprino	La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950) El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042) La producción de leche de cabra (14620)	0,70%	-	1,00%	-	
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	La cría de ganado porcino como - cochinos - cerdas - chanchos - jabalí - lechones - padriños para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (014530) El cuidado del ganado por cuenta de terceros (016220)	0,70%	-	5,00%	-	
014520	Cría de ganado porcino realizada en cabañas	La cría comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores La producción de semen y embriones de ganado porcino	La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (014510)	0,70%	-	1,00%	-	
014610	Producción de leche bovina	La producción y acondicionamiento - enfriado u otros procesos -, realizados en la explotación agropecuaria o lambda de leche bovina destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina	La producción de leche de oveja y cabra (014620). El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010)	0,70%	-	5,00%	-	
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinado al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos Incluye la cría para la producción de leche	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010)	0,70%	-	5,00%	-	
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana de matadero o frigorífico (501040) La producción de pelos que no sean de ganado (014930)	0,70%	-	5,00%	-	
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p	La producción de pelos de carnívoros, etcétera	La producción de lana de matadero o frigorífico (505040). La producción de pelos que no sean de ganado (054930)	0,70%	-	5,00%	-	
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cría de aves como - gallinas - gallos - gansos - ocos - patos - pavos - pollitos 80 y otras para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (054820) La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (014930) La cría de chajque y ñandú para la producción de carnes (014950)	0,70%	-	1,00%	-	
014820	Producción de huevos	La cría de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos	La cría de aves de corral, excepto para producción de huevos (014810)	0,70%	-	1,00%	-	
054910	Apicultura	La cría y cuidado de abejas domésticas y abejas reinas La obtención y recolección de: - cera de abejas - hidromiel - jalea real - miel - núcleas - polen - propóleo - otros productos de la apicultura n.c.p.	La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (014990) El alquilar de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (016190) El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (014910)	0,70%	-	1,00%	-	



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ..... 2066  
Convenio .....

Fecha: 26 DIC 2017

H. C. Orl. B. Ostica  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Min. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
014920	Cunicultura	La cría de conejo para todas las fines.	Sin descripción	0,70%	-	1,00%	-	-
014930	Cría de animales pelíferos, plúmíferos y plumíferos, excepta de las especies ganaderas	La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo: - chinchilla - choloque - ganso - nutria - flamó - pavo - reptiles - visón - zorro	La producción de cueros y pieles de animales cazados (017010). La producción de pieles y pelos de liebre (017010). La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (014810). La cría de conejos para la obtención de carnes (014920). La cría de choloque y flamó para la producción de carne (014990). La cría de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos (mas (014420).	0,70%	-	1,00%	-	-
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	La cría de animales n.c.p. tales como: - animales para experimentación - caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos - - choloque y flamó para la producción de carne - ciervas - para la obtención de velvet - - gatos - gusanos de seda - sericultura - - insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas - - lambriceros - lambricultura - - palomas - como las faisanes, perdices, codornices, etcétera - perros - ranas La producción de espermatozoos de bovino. Otro tipo de ganado n.c.p.	La cría de aves de corral (014810). La obtención de huevos (014820). La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (014910). La cría de animales pelíferos, plúmíferos y plumíferos (014930). La cría de conejos para la obtención de pelos (014920). La obtención de caracoles marinos (031110). La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (032000). El adiestramiento de perros para protección y defensa (801090). El adiestramiento de animales de compañía (930900). La cría de ganado bovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014110). La cría de ganado ovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana (014410). La cría de ganado porcino excepto la realizada en cabañas (014510). La cría de ganado equino excepto la realizada en haras (014211). La cría de ganado caprino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014430). La cría de ganado en cabañas y haras (014221). La producción de leche bovina (014610) y de leche ovina y caprina (014620). La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (014420).	0,70%	-	1,00%	-	-
016112	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	El suministro de maquinaria agrícola con conductores para: - cuidados culturales - labranza - siembra - transplante - otros	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).	2,80%	-	4,80%	4,75%	-
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - desinfección terrestre - fumigación - pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aéreo	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - desinfección aérea - fumigación - pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).	2,80%	-	4,80%	4,75%	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	Los servicios, realizados de forma mecánica, como por ejemplo: - clasificado y/o tamizado - corte y/o hilerado de forrajes - empaquetado - enrollado de forraje - rastreado, acondicionado y enjardado de forrajes - roturación del terreno - siembra	Los servicios de cosecha mecánica (016120) Los servicios de siembra manual (016130) El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501) Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149) El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110) Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
016120	Servicios de cosecha mecánica	La cosecha mecánica de: - granos - caña de azúcar - algodón - forrajes Los servicios de máquinas como: - enrolladoras - picadoras	Los servicios de maquinaria agrícola (016111) Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (016130) Los servicios de post-cosechas (016149)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	Los servicios prestados por firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como: - apuntado - control de plagas - desinfección manual - fumigación - poda de árboles - trasplante Los servicios de mano de obra para la: - construcción de parrales, tutorajes, espalderos, etcétera. - cuidado y protección de cultivos como carpas, aporques, deshierbes, rastreados, etcétera. - implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros - plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas Los servicios de cosecha manual por contrato de: - algodón - caña de azúcar - cítricos Los servicios de acondicionamiento, y empaque de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria	Servicios de cosecha mecánica (016120)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
016141	Servicios de frío y refrigerado	Incluye los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas, antes de ir a los mercados primarios (siempre que dichos productos sean propiedad de las unidades productivas).	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
016149	Otros servicios de post-cosecha	Los servicios como: - acondicionamiento - clasificación - desecado - desinfección - empaquetado - enfriado - envasado - lavado - limpieza de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios El servicio de desmotado de algodón El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas El servicio de secado de yerba mate y se presta a terceros. El servicio de molienda de yerba mate prestado a terceros.	Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (016150) Servicios de frío y refrigerado (016141)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	La selección de semillas Las actividades de secado, limpieza y clasificación El tratamiento para modificar genéticamente semillas.	La investigación para desarrollar o para modificar nuevas formas de semillas (721030)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

Hector L. Bostico  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 20665  
Decreto  
Convenio  
Fecha: 26 de Julio 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	<p>Los servicios de apoyo agrícolas n.c.p. como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arados</li> <li>- control de plagas</li> <li>- construcción de almázcigos, parrales, tutorajes, espalderos, etcétera</li> <li>- cuidado y protección de cultivos como carpas, aparques, deshierbes, rastreados y otros</li> <li>- desbrotes</li> <li>- desmalezamiento y limpieza de campos</li> <li>- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros</li> <li>- injertos de plantas</li> <li>- plantación de almázcigos en tierra, macetas o bandejas</li> <li>- raleo de plántulas</li> <li>- secado de arroz por cuenta de terceros</li> <li>- selección de plantas madres productoras de yemas</li> <li>- trazado de bordes</li> </ul> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos. La explotación de los sistemas de riego. Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos agrícolas, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.</p>	<p>(El suministro de maquinaria agrícola no conductores para labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales, etcétera (016111) Los servicios de roturación del terreno (016119) Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo - hélices o platos con cuchillas - o de discos (016119). Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotoperforadoras o enrolladoras (016119). Los servicios de rastreado, acondicionado y enjardado de forrajes (016119) Los servicios de clasificadores y/o tamañadores (016119). Los servicios de cámaras frigoríficas para frutos y hortalizas (016141) El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120) El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110) La captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020) La colocación de alambrados en campos (433090) La organización de exposiciones y ferias agrícolas (823000) Los servicios de planificación paisajística y de jardines, y de ordenación urbana (711009) La arquitectura paisajista (711009) La planificación y el diseño paisajista cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordes, construcción de almázcigos, raleo de plántulas, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000) Los servicios de injertos, arados, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrotes, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000) Los servicios de plantación de almázcigos en tierra, macetas o bandejas</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.	Sin descripción	2,00%		4,00%	4,75%	
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: - arreo - capado y/o castración de oves de corral - control y desinfección de ganado - estabulación - esquila de ovejas - pastoreo	Sin descripción	2,80%		4,00%	4,75%	
016230	Servicios de esquila de animales	Los servicios de esquila a cambio de una retribución o contrato	Sin descripción	2,80%		4,00%	4,75%	
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	Los servicios como: - desinfección del ganado - limpieza, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de galpones de producción de oves y de huevos	La colocación de alambrados en campos (433090) Los servicios de albergue de animales domésticos (960990)	2,00%		4,00%	4,75%	
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	Los servicios como: - cuidado de ganado por cuenta de terceros Los servicios de albergue y cuidado de animales.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990)	2,80%		4,00%	4,75%	
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p	<p>Los servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pastoreo</li> <li>- doma de animales</li> <li>- recolección de estiércol</li> <li>- secado de oves de corral</li> </ul> <p>Los servicios realizados por los entes de vacunación Los servicios para la apicultura Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos pecuarios, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias</p>	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).	2,80%		4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
017010	Caza y repoblación de animales de caza	La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener: - carne - cueros - pieles - pieles - otros productos o para utilizarlos como: - animales de compañía - repoblación de ambientes naturales - trabajos de investigación - zoológicos La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y morsas La reproducción de pieles y pelos de liebre	La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (014930). La captura de animales marinos y de aguas interiores (031110, 031120, 031130, 031200, 031300) La obtención de cueros en mataderos (101013, 101040) Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	0,70%	-	1,00%	-	
017020	Servicios de apoyo para la caza	Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotas de caza Los servicios para la caza comercial	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
021010	Plantación de bosques	La plantación de árboles forestales La plantación de claros y jallantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación	La extracción de productos forestales (022010, 022020)	0,70%	-	1,00%	-	
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento	Sin descripción	0,70%	-	1,00%	-	
021030	Explotación de viveros forestales	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizado en viveros forestales y de cría (Incluye propagación de especies forestales) El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo	La actividad de viveros de árboles ornamentales (011912) y frutales (012200, 012311, 012319, 012320, 012410, 012420, 012490) La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (461012, 461013, 462190 y 472440)	0,70%	-	1,00%	-	
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de productos tales como: - durmientes - madera en bruta descortezada y/o simplemente estuadrada - leña - postes La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados	El cultivo de hongos y trufas (011331) La producción de chips de madera (161002) El cultivo de nueces y frutos secos (012420)	0,70%	-	1,00%	-	
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de por ejemplo: - durmientes - madera en bruta descortezada y/o simplemente estuadrada - leña - postes - rodigones - varas - varillas La extracción y/o recolección de por ejemplo: - bálsamos - caucho - frutas - gomas naturales - líquenes - musgos - resinas - rosa mosqueta - semillas que crecen naturalmente	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002) El cultivo de nueces y frutos secos (012420).	0,70%	-	1,00%	-	
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - acarreo - acondicionamiento de rallas para el transporte - corte de plantaciones forestales - marca para corte de plantaciones forestales - tala de árboles - transporte en el interior del bosque Los servicios realizados a cabo por las campamentos madereros contratistas y teñados, por cuenta de terceros	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
024020	Servicios forestales respecto los servicios para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - control plagas forestales - estimación del valor de la madera - evaluación de masas forestales en pie - poda - protección contra incendios	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	

Hector L. Bostico  
 Apogador  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 20555  
 Decreto 20555  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Designación de la actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
031110	Pesca de organismos marinos, excepto cuando es realizada en buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchova - anchoíta - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótalo - caballa - castaneta - carón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuca - granadera - jurel - lachas - lenguado - lias - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pes ángel - pes espada - pes gallo - pes limón - pes pala - pes sable - pes sierra - palaca - raya - róbaló - rubio - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo - savorán La captura de moluscos y crustáceos tales como: - calamar - calamarete - camarón - congrejo - caracoles - centalla - centollón - langostino - mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (302003) La elaboración de sapos que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107889) La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900) La reparación de barcos pesqueros (301100) Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	0,70%		1,00%		
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchova - anchoíta - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótalo - caballa - castaneta - carón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuca - granadera - jurel - lachas - lenguado - lias - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pes ángel - pes espada - pes gallo - pes limón - pes pala - pes sable - pes sierra - palaca - raya - róbaló - rubio - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo La captura de crustáceos y moluscos tales como: - calamar - calamarete - camarón - congrejo - caracoles - centalla - centollón - langostino - mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (302003) La elaboración de sapos que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107889) La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900) La reparación de barcos pesqueros (301100) Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	0,70%		1,00%		
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	La recolección de plantas acuáticas como algas La recolección de organismos marinos como: - Equinodermos (erizos de mar, los pepinos de mar, las estrellas de mar) - Esponjas o poríferos - Celenterados (medusas y los pólipos)	Sin descripción.	0,70%		1,00%		
031200	Pesca continental: furel y lacustre	La captura en ríos, arroyos, lagos y lagunas de: - peces - crustáceos - moluscos	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	0,70%		1,00%		
031300	Servicios de apoyo para la pesca	Los servicios relacionados con la pesca, provistos por contratistas de mano de obra	La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900) La fabricación y reparación de barcos pesqueros (301100) Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090)	2,80%		4,00%	4,75%	
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	La realización de cultivos y semicultivos de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de los especímenes. La producción o cría de: - bagranetes - camarones en estado postlarval - ojevines - embriones de mejillones - jaramugos - larvas de ostras - peces ornamentales - ranas El cultivo de Porphyra y otras algas comestibles Los servicios relacionados con la acuicultura	La hidroponía de especies hortícolas (011310, 011321, 011329, 011331, 011341, 011343) La cría de ranas (014990) La explotación de cotos de pesca deportiva o recreativa (931090)	0,70%		1,00%		
051000	Extracción y aglomeración de carbón	La producción o extracción de: - antracita - carbón bituminoso no aglomerado - combustibles sólidos andtagos o base de hulla y ovoides - hulla bituminosa - hulla no aglomerada - ovoides Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras La gasificación "in situ" del carbón. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - clasificación - compresión - cribado - limpieza - pulverización Los beneficios del carbón mineral asociados o en continuación a la extracción.	La extracción de lignito (52000) La extracción de turba (89200) Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (99000) La fabricación de productos de hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (191000) La fabricación de briquetas de carbón (192001, 392002)	0,70%		1,00%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
052000	Extracción y aglomeración de lignito	La producción o extracción de lignito -carbón pardo- aglomerado y no aglomerado. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - compactación - deshidratación - lavado - limpieza - pulverización	La extracción de turba (089200) Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (099000) La fabricación de briquetas o aglomeradas de lignito (192001) Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón (431210)	0,70%	-	1,00%	-	
061000	Extracción de petróleo crudo	La extracción de: - arenitas de petróleo - arenas bituminosas o alquitraníferas - coque de petróleo - esquistos bituminosos o lutitas - minerales bituminosos - petróleo - pizarras Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa extractiva. Las actividades de preparación y beneficio de petróleo realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009). La prospección de petróleo realizadas por cuenta de terceros (091009) Perforación y sondeo de yacimientos de petróleo (091009) La elaboración de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002) Excavación de pozos para exploraciones mineras (431210) La explotación de oleoductos y gasoductos (493210 y 493200) Los estudios geofísicos, geológicos y sísmológicos entre otras, para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (711002)	0,70%	-	1,00%	-	
062000	Extracción de gas natural	La desulfuración -desazufamiento- o endulzamiento- de gas en yacimiento La extracción en yacimiento de: - butano - etano - gas natural licuado o gaseoso - metano - propano El diseño y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009) La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (192001). La producción de gases industriales - hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (201110). Explotación de gasoductos (493200)	0,70%	-	1,00%	-	
071000	Extracción de minerales de hierro	La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: - hematitas - limonitas - magnetitas - siderita - taconita La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización. El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.	La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (089120) La tostación - elaboración primaria - de pirritas de hierro (201180)	0,70%	-	1,00%	-	
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo: - pechblenda - uraninita La extracción y concentración de torio, por ejemplo: - monazita - torita La fabricación de torta amarilla	Los minerales de las tierras raras raras (072990) La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (201140) El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (201140) La fabricación de aleaciones, cermetos que contengan elementos o isótopos fisionables, metales (201140) Fundición y refinación de uranio (242090)	0,70%	-	1,00%	-	
072910	Extracción de metales preciosos	La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como: - platino - oro - metales del grupo platinoide	Sin descripción	0,70%	-	1,00%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto 2066  
Convenio .....  
Fecha: 26 DIC 2017

Hector L. Bostic  
Abogado  
Oficina de Asesoría Legal  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
072990	Extracción de minerales metálicos no ferrosos n.e.p., excepto minerales de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aluminio - antimonio - arenas metálicas (por ejemplo las arenas ferruginosas) - badeleyita - berilio - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circon - circonio - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromo - estaño - flúorita - litio (espodumena) - manganeso - mercurio - molibdenita - molibdeno - niobio (columbita) - níquel - plomo - titanio - tantalita - vanadio - volframo (tungsteno)</li> </ul> <p>La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bastnaesita</li> <li>- cerianita</li> <li>- cerita</li> <li>- gadolinita</li> <li>- erenatita</li> </ul> <p>La extracción de carbonato de manganeso (rodocrosita) si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.</p>	<p>La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (072100).</p> <p>La extracción y concentración de minerales de hierro (071000)</p> <p>La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (089120)</p> <p>La producción de óxido de aluminio o aluminio calcinado (242010).</p> <p>La producción de matas de níquel y cobre (242020)</p>	0,70%	-	1,00%	-	
081100	Extracción de rocas ornamentales	<p>Las extracción de rocas ornamentales o también denominados dimensionales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aragonita</li> <li>- areniscas</li> <li>- basalto</li> <li>- cuarzo</li> <li>- dolomita</li> <li>- ecostilina</li> <li>- granitos</li> <li>- mármol</li> <li>- ónix</li> <li>- piedras preciosas</li> <li>- pizarra</li> <li>- pórfido</li> <li>- travertino</li> <li>- serpentina</li> </ul> <p>en bruto o trabajadas en la cantera (troceadas, aserradas en forma de bloques o placas).</p>	<p>La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de coque magnesianas (081300)</p> <p>La producción de dolomita calcinada (139422)</p>	0,70%	-	1,00%	-	
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	<p>La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhídrido</p> <p>La extracción, trituración y molienda, para la elaboración de cemento o cel. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- castilias</li> <li>- caliza</li> <li>- conchillo</li> <li>- rialta</li> </ul>	<p>Las trituradas pétreas - también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otras balastas (081300)</p>	0,70%	-	1,00%	-	
081300	Extracción de arenas, canto rodado y trituradas pétreas	<p>El dragado y extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arenas naturales -silíceas, cuarzosas y otras arenas naturales- para la construcción</li> <li>- canto rodado</li> <li>- ripio</li> </ul> <p>La extracción y trituración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- basalto</li> <li>- canto rodado</li> <li>- conglomerado calcáreo</li> <li>- gneis</li> <li>- pórfidos</li> <li>- rocas graníticas</li> </ul> <p>de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otras balastas.</p> <p>La trituración de dolomita utilizada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción</li> <li>- siderurgia</li> <li>- coque magnesianas</li> </ul> <p>La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de tobo o de construcción</p> <p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- andalucita</li> <li>- arcillas minerales complejas con base aluminosilicatos</li> <li>- arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras</li> <li>- bentonita</li> <li>- caolín</li> <li>- óxido</li> <li>- mullita</li> <li>- pirrotita</li> <li>- sillimanita</li> <li>- tierra de chamota o de óxido</li> <li>- zeolita</li> </ul>	<p>La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (081100)</p> <p>La extracción de arenas bituminosas (061000)</p>	0,70%	-	1,00%	-	
081400	Extracción de arcilla y coque	<p>Sin descripción.</p>		0,70%	-	1,00%	-	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	(incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	La extracción u obtención de, por ejemplo: - fosfatos naturales - guano - sales de potasio natural - sílvita - sylvita	La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (089200) La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (201300)	0,70%	-	1,00%	-	
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	La extracción y beneficio de: - asfalto - roafoita - - azufre natural - boratos naturales - boracita e hidrobacacita, colemanita, tinkal y ulexita- - calcita - carbonato de sodio natural - celestina - fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos - minerales de litio - espodumeno - - laterita - sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales - - óxidos de hierro naturales u óxres - piritas - pirrotina - sulfatos de sodio - sulfatos de aluminio - sulfatos de magnesio (kieserita) - sulfatos de hierro	La extracción, molienda y cribado de sal (089300) La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089900)	0,70%	-	1,00%	-	
089200	Extracción y aglomeración de turba	La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial	La fabricación de artículos de turba (239900)	0,70%	-	1,00%	-	
089300	Extracción de sal	La sal obtenida mediante: - extracción de las minas en su estado natural - sal gema - - extracción subterránea - disolución y bombeo - - evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio - evaporación de agua de mar La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.	La actividad de sondeo (711002) La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (107999) La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (360010, 360020)	0,70%	-	1,00%	-	
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p	La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas gruesamente trabajadas por aserrado, esfoliada o desbastada, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo: - ágata - agua marina - amatista - cristal de roca - topacio - otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales La extracción y tratamiento o beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte: - amianto - asbesto - - carínón - cuarzo - datomita - feldespatos - grafito natural - mica - piedra pómez - talco - vermiculita - zeolita La extracción y beneficio de materiales volcánicos: - granulado volcánico - perlita - puzolana - toba La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas La extracción y beneficio de: - estafío	El carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (072990). La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089120)	0,70%	-	1,00%	-	



Hector L. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 E. J. Asuntos Legales  
 Ministr. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 2065  
 Decreto 2065  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIC 2011

ANEXO 1 - Ley Impostiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impostiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impostiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impostiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impostiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impostiva N° 10509
091001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	Operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicas; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio.	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002) Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003) Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004)	2,80%	-	4,00%	0,75%	
091002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	Perforación del pozo, atención y control del fluido, perforación de pozos horizontales y/o direccionales, servicios de filtrado, limpieza de pozos, instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001) Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003) Actividades de servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
091003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	Operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y purzamiento a pozo entubado; etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001) Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002) Actividades de servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004)	2,80%	-	0,80%	0,75%	
091009	Actividades de servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	Las actividades de servicio, en yacimientos de petróleo y gas natural, prestados por cuenta de terceros como: - bombeo de los pozos - cementación y clausura de los pozos - cementación de las tubos de encamisado de los pozos de bombeo - inicio de la perforación - perforación dirigida - perforación repetida - reparación y desmantelamiento de torres de perforación - taponamiento y abandono de pozos La preparación de yacimientos de petróleo y gas natural Los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas. La leuofización y reposición y otros procesos que faciliten el transporte de gas natural realizados en el lugar de la estación.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001) Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002) Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003) Las actividades de servicios realizadas por las mismas empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas (061000 y 062000 respectivamente) Los estudios geofísicos, geológicos y sísmográficos (711002)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	Esta clase incluye: - servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridos por actividades mineras; - servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de investigación - servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; - pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos.	Servicios de investigación geofísica a cambio de una remuneración o por contrato (711002)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
101011	Matanza de ganado bovino	Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino (incluye búfalos)	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	La producción de: - carnes congeladas, frescas y refrigeradas - conservas de carnes rojas - extracto de carne bovina - hamburguesas - harinas y sémolas de carne y de despojos de carne - picadillo de carne cuando la misma fuere realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza La extracción y refinación de grasas de origen bovino. La producción de los subproductos conexos a las actividades de matanza, como: - dientes - huesos - sangre	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 31
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	Saladeros y peladeros de cuero de ganado bovino cuando la misma fuere realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	<p>Se incluyen las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- eviscerado</li> <li>- faenado</li> <li>- matanza</li> <li>- pelado</li> <li>- trazado</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- charizas</li> <li>- embutidos</li> <li>- hamburguesas</li> <li>- matambres</li> <li>- medallones y arrachados de carne de pollo</li> <li>- milanesas</li> <li>- pechugas</li> </ul> <p>La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gansos</li> <li>- patos</li> <li>- pavos</li> <li>- pollas</li> </ul> <p>La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza</p>	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	<p>La fabricación de salazones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bondiolo</li> <li>- jamón crudo</li> <li>- jamón cocido</li> <li>- panceta salada</li> <li>- patitas de cerdo saladas</li> <li>- tocino salado</li> <li>- lomo de cerdo salado</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos frescos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butifarra</li> <li>- chorizo</li> <li>- longaniza parrillera</li> <li>- salchicha fresca o parrillera</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chorizo colorado o español</li> <li>- longaniza - excepto parrillera</li> <li>- salamines</li> <li>- salame</li> <li>- sopresatto</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos cocidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mortadela</li> <li>- pato relleno</li> <li>- salame ruso</li> <li>- salchicha tipo viena</li> <li>- salchichón</li> </ul> <p>La fabricación de chochadas no embutidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chma</li> <li>- lechón arrallado</li> <li>- galantina</li> <li>- queso de cerdo</li> <li>- roncón de jamón</li> </ul>	<p>La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (102001, 102002, 102003)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen carne (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	<p>La matanza y/o faena principalmente de ganado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caprino</li> <li>- equino</li> <li>- ovino</li> <li>- porcino</li> </ul> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas</p> <p>La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - maldro o filigráfico</p> <p>Sañideros y priederas de cuero de ganado</p>	<p>La elaboración de fiambres y embutidos (101030)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen carne (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 31
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	<p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites</li> </ul> <p>La fabricación de aceites y grasas de origen animal.</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizado en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 010990)</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040)</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (101030)</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen carne, pescada, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto: 2066  
Convenio .....

Fecha: 26 DIC 2017

Hector L. Bastin  
Abogado  
Jefe de Area Legal  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	<p>La matanza y procesamiento de animales - excepta de ganado y aves de corral - realizado en mataderos, frigoríficas o plantas industriales</p> <p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- cueros salados</li> <li>- dientes</li> <li>- extractos</li> <li>- harina de sangre</li> <li>- huesos</li> <li>- sebos</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ciervo</li> <li>- chanchó de monte</li> <li>- gomo europeo</li> <li>- guanacos</li> <li>- jabalí</li> <li>- pecarí de collar</li> <li>- labiada</li> <li>- osillo</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conejo</li> <li>- jabalín</li> <li>- liebre</li> <li>- mulitas de la pampa</li> <li>- nutria</li> <li>- palomo torcazo</li> <li>- paloma manchada</li> <li>- perdiz</li> <li>- silvestre de la pampa</li> </ul>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990)</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040)</p> <p>La fabricación de jambres y embutidos (101030)</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	<p>La conservación de pescados de mar, crustáceos y productos marinos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120)</p> <p>La elaboración de las platos a base de pescado (107500)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	<p>La conservación de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120)</p> <p>La elaboración de las platos a base de pescado (107500)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite de pescado</li> <li>- hamburguesas de pescado</li> <li>- harinas</li> <li>- hígado de pescado</li> <li>- huevos de pescado</li> <li>- pasta de pescado</li> <li>- pelotillas de pescado</li> <li>- pescado cocido</li> <li>- pescado congelado</li> <li>- pescado fermentado</li> <li>- pescado picado</li> <li>- pescado trozado</li> <li>- sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otros animales (especialmente no aptos para consumo humano)</li> </ul>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120)</p> <p>La elaboración de las platos a base de pescado (107500)</p> <p>La elaboración de sapos que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sapos deshidratados y en polvo (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acetunas preparados</li> <li>- confituras</li> <li>- conservas de tomate, champiñón y otras hongos</li> <li>- duraznos al natural</li> <li>- encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres</li> <li>- extractos</li> <li>- frutas en almíbar</li> <li>- pulpas</li> </ul>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099)</p> <p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030)</p> <p>La elaboración de sopas y caldos elaborados en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999)</p> <p>La conservación de frutas en azúcar (107309)</p> <p>La elaboración de productos de confitería (107309)</p> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas ablandadas, gaseadas, etcétera (107309)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dulces</li> <li>- jaleas</li> <li>- mermeladas</li> </ul>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099)</p> <p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030)</p> <p>La elaboración de sopas y caldos elaborados en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999)</p> <p>La conservación de frutas en azúcar (107309)</p> <p>La elaboración de productos de confitería (107309)</p> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas ablandadas, gaseadas, etcétera (107309)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	<p>La producción mediante molida de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cremogenados</li> <li>- jugos</li> <li>- zumos</li> </ul>	<p>La elaboración de vinos (110212)</p> <p>La elaboración de sidra y caldo de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (110290)</p> <p>La elaboración de bebidas gaseosas (110412, 110420)</p> <p>La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molida de frutas, hortalizas y legumbres (110492)</p> <p>La elaboración de jugos para diluir en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad (110492)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- harinas, escamas y sémola de papas</li> <li>- sémola de hortalizas y legumbres</li> <li>- hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas</li> <li>- tostada de maní, girasol, nueces, almendras y demás frutas secas</li> </ul>	<p>La molida de legumbres (106131, 106139)</p> <p>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200)</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999)</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999)</p> <p>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva</li> <li>- conservas provisionales no aptas para consumo</li> <li>- pellets de cáscara de cítricos</li> </ul>	<p>La molida de legumbres (106131, 106139)</p> <p>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200)</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999)</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999)</p> <p>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	<p>La elaboración de aceites sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jajoba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lechuga de soja</li> <li>- harina y sémola sin grasas de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, (como por ejemplo el aceite de maíz)</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091)</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102001)</p> <p>La molida de maíz húmedo (106200)</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999)</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (207908)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
104012	Elaboración de aceite de oliva	<p>La elaboración de aceites refinados y sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acetunas</li> <li>- olivo</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091)</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102001)</p> <p>La molida de maíz húmedo (106200)</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999)</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (207908)</p>	0,91%	-	1,30%	-	

Hector L. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Asesorías  
 D.J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2055  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 Dic 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas	<p>La elaboración de aceites refinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jobabo</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasas de semillas oleaginosas</li> <li>- tartas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleostearina.</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de las aceites y grasas animales (101091).	0,91%	-	1,30%	-	-
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	<p>Las producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clarificación - condensación - deshidratación - estabilización - estandarización - esterilización - evaporación - filtrado - homogenización</li> <li>- liofilización - pasteurización - secado</li> </ul> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- leche chocolatada y otras leches saborizadas.</li> <li>- elaboración de leche condensada</li> <li>- dulce de leche</li> <li>- leche en bloques, polvo y gránulos</li> <li>- crema o nata</li> </ul> <p>La elaboración, cuando son obtenidas en forma integrada con la producción de leche, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- helados</li> <li>- manteca</li> <li>- pastres lácteos</li> <li>- yogur</li> <li>- otros productos lácteos fermentados o coagulados</li> </ul>	<p>La actividad del tambor; la producción de leche cruda (014610)</p> <p>La obtención de quesos (105020), helados (105030), manteca, pastres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (105090), cuando no son obtenidas en forma integrada con la producción de leche.</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000)</p> <p>La fabricación de leche de soja (107999)</p> <p>La obtención de cuajo (201199)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
105020	Elaboración de quesos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- cuajados</li> <li>- suero de queso fresco, concentrado o desecado.</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
105030	Elaboración industrial de helados	<p>La producción industrial de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- helados de base láctea</li> <li>- cremas heladas</li> <li>- tartas heladas</li> </ul>	<p>La producción industrial de helados de agua exclusivamente (110492).</p> <p>Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (561030)</p> <p>La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados e la producción de leche (105010)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p	<p>La producción de, cuando no son obtenidas de forma integrada con la producción de leche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caseína</li> <li>- sienes frescas</li> <li>- lactosa</li> <li>- manteca natural, desecada, resolidificada e convertida en manteca rancia</li> <li>- pastres</li> <li>- suero de leche</li> </ul> <p>La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.</p>	<p>La producción de quesos (105020)</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000)</p> <p>La producción de helados de agua (110492)</p> <p>La producción industrial de ácido láctico (201199)</p> <p>La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lactobacillus bulgaricus y streptococcus thermophilus (110090).</li> </ul> <p>La producción de helados artesanales (561030)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
105110	Molienda de trigo	<p>La limpieza del grano</p> <p>La Molienda de trigo propiamente dicha.</p>	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-
106170	Preparación de arroz	<p>La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocado o convertido.</p> <p>La producción de harina de arroz.</p>	El secado de arroz (011111, 016150).	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	<p>La molienda de cereales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- semolina</li> <li>- sémola</li> <li>- gránulos de centeno</li> <li>- avena</li> <li>- maíz - palente -</li> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada molidada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada molidada transformada en esjeras -.</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales a mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos</p> <p>La fabricación de harinas de plags, algamar y algarinas.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091)</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200)</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera (106200)</p> <p>La fabricación de agar-agar y carragenina (202908)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p. excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	<p>La molienda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada molidada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada molidada transformada en esjeras -.</p> <p>La molienda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas -</li> <li>- raíces</li> <li>- tubérculos - excepto papa -</li> <li>- nueces comestibles</li> </ul> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales a mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p> <p>El desactivado de soja</p> <p>Harinas proteicas de soja</p> <p>Proteínas texturizadas de soja</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091)</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200)</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera (106200)</p> <p>La fabricación de agar-agar y carragenina (202908)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	<p>La elaboración de almidones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- maíz</li> <li>- arroz</li> <li>- otros granos</li> <li>- papa</li> <li>- yuca</li> <li>- mandioca</li> <li>- otras materias vegetales</li> </ul> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caramelo</li> <li>- dextrasa</li> <li>- glucosa</li> <li>- gluten</li> <li>- inulina</li> <li>- jarabes de glucosa</li> <li>- maltos e</li> <li>- miel artificial</li> <li>- tartas de maíz</li> </ul> <p>La molienda de maíz húmeda</p> <p>La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091)</p> <p>La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (105090)</p> <p>La elaboración de harina de maíz - palenta - (106131)</p> <p>La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refineries (107200)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bizcochos</li> <li>- cucuruchos</li> <li>- galletas de arroz</li> <li>- galletitas</li> <li>- oblas</li> <li>- tostadas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de repostería con conservantes</p>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420)</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	<p>La elaboración (industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churras</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- prepizas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420).</p> <p>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172)</p> <p>La fabricación de sandwich (561013)</p> <p>La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011), en carriterios (561020)</p>	0,91%	-	1,30%	Artículo 28	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto 2055  
Convenio .....

Fecha: 26 DIC 2017

M. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
107129	Elaboración de productos de panadería n.e.p.	La elaboración (no industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos: - bollos frescos - churrros - facturas - masas finas y secas - pan - pasteles - pasteles de fruta - prelizos - tartas - tortas	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410) Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sandwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020)	0,91%		1,30%		Artículo 28
107200	Elaboración de azúcar	La producción de: - azúcar blanco granulada - azúcar de arce - azúcar de palma - azúcar en polvo - azúcar impalpable - azúcar invertido - azúcares negro - jarabes de azúcar - melazas extraídas de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas	El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (012510, 012591 y 012599) La obtención de azúcar de leche o lactosa (105090). La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (106200) La obtención de jarabe de uva (110111). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar: - Venta mayorista (463152) - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039) Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200)	0,91%		1,30%		
107301	Elaboración de cacao y chocolate	La elaboración de: - cacao en forma de pasta, polvo y bloques - chocolate y otros productos preparados con chocolate - chocolate blanco - manteca, grasa y aceite de cacao	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012) El tostado de maní (107999)	0,91%		1,30%		
187305	Elaboración de productos de confitería n.e.p.	La elaboración de: - alfajores - alfajolines - alimentos y pastas a base de maní - bombones de frutas y chocolates - candy de maní - caramelos - caramelos - galletitas - galletitas - galletitas - gama de mascar a chicle - mazapán - menta americana - nougat - pastillas - praliné - turrónes - yemas acarameladas La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas ahumadas, alisados, etcétera.	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012) El tostado de maní (107999)	0,91%		1,30%		
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	La elaboración de pastas frescas: - canelones - espaguetis - fideos - lasaña - macarrones - pastas rellenas - ravioles - tapas para empanadas - tapas para pastelitos - tapas para tortas	La elaboración de pastas alimenticias secas (107420). La elaboración de platos preparados de pastas (107500)	0,91%		1,30%		
187420	Elaboración de pastas alimentarias secas	La elaboración de productos forrajeros secos: - canelones - espaguetis - fideos - lasaña - macarrones - ravioles	La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999) La elaboración de pastas alimenticias frescas (107410).	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	<p>Le elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera</p> <p>Elaboración de los platos frescos a congelados de carne de ganado a de ave de corral</p> <p>La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado congelados, fritos, etc.</p> <p>La elaboración de platos preparados a base de vegetales</p> <p>La elaboración de platos preparados de pastas.</p> <p>La elaboración de pizzas congeladas a conservado de otra forma</p>	<p>La venta al por mayor de comidas y platos preparados (463199)</p> <p>La elaboración de pizzas congeladas (107121)</p> <p>El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (561012, 561014)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107911	Tostado, torrado y molienda de café	<p>El descafeinado y envase de café</p> <p>La elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción</p>	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911)</p> <p>El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800)</p> <p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, a preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, a a base de té (107920)</p> <p>La elaboración de café instantáneo (107991)</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463154)</li> <li>- Venta minorista (472120)</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039)</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y emvasado realizado por cuenta de terceros (829200)</p> <p>La preparación de hierbas medicinales (110090)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
187912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	<p>La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el ñaño, boldo, manzanilla, etcétera.</p>	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911)</p> <p>El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800)</p> <p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, a preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, a a base de té (107920)</p> <p>La elaboración de café instantáneo (107991)</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463154)</li> <li>- Venta minorista (472120)</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039)</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y emvasado realizado por cuenta de terceros (829200)</p> <p>La preparación de hierbas medicinales (210090)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107920	Preparación de hojas de té	<p>El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.</p>	<p>El cultivo y el secado de hojas de té de propia producción realizado en la explotación agropecuaria (012709)</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de té:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463154)</li> <li>- Venta minorista (472120)</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039)</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y emvasado realizado por cuenta de terceros (029200)</p> <p>Servicio de secado de hojas de té prestado a terceros (016149)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107931	Molienda de yerba mate	<p>Producción industrial de yerba mate molida a molienda fina, con o sin palo y en saquitos o en polvo</p> <p>Empaquetado propio, es decir, siempre que se trate de actividad complementaria y la molienda</p>	<p>El secado y conchado de yerba mate de propia producción (012701)</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463154)</li> <li>- Venta minorista (472120)</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039)</li> </ul> <p>Servicios de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107939	Elaboración de yerba mate	<p>Incluye la yerba mate conchada a molienda gruesa de yerba mate.</p>	<p>El secado y conchado de yerba mate de propia producción (012201)</p> <p>Servicio de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	<p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, a preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, a a base de té</p> <p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.</p> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
107992	Elaboración de vinagres	<p>La producción de vinagre.</p>	<p>La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jaleo real en las salas de extracción (014910)</p> <p>La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020)</p> <p>La producción de lechita de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011)</p> <p>Los jugos para diluir a en polvo llamados "sintéticos" a de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492)</p> <p>La elaboración de aceites esenciales (202908)</p> <p>La elaboración de miel artificial (106200)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley Decreto 2066  
Convenio

Fecha: 26 DIC 2017

Hector L. Bosti  
Abogado  
Jefe de Área Legal  
D. Asuntos Legales  
Minisi. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículo 10509
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- producción de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- albúmina de huevo</li> <li>- albúmina de leche</li> <li>- alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios</li> <li>- claras de huevo</li> <li>- condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera</li> <li>- edulcorantes artificiales</li> <li>- huevos en conserva</li> <li>- huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados</li> <li>- huevos reconstituidos</li> <li>- levadura</li> <li>- mermeceras de soja</li> <li>- papas para la preparación de pastres, tartas, gelatinas, etcétera</li> <li>- productos dietéticos</li> <li>- productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera</li> <li>- proteína de soja - leche de soja -</li> <li>- queso de soja</li> <li>- sal refinada (de mesa)</li> <li>- salsas</li> <li>- saps en estado líquido, sólido y en polvo</li> <li>- sucedáneos del café que no contengan café</li> <li>- yemas de huevo</li> <li>- otros productos alimenticios no clasificados en otra parte</li> </ul> </li> <li>- El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (101491a).</li> <li>- La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020)</li> <li>- La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011).</li> <li>- Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492).</li> <li>- La elaboración de aceites esenciales (202908).</li> <li>- La elaboración de miel artificial (105200).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- alimentos concentrados</li> <li>- forraje enriquecido</li> <li>- alimentos suplementarios</li> </ul> </li> <li>- Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (102003).</li> <li>- Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tartas de semilla de maíz y de algodón (106200 y 131110).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
108000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación por calor: esterilización, pasteurización, etc.</li> <li>- Conservación por el frío: congelación, refrigeración.</li> <li>- Deseccación, deshidratación y liofilización.</li> <li>- Salazón.</li> <li>- Ahumado.</li> <li>- Encurtido.</li> <li>- Escabechado.</li> <li>- Radiaciones ionizantes.</li> <li>- Regulación de humedad en los productos</li> </ul> <p>Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios o plantas industriales de alimentos y bebidas y que colaboran e culminan el proceso productivo iniciado por las unidades que los contratan.</p> <p>Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.</p> <p>La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como:</p>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- aguardiente neutro</li> <li>- cañic</li> <li>- ginebra</li> <li>- licores</li> <li>- preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas</li> <li>- whisky</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (110211)</li> <li>- La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas para no destiladas, como sidra, perrade y aguardiente (110290)</li> <li>- La elaboración de bebidas maltadas (110300)</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
110211	Elaboración de mosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mosto es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina mosto concentrado o jarabe de uva el producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otro proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.</li> </ul>	Elaboración de vinos (110212)	0,91%	-	1,30%	-	-
110212	Elaboración de vinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La elaboración con cosechas propias o no de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- vermut</li> <li>- vinos aderezados</li> <li>- vinos espumantes</li> <li>- vino sin alcohol</li> <li>- vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez</li> </ul> </li> <li>- El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.</li> </ul>	La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (012110)	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas para no destiladas, como: - aguardiente de arroz - soñe. - aguariné - periodo - alcohol de papa. - sidra Incluye fraccionamiento	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas para no destiladas, como: - aguardiente de arroz - soñe. - aguariné - periodo - alcohol de papa. - sidra Incluye fraccionamiento	0,91%		1,30%		
110300	Elaboración de cerveza, bebidas multigradas y malta	La elaboración de cerveza, bebidas multigradas y malta - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza polida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta Incluye fraccionamiento	La elaboración de cerveza, bebidas multigradas y malta - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza polida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta Incluye fraccionamiento	0,91%		1,30%		
110415	Embotellado de aguas naturales y minerales	La producción de agua mineral y de mineral - incluido el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La producción de agua mineral y de mineral - incluido el embotellado.	0,91%		1,30%		
110412	fabricación de sodas		La producción de sodas - incluido el embotellado.	0,91%		1,30%		
110420	fabricación de bebidas azucaradas, excepto sodas y aguas		La elaboración de aguas saborizadas mínimamente azucaradas.	0,91%		1,30%		
110431	Elaboración de hielo	Hielo en cubos, barras y estomas.		0,91%		1,30%		
110432	Elaboración de bebidas alcohólicas n.c.p.		La elaboración de jugos que utilicen como materia prima la materia de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidas en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de hidratos con base láctea, con o sin queso (110430). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	0,91%		1,30%		
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco desmenuado, tabaco desahumado, tabaco seco, el café. Los residuos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (110300). La producción industrial de hidratos con base láctea, con o sin queso (110430). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	0,91%		1,30%		Artículo 30
120091	Elaboración de cigarrillos	- cigarrillos - cigarros - habanos - tabaco para mascar - fermentado y hebra/finado. - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanos - tabaco para mascar - fermentado y hebra/finado. - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	0,91%		1,30%		Artículo 30
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.			0,91%		1,30%		Artículo 30
131110	Preparación de fibras vegetales, excepto algodón	Los procesos de blanqueado, retido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productoras donde se obtienen las mismas (incluye la preparación de fibras de yute, ramío, algodón y lino). El tratamiento o hilado de plantas que proveen fibras textiles. La obtención de subproductos y desechos provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	El destornado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma independiente al cultivo del algodón (011501). El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (011509). Los procesos de retado y peinado realizados en la hacienda (131132, 131139). Los procesos de blanqueado (retido y similares, de fibras vegetales, realizadas en unidades productoras independientes o la obtención de la misma (131300). La fabricación de fibras de estirio (231090). La producción de fibras a partir de hiechos como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (131202).	0,91%		1,30%		Artículo 30

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anexo**  
**Ley**  
**Decreto**  
**Convenio**  
**Fecha: 26 DE 2017**

**Hector L. Bastián**  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La disposición de lana en cintos y tops. Los procesos de cardado y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	La cría de animales que provienen lana y pelos (014710, 014720) La cría de animales peludos (014930) La cría de gusanos para la obtención de seda natural (014990). La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (101040) o de la depilación de cueros (151100) La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (101040). Los procesos de preparación de seda vegetal (131110) Los procesos de preparación de seda animal (131120) Las actividades de lavanderías de lana y pelos que están integrados al proceso de hilado (131132, 131139) 4 tejido (131201, 131202, 131209) Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131131) Los procesos de preparación de seda artificial (203000) La obtención de pelo humano -peluqueros- (960201)	0,91%		1,30%		
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110) Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (131120) Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300) Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000) La fabricación de fibras de vidrio (231090) La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).	0,91%		1,30%		
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).	0,91%		1,30%		
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados. La rotoreeduría de hilado en general.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110) Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).	0,91%		1,30%		
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, colorado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de blanqueo, teñido, colorado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para el revestimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punta y gancho (139100).	0,91%		1,30%		
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, colorado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de blanqueo, teñido, colorado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para revestimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punta y gancho (139100).	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - hilados acrílicos - tejidos de carbono - tejidos de fibras de vidrio - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizadas en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300) La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300) La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900) La fabricación de tejidos de punta y ganchillo (139100).	0,91%	-	1,30%	-	-
131300	Acabado de productos textiles	Los procesos de acabado de productos textiles originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. El lavado de trapos y estapas El blanqueo y teñido de fibras textiles El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendado, sanforizado y mercerizado de mererías textiles y de artículos textiles, excluidas las prendas de vestir. Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir.	Los procesos de acabado de productos textiles realizados en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, telas, confecciones y demás productos textiles (131131, 131132, 131139, 131201, 131202, 131209 y 139100) Los servicios para la industria confeccionista (149000) Los servicios de tintorerías industrial, lavado y desinfectado de ropa de hotelería, hospitalaria y restaurante (960101)	0,91%	-	1,30%	-	-
139100	Fabricación de tejidos de punta	La producción de tejidos de punta y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, como el tejido con bucle, tejido jersey, tejido tubular, tejido rib, etc. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas. La fabricación de tejidos de punta aterciopelados de rizo y pelo La confección de prendas de vestir con tejidos de punta producidos en la misma tejeduría El acabado de tejidos de punta realizado en la misma unidad que los produce. La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada La fabricación de carbatas de punta La fabricación de tejidos artesanales.	El acabado de tejidos de punta realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (131300) La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199) La confección de carbatas y otros accesorios de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferentes a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199) La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (152021, 152031)	0,91%	-	1,30%	-	-
139201	Fabricación de frazados, mantas, panchos, colchones, cobertores, etc.	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - frazados La fabricación de artículos con relleno: - almohadas - almohadones - cobertores	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900) La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900) La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200) La fabricación de mantas eléctricas (275099) La fabricación de paracaídas de rotor (329099)	0,91%	-	1,30%	-	-
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - manteles - ropa de cama - acolchados	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900) La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900) La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200) La fabricación de mantas eléctricas (275099) La fabricación de paracaídas de rotor (329099)	0,91%	-	1,30%	-	-
139203	Fabricación de artículos de lana y sucedáneos de lana	Sin descripción	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900) La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900) La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200) La fabricación de mantas eléctricas (275099) La fabricación de paracaídas de rotor (329099)	0,91%	-	1,30%	-	-
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	La fabricación de: - bolsas de mererías textiles	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201, 139100, 139900) La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900) La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200) La fabricación de mantas eléctricas (275099) La fabricación de paracaídas de rotor (329099)	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocollización  
Anexo  
Ley Declaro 2055  
Convenio  
Fecha: 26 DIC 2017

Código RAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles a e.p., excepto prendas de vestir	<p>La fabricación de artículos textiles para el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cenefas</li> <li>- cortinas</li> <li>- franelas</li> <li>- paños de cocina</li> <li>- toallas</li> <li>- visillos</li> </ul> <p>La fabricación de artículos con relleno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadas</li> <li>- almohadones</li> <li>- cobertores</li> <li>- puf</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos textiles para camping</li> <li>- banderas</li> <li>- balsas de dormir</li> <li>- balsas de materiales textiles</li> <li>- chalecos salvavidas</li> <li>- estandartes</li> <li>- fundas para automóviles, máquinas y muebles</li> <li>- gorriletes</li> <li>- lonas para uso en el transporte</li> <li>- paracaidas - excepto de ratón</li> <li>- tapices tejidos a mano</li> <li>- tejidos para mantas eléctricas</li> <li>- telas para queso</li> </ul> <p>La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de tejidos de punto y ganachillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</p>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
139300	Fabricación de tapices y alfombras	La fabricación de productos textiles, en piezas o a medida, para el cubrimiento de pisos como: tapetes, tejidos y esteras.	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (139209).</p> <p>La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (162909).</p> <p>La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil (162903, 221909 ó 222090).</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329099).</p>	0,91%		1,30%		
139400	Fabricación de cuerdas, cordetes, bramantes y redes	<p>La fabricación y reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuerdas, cordetes y cordajes</li> <li>- hilos de fibras textiles</li> <li>- fabricación de redes de pesca, redes de seguridad, etc</li> <li>- cordones para calzado</li> </ul>	<p>La fabricación de redecillas para el caballo (141199)</p> <p>La fabricación de redes para la práctica deportiva (323001)</p> <p>La reparación de cuerdas, cordetes, redes de pesca, etc (331900)</p>	0,91%		1,30%		
139900	Fabricación de productos textiles a e.p	<p>La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amfiberos.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón hidrófilo</li> <li>- artículos textiles manufacturados para usos técnicos</li> <li>- borlas</li> <li>- cintas de tela adhesiva, para uso industrial, hospitalario o droguerías</li> <li>- esteras</li> <li>- esterillas</li> <li>- fieltros</li> <li>- geotextiles</li> <li>- insignias</li> <li>- mangueras contra incendio</li> <li>- marbetes</li> <li>- pañales de tela</li> <li>- pasamanería</li> <li>- lules y otras de tejidos de malhas enudadas, en piezas o tiras, decoradas y bordadas</li> </ul> <p>La fabricación de hilados y cuerdas de caucho revestidos con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas.</p> <p>La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos</p> <p>La fabricación de camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales, tela para tamices, tela de filtración</p>	<p>La fabricación de pañales, tampones, apóclito y productos similares, que no sean de tela (170910)</p> <p>La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (221909).</p> <p>La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (221909 y 222090).</p> <p>La fabricación de tela metálica (259999)</p>	0,91%		1,30%		

Héctor L. Bosini  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministri de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa La confección de prendas con tejidos planos o de punto realizada en unidades productivas diferentes a la que produce los tejidos	La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209, 143020 y 139100) La fabricación de medias (143010) La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente: - guardapolvos - prendas de trabajo - uniformes La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepta de cuero, tales como: - togas - sotanas y demás prendas religiosas - uniformes de mayordomos - cocineros La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por: - mecánicos - obreros de fábricas - cirujanos Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica La fabricación de indumentaria descartable para cirugía	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020) La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031) La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho o plástico, no unidos por costura, sino principalmente pegados (121909 y 222090) La fabricación de elementos de protección de seguridad para las industrias y servicios (329040) La fabricación de ropa ignífuga (329040) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niñas	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas para bebés y niñas.	La confección de indumentaria para bebés y niñas realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209, 143020 y 139100) La fabricación de pañales de tela (139900) La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020) La fabricación de pañales descartables (122010) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-
141140	Confección de prendas deportivas	La confección de ropa para esquiar La confección de ropa de alta montaña La confección de ropa para realizar deportes	La fabricación de cascos para deportes (323003) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niñas (141130)	0,91%	-	1,30%	-	-
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	La confección de prendas de vestir, formales e informales para damas y caballeros La confección de prendas realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas La confección de sostería o medida La fabricación de redecillas para el cabello	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120) La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niñas (141130)	0,91%	-	1,30%	-	-
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de cuero, como: - cinturones - guantes - carteras	La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	La fabricación de prendas de vestir de cuero, como: - camperas - pantalones - polleras - sacos	La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031) La reparación de prendas de vestir (952990)	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protección  
Anexo  
Ley  
Decreto  
Convenio  
Fecha: 26 DIC 2011

Hector L. Bostico  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
142000	Terminación y tejido de pieles; fabricación de artículos de piel	La producción de: - capas - cueros - cueros curtidos - cueros sin depilar - pieles adobadas - pieles artificiales y artículos confeccionados con estas pieles - pieles curtidas - pieles finas adobadas - pieles terminadas de nutria, zorra, visón, etcétera - quillompos - sacanes - topados	La producción de pieles finas sin curtir (014710 ó 017010). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de las mataderos (101011, 101012, 101011, 101040) La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (131202, 131209). La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (141201) La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (clase 141191). La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (1132011). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%	1,30%		
143010	Fabricación de medias	La fabricación de artículos de punto de uso similar al de las medias: - calcetines - calzas -sin pie- - escarpines - medias -cubren el pie y piernas- - medibachas - pantis - pantimedias -cubren desde el pie a la cintura- - protección medias	La fabricación de artículos ortopédicos (266090)	0,91%	1,30%		
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad como: jerseys, chalecos y otros artículos similares. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas. Los procesos de planchado y acondicionamiento de prendas. Teñido; gasteado a la piedra (stone wash), impermeabilización, lavaderos y secaderos industriales, etc. La impermeabilización, el encolado, el engomado y la impregnación de prendas de vestir adquiridas. El blanqueo y teñido de prendas de vestir. El pegado de botones, hojalado, zuffado de prendas.	La producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punto elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (141110, 141199).	0,91%	1,30%		
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	El blanqueo y teñido de prendas de vestir. El pegado de botones, hojalado, zuffado de prendas.	Los procesos de acabado de productos textiles originados en originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. (131300)	2,80%	4,00%	4,75%	
151100	Curtido y terminación de cueros	La producción de: - cuero artificial o regenerado - planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero - - cueros curtidos - cueros gamuzados - cueros apergamizados - charol - cueros metalizados	La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de la ganadería (014113, 014114, 014115, 014410, 014920, 014930) La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de las mataderos (101011, 101012) La fabricación de prendas de vestir de cuero (141202) El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (142000)	0,91%	1,30%		
151200	Fabricación de maletas, bolsas de mano y similares, artículos de tapabartería y artículos de cuero n.c.p.	La fabricación de: - artículos de guarnicionería para toda clase de animales - billeteras - bolsas de mano - correas - correas transportadoras o correas de transmisión - entretenimientos para mascotas - justas - látigos - maletas - portadocumentos - pulseras para relojes	La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (141201). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de cinturones de seguridad para uso ocupacional (329040)	0,91%	1,30%		
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado de cuero para todo uso La fabricación de botines, patafines y artículos similares.	La fabricación de calzado deportivo (152031) La fabricación de calzado ortopédico (266090) La reparación de calzado de cuero (952200)	0,91%	1,30%		
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado para todo uso La fabricación de botines, patafines y artículos similares. La fabricación de calzado de tela con cuero trenzado.	La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (139100). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de calzado de cualquier material (952200)	0,91%	1,30%		
152031	Fabricación de calzado deportivo	La fabricación de zapatillas deportivas de cualquier material	La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de zapatillas (952200)	0,91%	1,30%		
152040	Fabricación de partes de calzado	La fabricación de: - bases - apeñadas - plantillas - suelas - etcétera de todo tipo de material	Sin descripción	0,91%	1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
161001	Aserado y cepillado de madera nativa	El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Nativa en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir: - harina de madera - lana de madera - maderas - madera rebanada o desmenuada de un espesor mayor que la que se utiliza en las tableros contrachapados - postes - partículas de madera - tablado, descortezado y desmenuamiento de troncos - tableros para la ensambladura de pisos - parquet, varillas y zócalos - - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas La impregnación y el tratamiento químico de la madera nativa con preservativos y otras sustancias La producción de chips de madera nativa El secado de la madera nativa	La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010) La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100) La fabricación de tejas, ripias, baxeles y artículos similares de madera (162201)	0,91%		1,30%		
161002	Aserado y cepillado de madera implantada	El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera implantada en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir: - harina de madera - lana de madera - maderas - madera rebanada o desmenuada de un espesor mayor que la que se utiliza en las tableros contrachapados - postes - partículas de madera - tablado, descortezado y desmenuamiento de troncos - tableros para la ensambladura de pisos - parquet, varillas y zócalos - - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas La impregnación y el tratamiento químico de la madera implantada con preservativos y otras sustancias La producción de chips de madera implantada El secado de la madera implantada	La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010) La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100) La fabricación de tejas, ripias, baxeles y artículos similares de madera (162201)	0,91%		1,30%		
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.e.p.	La fabricación de: - hojas de madera delgadas para enchapado y para otros fines - tableros contrachapados - tableros de fibra - madera compactada, terciada y machimbre - - tableros de madera enchapada - tableros de partículas - otros productos similares de madera laminada Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desarrollo - mandadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras	La fabricación de madera rebanada o desmenuada de un espesor mayor que la que se utiliza en las tableros contrachapados (161001) La fabricación de tejas, ripias, baxeles y artículos similares de madera (162201)	0,91%		1,30%		
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - armazones de maderas laminadas encajadas - armazones de madera prefabricados - arriostillos - barandales - bloques - cables - celosías y cortinas de enrollar - como bisagras, cerraduras, etcétera - - contraventanas y sus marcos - dadas y molduras de madera - escaleras - excepto las portátiles a de hoja - frentes e interiores de placajes - jabalcones - listones y otras piezas estructurales para pisos - madera para encajados - pórtilos - productos similares que se utilizan con fines estructurales - puertas - tableros de madera celular - tableros - tejas y ripias - ventanas - vitras	La fabricación de pisos de parquet (161001, 161002) La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909) La fabricación de escaleras portátiles a de hoja (162909) La fabricación de muebles de madera (310010) Fabricación de viviendas prefabricadas de madera (162201)	0,91%		1,30%		
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo gaterías - junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" -	La fabricación de pisos de parquet (161001, 161002) La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909) La fabricación de escaleras portátiles a de hoja (162909) La fabricación de muebles de madera (310010)	0,91%		1,30%		



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

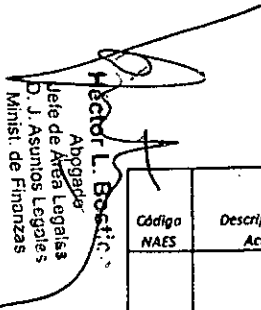
Departamento  
Protocollización  
Anexo  
Ley ..... 2066  
Decreto .....  
Convenio .....  
Fecha: 26 DIC 2009

Hector L. Bostic  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
162300	Fabricación de recipientes de madera	La fabricación de: - barriles de madera para operaciones de carga - barriles y envases similares de madera - cajas - cajones - carretes de madera - cubas - esqueletos para embalajes - jaulas - muebles para la actividad avícola - colmenas - - paletas - pallets - - plataformas - tinas - toneles - otros productos de tonelería - inservir partes - de madera	La reparación de pallets, barriles, toneles de madera, etc, para el transporte (331900) La fabricación de recipientes de materiales trenzables (162909). La fabricación de estuches y urnas (162901).	0,91%	-	1,30%	-	-
162901	Fabricación de estuches	La fabricación de estuches.	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).	0,91%	-	1,30%	-	-
162902	Fabricación de artículos de madera en tannerías	Fabricación de productos de madera n.e.p. en tannerías; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables en tannerías	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
162903	Fabricación de productos de corcho	La fabricación de corcho natural y de corcho aglomerado y de artículos corcho como: - corcho descarteado - hojas - planchas - revestimientos de pisos - tapones - tiras	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).	0,91%	-	1,30%	-	-
162909	Fabricación de productos de madera n.e.p.; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	La fabricación de: - artículos de marroquinería y taracea - artículos de mimbre - artículos de moflete del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie - bastones - cajas tipográficas - canchales de bobinas - caño - carretes - carretes para hilos de coser - cestos - escaleras portátiles o de hoja - estatuyitas y otros adornos - esteras - esterillas - excepto de materias textiles - - estuches para rublentos - herramientas - hormas y tensores para botas y zapatos - joyeros - junco - mangas de herramientas, cepillos o escobas - mangas de madera para paraguas - mandados - manturas de herramientas, cepillos o escobas - perchas para ropa - persianas - tapas - tranqueros - trenzas - urnas - utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla - otros artículos trabajados de materiales trenzables Incluye envasado de canchales, carpintería cuando no explícita especialidad	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
170101	Fabricación de pasta de madera	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- guata de celulosa</li> <li>- pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos - pasta mecánica -, químicas y semiquímicas</li> <li>- tiras de fibras de celulosa</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202)</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910)</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990)</p> <p>La fabricación de papel abrasivo a de hijo (239900)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cartón en rollos y en hojas</li> <li>- laminados de papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón</li> <li>- papel en rollos y en hojas</li> <li>- papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir</li> <li>- papeles de cañón</li> <li>- papeles de pergamino vegetal</li> <li>- papeles impermeables a la grasa</li> <li>- papeles para envolver</li> <li>- papeles para la fabricación de cigarrillos</li> <li>- papel y cartón multilaminas - excepto ondulado -</li> <li>- otros papeles satinados, transparentes y translúcidos</li> <li>- rallas continuas para la fabricación de papeles de uso higiénico a doméstico</li> </ul> <p>La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel revestido, recubierto e impregnado</li> <li>- papel rizado</li> <li>- papel plegado</li> <li>- papel y cartón compuesto - por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente -</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202)</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910)</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990)</p> <p>La fabricación de papel abrasivo a de hijo (239900)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	<p>La fabricación de papel ondulado</p> <p>La fabricación de envases de papel como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bolsas</li> <li>- estuches</li> <li>- fundas para discos, disquetes, cd's y artículos similares</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de papel</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990)</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensado a moldeado para frutas y huevos (170990)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	<p>La fabricación de cartón ondulado</p> <p>La fabricación de envases de cartón como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas</li> <li>- cajones</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de cartón</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990)</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensado a moldeado para frutas y huevos (170990)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	<p>La fabricación de artículos de papel y cartón y guata de celulosa de uso doméstico e higiénico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de cartón de papel</li> <li>- cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos</li> <li>- pañales descartables</li> <li>- pañuelitos faciales</li> <li>- papel higiénico</li> <li>- servilletas</li> <li>- toallas higiénicas y tampones</li> <li>- otros artículos similares de papel y cartón</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (170192)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

  
**Hector L. Boticario**  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anejo**  
 Ley .....  
 Decreto **2065**  
 Convenio .....  
 Fecha: **26 DIC 2017**

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel carbónico</li> <li>- papel de autocopio</li> <li>- otros papeles para copiar o transferir</li> <li>- sobres</li> <li>- etiquetas adhesivas</li> <li>- aerogramas</li> <li>- esquetas</li> <li>- tarjetas postales en blanco</li> <li>- cajas, carpetas, bolsos o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia</li> <li>- casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos</li> <li>- cartulina forrada</li> <li>- carpetas de cartón</li> <li>- otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeado, como canchales de bobinas, carretes y tapas</li> <li>- papel y cartón de filtro</li> <li>- papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares</li> <li>- papel para escribir y otras usas gráficas cortado, impreso, gofrado o perforado</li> <li>- papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos.</li> <li>- papel para empapelar, y cubrimientos similares para paredes, incluso papel de empapelar textil y recubrimiento de vinilo</li> <li>- papel diáfano para vidrieras</li> <li>- papel pintado</li> <li>- artesanías de papel</li> <li>- formularios continuos, sin impresión</li> <li>- tarjetas de papel y cartón para telares, con mecanismo de Jacquard</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón en bruto (170102).</p> <p>La impresión de etiquetas (181109)</p> <p>La fabricación de papel de lija (239900)</p> <p>La fabricación de naipes (324000).</p> <p>La fabricación, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (324000)</p>	0,91%		1,30%	
181101	Impresión de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotogravado y otros para terceros, o cambio de una retribución o por contrato de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- catálogos</li> <li>- diarios</li> <li>- periódicos</li> <li>- publicaciones periódicas</li> <li>- revistas</li> <li>- revistas especializadas</li> </ul>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300)</p> <p>Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900).</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900)</p>	0,91%		1,30%	
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotogravado y otros para terceros, o cambio de una retribución o por contrato de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiches</li> <li>- dibujos</li> <li>- billetes de lotería</li> <li>- calcamanillas</li> <li>- carteles</li> <li>- cheques</li> <li>- etiquetas</li> <li>- facturas</li> <li>- folletos</li> <li>- formularios contables</li> <li>- libros</li> <li>- libros en braille</li> <li>- mapas</li> <li>- marcuillas</li> <li>- material publicitario</li> <li>- papel moneda para el gobierno</li> <li>- partituras</li> <li>- sellos postales</li> <li>- tarjetas</li> <li>- timbres fiscales</li> </ul> <p>La impresión sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera, cerámica (excepto el estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir).</p> <p>La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como grabadoras, fotocopiadoras y termocopiadoras</p>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300)</p> <p>Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900)</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900)</p>	0,91%		1,30%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
181200	Servicios relacionados con la Impresión	<p>Las actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizado</li> <li>- bastinado</li> <li>- cocido</li> <li>- encolado</li> <li>- encuadernación con adhesiva</li> <li>- engomado</li> <li>- ensamblado</li> <li>- estampado en oro</li> <li>- laminado</li> <li>- numerado</li> <li>- perforado</li> <li>- plegado</li> <li>- recortado</li> <li>- troquelado</li> </ul> <p>La producción de matrices de impresión para los diferentes tipos de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clichés</li> <li>- fotopolímeros</li> <li>- marcas serigráficas</li> <li>- piedras litográficas</li> <li>- planchas</li> </ul> <p>La composición mecánica, hueco-offset, fotograbados</p> <p>Las actividades gráficas n e p</p> <p>La producción de caracteres de imprenta compuestas y cilindros de impresión preparados</p>	La fabricación de cajas tipográficas (162909)	0,91%	-	1,30%	-	-
182000	Reproducción de grabaciones	<p>La reproducción a partir de copias matrices de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos gramofónicos</li> <li>- discos compactos y cintas con música y otras grabaciones de sonido</li> <li>- discos compactos y cintas con películas y otras grabaciones de vídeo</li> </ul> <p>La reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes</p>	<p>La reproducción de material impreso (181109).</p> <p>La fabricación de soportes de lectura óptica o magnética, vírgenes (268000)</p> <p>La edición de filmes y videocintas y películas cinematográficas en discos de vídeo digital (DVD) o medios similares (591120)</p> <p>La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines (191120)</p> <p>La producción de copias matrices para discos u otro material sonoro (592000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	<p>El funcionamiento de coquerías principalmente para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquitrán de hulla</li> <li>- breas</li> <li>- carbón de retorta</li> <li>- coque y semlcoque</li> <li>- gas de horno de coque, a partir de carbón de piedra y lignito</li> <li>- gas de hulla</li> <li>- lignita crudas</li> <li>- otros productos residuales</li> </ul> <p>La aglomeración de coque</p> <p>Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos</p> <p>La elaboración de asfalto</p>	<p>La producción de lignito aglomerado (052000)</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla (201199)</p> <p>La producción de gas industrial y otros gases (352010).</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo breas de alquitrán de hulla (239900)</p> <p>La fabricación de asfalto realizado dentro de la industria de la construcción (432110, 432190, 432200, 432910, 412920, 432990).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 2066  
Decreto .....  
Convenio .....  
Fecha: 26 DIC 2011

Héctor L. Bosti  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministerio de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<p>La producción de combustibles líquidos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diesel-oil (gasoil)</li> <li>- fuel-oil</li> <li>- nafta</li> <li>- querosene</li> </ul> <p>La producción de combustibles gaseosos de refinería, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butano</li> <li>- etano</li> <li>- propano</li> </ul> <p>La producción, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites de alumbrado</li> <li>- aceites y grasas lubricantes</li> </ul> <p>otros productos, incluso productos de su fraccionamiento</p> <p>La fabricación y extracción de productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- cera de parafina</li> <li>- vaselina</li> <li>- otras ceras de petróleo</li> </ul> <p>productos residuales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- coque de petróleo</li> <li>- oroquerita</li> </ul> <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación.</p> <p>La fabricación de briquetas de carbón y lignita</p> <p>La fabricación de briquetas de petróleo</p> <p>La mezcla de biocombustibles (alcoholes con petróleo).</p>	La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (061000 y 062000 respectivamente)	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 19
102002	Refinación del petróleo - Ley Nacional N° 23966-	La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.	Sin descripción	0,18%	-	0,25%	-	Artículo 19
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	<p>La producción de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acetileno</li> <li>- aire líquido o comprimido</li> <li>- gases atóxicos</li> <li>- gas carbónico</li> <li>- gases refrigerantes - por ejemplo freón -</li> <li>- hidrógeno</li> <li>- hielo seco</li> <li>- mezcla de gases industriales</li> <li>- nitrógeno</li> <li>- oxígeno</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cromosol</li> <li>- extracto de quebracho a tanino,</li> <li>- furfural</li> <li>- sulfato de aluminio</li> </ul> <p>La producción de curtientes químicos.</p>	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ferrites</li> <li>- óxidos de titanio</li> <li>- cromo</li> <li>- cadmio</li> <li>- plomo</li> <li>- otras óxidos utilizados como pigmentos</li> </ul> <p>La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- negro de humo</li> <li>- master batch</li> </ul> <p>La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.</p> <p>La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- minio</li> <li>- tierras colorantes</li> </ul> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</p> <p>La fabricación de tremulino.</p>	La producción de pigmentos preparados (202200)	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de: - plutonio - compuestos de plutonio - torio - torio enriquecido - compuestos de torio - uranio-235 empobrecido - uranio natural - uranio enriquecido - compuestos de uranio La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos La fabricación de combustibles nucleares Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares La fabricación de elementos radiactivos para uso industrial La reestibaración de combustibles nucleares.	La extracción de concentrados de uranio y torio (071100). La fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo (210030)	0,91%	-	1,30%	-	
201160	fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicas - que no contienen carbono -: La fabricación de sustancias bases, ácidos o álcalis y sales, como por ejemplo: - ácidos sulfúrico - bromo - clorhídrico - cloro - fluor - fosfórico - hidróxido de sodio - sodo cáustico - - hipoclorito de sodio - peróxido de hidrógeno - agua oxigenada - - tetraborato de sodio - bóras - La producción de agua pesada La tostación de pirritas de hierro La producción de agua destilado o desmineralizado	La fabricación de ácido nítrico (201300).	0,91%	-	1,30%	-	
201191	Producción e industrialización de metanol	La producción de alcohol metílico	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	
201199	fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural: - etano - propano - butano - en otras unidades diferentes de las refinerías de petróleo La producción de aromáticos como: - benceno - tolueno - xileno La producción de alifáticos u olefinas como: - etileno - estireno - etileno - propileno La producción de: - alcoholes (excepto el etílico) - isopropílico - acetona - formaldehído o formal La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: - acético - ácido tartárico - anhídrido maleico - fáltico - monocarboxílicos - policarboxílicos La producción de: - aminas - carbón vegetal - ceticos saturados y no saturados - fenoles - fenol - - glicérol con una pureza mayor al 95% - glicérol sintético a partir de productos del petróleo - hidrocarburos acíclicos - metilamina La destilación de alquitrán de hulla La preparación de enzimas procedentes de microorganismos como por ejemplo: - amilasas - cuajo - pepsina Incluye la fabricación sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas	La producción de glicerol con una pureza inferior al 95% (202311) La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (062000) La producción de alcohol etílico a partir de materiales fermentados (201210) La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (182001) La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (201300) La fabricación de cloruro amónico (201300) La fabricación de carbonatos amónicos (201300) La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (201401, 201409) La fabricación de glicerina cruda (202311) La fabricación de aceites esenciales (202908) Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (201191)	0,91%	-	1,30%	-	
201210	Fabricación de alcohol	La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales	Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (201191)	0,91%	-	1,30%	-	
201220	fabricación de biocombustibles excepto alcohol	La fabricación de biodiesel obtenido a partir de aceites vegetales a grasas de animales	La mezcla de biocombustibles con petróleo (192001)	0,91%	-	1,30%	-	

Director General  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Ministro de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 20565  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	La recolección de guano (089110) La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (202101). La producción de composte con desechos orgánicos (381100)	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 30
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias: - acrílicas - alquídicas (resinas de poliéster) - baquelita - de petróleo - de poliéster - fenólicas (resinas de epóxido y poliuretano) - uréica - vinílicas La fabricación de: - aceite vegetal vulcanizado - caucho sintético - sucedáneos de caucho a partir de aceites en formas primarias - factis - - mezclas de caucho sintético y caucho natural - mezclas de gomas similares al caucho - por ejemplo, balata -, en formas primarias - éteres de celulosa - otros compuestos derivados de la celulosa - intercambiadores de iones basados en polímeros - polímeros naturales - por ejemplo, ácido algínico - - polímeros naturales modificados - proteínas endurecidas - silícicas	0,91%	-	1,30%	-	-
201402	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000). La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909) La fabricación de productos de materiales plásticos (clase 222010, 222090). El reciclaje de caucho y plástico (382020).	0,91%	-	1,30%	-	-
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (201300).	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 30

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices</li> <li>- esmaltes</li> <li>- lacas</li> <li>- pinturas</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices para vidrio</li> <li>- colores preparados</li> <li>- compuestos para calafatear y preparados similares no refractorios para sellado y enlucido</li> <li>- decapantes para pintura</li> <li>- disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte</li> <li>- enlucidos cerámicos</li> <li>- esmaltes vitrificables</li> <li>- masillas</li> <li>- opacificantes preparados</li> <li>- pigmentos preparados</li> <li>- preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio</li> <li>- removedores</li> <li>- tinta de imprenta</li> <li>- tintas para marcación industrial - como la utilizada en la marcación de la fecha de vencimiento o de elaboración</li> </ul> <p>La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acrílicas</li> <li>- acuarelas</li> <li>- óleos</li> <li>- temperas</li> </ul>	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- curtiembres (201170)</li> <li>- fritas para cerámica y chapa (201130)</li> <li>- fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (201130)</li> <li>- fabricación de trementina (201130)</li> <li>- fabricación de lacas para el cabello (202320)</li> <li>- fabricación de esmalte de uñas (202320)</li> <li>- fabricación de tintas para escribir y dibujar (202908)</li> </ul>	0,91%	-	1,30%		
202311	Fabricación de preparados para limpiar, pulido y saneamiento	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agentes y preparados orgánicos tensioactivos para lavar y limpiar</li> <li>- glicerina cruda</li> <li>- glicerol con una pureza menor al 95%</li> <li>- lavandina</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betunes y cremas para el calzado</li> <li>- bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal</li> <li>- ceras artificiales</li> <li>- ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras</li> <li>- pastas y polvos abrasivos</li> <li>- productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticas celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos</li> </ul> <p>La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes</p>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199)</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908)</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199)</p>	0,91%	-	1,30%		
202312	Fabricación de jabones y detergentes	<p>La fabricación de jabón en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- pastillas</li> <li>- panes</li> <li>- piezas moldeadas</li> <li>- líquidos</li> <li>- pasta</li> <li>- otras formas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- jabón de tocador</li> <li>- productos orgánicos tensioactivos, como por ejemplo LAB o Lineal Alkil Benzeno - base para detergentes</li> <li>- papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente</li> </ul>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199)</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908)</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199)</p>	0,91%	-	1,30%		



ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Alineo  
Ley .....  
Decreto ..... 2066  
Convertido .....  
Fecha: 26 de Julio 2017

Héctor L. Bosti  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	La fabricación de: - aguas de colonia y tocador - champúes - cremas sabones y preparados para el afeitado - desodorantes - esmalte para uñas - hilo dental - lacas para el cabello - pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas - perfumes - preparados de belleza y de maquillaje - preparados depilatorios - preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse - preparados para la higiene bucal y dental - preparados para manicura y pedicura - preparados para ondular y alisar el cabello - saps de baño	La fabricación de jabón de tocador (202312) La extracción y refinación de aceites esenciales (202908) La fabricación de cementos dentales y para la obturación de huesos (266090) La fabricación de pañales descartables y toallitas higiénicas (170910)				
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	La fabricación de: - bengalas de señales artificiales similares - explosivos - fósforos - juegos artificiales - mechas detonadoras y de seguridad - pólvoras propulsoras - productos pirotécnicos - antorchas, artículos encendedores, y similares	La elaboración de harina de alga, algamar y algarina (106131) La producción de sal refinada (107999) La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199) La fabricación de tinta de imprenta (202200) La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000) La fabricación de velas (329099) Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000) La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900)	0,91%		1,30%	
202907	Fabricación de calas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	La fabricación de: - adhesivos preparados, incluso a base de caucho y plástico - calas de origen animal - engrudos - materiales para el acabado de productos textiles y de cuero como por ejemplo impermeabilizantes, encalantes, etcétera - polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena	La elaboración de harina de alga, algamar y algarina (106131) La producción de sal refinada (107999) La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199) La fabricación de tinta de imprenta (202200) La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000) La fabricación de velas (329099) Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000) La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900)	0,91%		1,30%	
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	La fabricación de: - aceites esenciales - aditivos para aceites lubricantes - anticongelantes - antidetonantes - agar-agar - errogenina - carbón activado - catalizadores - esencias y sabores - espumígenos para incendios - extractos de productos aromáticos naturales - gelatina y derivados de la gelatina - líquidos para transmisiones hidráulicas - peptonas y sus derivados - preparados para acelerar la vulcanización del caucho - preparados químicos de uso fotográfico - productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, etcétera - reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio - sustancias para el desapeado de metales - tintas para escribir y dibujar - excepto para imprenta - - otros productos químicos de uso industrial La extracción y refinación de aceites esenciales La modificación de aceites y grasas mediante procesos químicos	La elaboración de harina de alga, algamar y algarina (106131) La producción de sal refinada (107999) La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199) La fabricación de tinta de imprenta (202200) La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000) La fabricación de velas (329099) Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000) La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900)	0,91%		1,30%	
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	La fabricación de: - fibras discontinuas y estapas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar - fibras o hebras sintéticas e artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial y refajo de polipropileno - - hilados de filamento sintético o artificial, de gran resistencia, múltiples o cableados - hilados textiles e industriales mencionados anteriormente	El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otro manera a partir de filamentos, estapas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (131131, 131132). La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (131139)	0,91%		1,30%	
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%		4,80%	0,75%

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<p>La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido acetilsalicílico</li> <li>- ácido salicílico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- derivados del opio</li> <li>- ésteres</li> <li>- plásmas</li> <li>- preparación de productos botánicos para el uso farmacéutico</li> <li>- productos endocrinos</li> <li>- sales</li> <li>- sueros</li> <li>- sulfamidas</li> <li>- vacunas</li> <li>- vitaminas básicas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anticonceptivos de uso externo</li> <li>- azúcares químicamente puros</li> <li>- extractos glandulares</li> <li>- medicamentos anticonceptivos hormonales</li> <li>- sacarina sódica</li> <li>- productos farmacéuticos biotecnológicos</li> <li>- productos hormonales</li> </ul> <p>El código aplica para la elaboración de medicamentos.</p>	<p>La elaboración de edulcorantes artificiales (107999)</p> <p>La fabricación de apósitos quirúrgicos (210090)</p> <p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311)</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrato (829200)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	<p>La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampollas</li> <li>- ampollitas</li> <li>- cápsulas</li> <li>- polvos</li> <li>- productos botánicos</li> <li>- soluciones</li> <li>- tabletas</li> <li>- ungüentos</li> </ul>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477470)</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrato (829200)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	<p>Esta clase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido salicílico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- la producción de sustancias medicinales activas utilizadas en la fabricación de preparados farmacéuticos.</li> <li>- O-acetilsalicílico</li> <li>- vitaminas básicas</li> <li>- el tratamiento de la sangre</li> </ul> <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la fabricación de azúcares químicamente puros</li> <li>- el tratamiento de productos hormonales y la fabricación de extractos glandulares, etc.</li> <li>- la fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo.</li> </ul>	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apósitos quirúrgicos</li> <li>- cementos y empastes, ceras, etc dentales excepto adhesivos</li> <li>- botiquines y estuches de urgencias</li> <li>- catgut</li> <li>- kits de diagnóstico como test de embarazo, hemaglutinest, etcétera</li> <li>- guías medicinales</li> <li>- gases</li> <li>- vendajes para fracturas</li> </ul> <p>La preparación de hierbas medicinales</p>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrato (829200)</p> <p>La fabricación de artículos de plástica desechables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
211110	Fabricación de cubiertas y cámaras	<p>La fabricación de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ceramones</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- juguetes</li> <li>- muebles</li> <li>- tapaderas</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y multiladas</p> <p>La fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente</p> <p>La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y lats de protección de la cámara.</p>	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909)</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>	0,91%	-	1,30%	-	

Director L. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2065  
 Convenio.....  
 Fecha 26 DIC 2017

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
221120	Recuchutado y renovación de cubiertas	<p>El recuchutado de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeronaves</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- juguetes</li> <li>- muebles</li> <li>- tapadores</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recuchutar cubiertas.          La renovación de cubiertas.          La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados</p>	<p>La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables [221110]          La fabricación de materiales para la reparación de cámaras [221909]          La reparación de pinchaduras de neumáticos [452210]</p>	0,91%		1,30%		
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bujías para vehículos automotores</li> <li>- correas para vehículos automotores</li> </ul> <p>La producción de artículos para vehículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- correas de transmisión</li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos [139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199]          La fabricación de calzado [152011, 152021, 152031, 152040]          La fabricación de tiras de remiendo para recuchutar cubiertas [221110]          La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico [266010, 266090]          La fabricación de instrumentos científicos [265101, 265102]          La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables [301100 y 301200]          La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados [310030]          La fabricación de accesorios deportivos [323001]          La fabricación de guantes de seguridad de caucho [329040]          La fabricación de guantes deportivos [323001]          La fabricación de juegos y juguetes [324000]          La reparación de productos de caucho excepto cubiertas [331900]          La producción de caucho regenerado [382020]</p>	0,91%		1,30%		
221909	Fabricación de productos de caucho n e p	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arandelas</li> <li>- artículos sexuales de caucho</li> <li>- artículos de vestuario de caucho cuyas partes están unidas por fusión o pegado</li> <li>- artículos farmacéuticos</li> <li>- artículos higiénicos: preservativos</li> <li>- balsas de agua caliente</li> <li>- burletes</li> <li>- cables</li> <li>- cierres</li> <li>- cintas transportadoras y de transmisión</li> <li>- colchones inflables de caucho</li> <li>- colchones de goma</li> <li>- cables</li> <li>- conectores</li> <li>- correas</li> <li>- cubiertas para rodillos</li> <li>- cuerdas</li> <li>- globos inflables</li> <li>- hilatura y tejidos recubiertos de caucho</li> <li>- hilos</li> <li>- láminas</li> <li>- mangueras</li> <li>- materiales para la reparación de cámaras, tales como parches y manchones</li> <li>- peines, cepillos, pesadores para el pelo de goma dura</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo</li> <li>- planchas</li> <li>- productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gamas por ellas o el caucho</li> <li>- productos de caucho acabados y semiacabados</li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos [139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199]          La fabricación de calzado [152011, 152021, 152031, 152040]          La fabricación de tiras de remiendo para recuchutar cubiertas [221110]          La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico [266010, 266090]          La fabricación de instrumentos científicos [265101, 265102]          La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables [301100 y 301200]          La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados [310030]          La fabricación de accesorios deportivos [323001]          La fabricación de guantes de seguridad de caucho [329040]          La fabricación de guantes deportivos [323001]          La fabricación de juegos y juguetes [324000]          La reparación de productos de caucho excepto cubiertas [331900]          La producción de caucho regenerado [382020]</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
222010	Fabricación de envases plásticos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos para embalar y envasar</li> <li>- bidones</li> <li>- bolsos</li> <li>- botellas</li> <li>- cajas</li> <li>- cajnones</li> <li>- cestos para damajuanas</li> <li>- garrafones</li> <li>- perfamas plásticas para envases</li> <li>- secos</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> </ul>	Sin descripción	0,91%		1,30%		
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para muebles</li> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos sanitarios</li> <li>- baldes</li> <li>- bañeros</li> <li>- bidés</li> <li>- botiquines</li> <li>- caños</li> <li>- cintas</li> <li>- cintas adhesivas para pañales</li> <li>- cisternas de inodoros</li> <li>- colchones de plástico</li> <li>- correas de transporte</li> <li>- ducheros</li> <li>- estatuillas y otros artículos ornamentales</li> <li>- films</li> <li>- fuentes</li> <li>- hojas</li> <li>- jaboneras</li> <li>- láminas</li> <li>- lavabos</li> <li>- mangueras y sus accesorios</li> <li>- peñes, pasadores para el pelo, etc de plástico</li> <li>- películas</li> <li>- planchas</li> <li>- tazas de inodoros</li> <li>- tinas</li> <li>- tubos</li> <li>- utensilios de cocina</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La producción de revestimientos en rollas y en forma de losetas de plástico para:</p>	<p>La fabricación de avios para prendas - botanes y hebillas - (329099)</p> <p>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199)</p> <p>La fabricación de calzados (152011, 152021, 152031, 152040)</p> <p>La fabricación de artículos trenzados y de estería (162909)</p> <p>La fabricación de plásticos en formas primarias (201401, 201409)</p> <p>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (266010, 266090)</p> <p>La fabricación de instrumentos dentíficos (268101, 268103)</p> <p>La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enjundados (310020 y 310030)</p> <p>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (323001)</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000)</p> <p>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090)</p> <p>La fabricación de lentes y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de lentes (329090)</p>	0,91%		1,30%		
231010	Fabricación de envases de vidrio	<p>La fabricación de vidrio hueco</p> <p>La fabricación de envases de vidrio como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- botellas</li> <li>- frascos</li> <li>- damajuanas</li> <li>- etcétera</li> </ul>	La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (266010)	0,91%		1,30%		
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	<p>La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aisladores de electricidad</li> <li>- cuarcos fundidos</li> <li>- espejos</li> <li>- láminas</li> <li>- planchas</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- vidrio colado</li> <li>- vidrio coloreado o polarizado</li> <li>- vidrio con armado de alambre</li> <li>- vidrio en masa</li> <li>- vidrio de diversa composición química</li> <li>- vidrio de seguridad</li> <li>- vidrio labrado</li> <li>- vitraux</li> <li>- otros tipos fundidos</li> </ul>	La fabricación de elementos ópticos labrados (267001)	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 20655  
Decreto  
Convenio  
Fecha: 25 Dic 2017

Hector E. Bostita  
Abogado  
Jefe de Areas Legales  
D.U. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p	<p>La fabricación de artículos de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empujadores para lámparas eléctricas</li> <li>- artículos de adorno</li> <li>- artículos para el tocador</li> <li>- artículos para la oficina</li> <li>- bloques de vidrio</li> <li>- baldosas</li> <li>- cristalería de laboratorio, plástica y farmacéutica</li> <li>- envolturas de vidrio, incluso comiso para diversos recipiente</li> <li>- faroles</li> <li>- letreros</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> <li>- tubos para lámparas fluorescentes</li> <li>- piezas de vidrio óptico sin labrar</li> <li>- piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía - excepto las joyas de fantasía en sí</li> <li>- vidrio para relojes</li> <li>- vidrio óptico</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copas</li> <li>- jarras</li> <li>- jarrones</li> <li>- platos</li> <li>- tazas</li> <li>- vasos</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras de vidrio</li> <li>- lana de vidrio</li> <li>- hilados de fibras de vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de fibra de vidrio para filtros de nefta o de aire</li> <li>- esteras</li> </ul>	<p>La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (131209).</p> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (239900)</p> <p>La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (273110)</p> <p>La fabricación de jeringas (266090)</p> <p>La fabricación de elementos ópticos labrados (267001)</p> <p>La fabricación de elementos ópticos (267001)</p> <p>La fabricación de juguetes de vidrio (324000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	<p>La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeo</p> <p>La coadura - cocido - de tierras silíceas fúlsiles</p> <p>La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- ladrillos</li> <li>- losetas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baquillas</li> <li>- cañes</li> <li>- cementos refractarios</li> <li>- crisoles</li> <li>- morteros</li> <li>- muflos</li> <li>- retortas</li> <li>- tabernas</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita</p>	<p>La fabricación de artículos de cerámica no refractaria, para uso no estructural (239301).</p> <p>La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios, para uso estructural (239201)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
239201	Fabricación de ladrillos	Fabricación de ladrillos, comunes y huecos	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	<p>La fabricación de materiales de cerámica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- bloques para pisos de arcilla cocida</li> <li>- losetas para cañones de chimeneas</li> <li>- losetas para la pared</li> </ul>	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100)	0,91%	-	1,30%	-	-
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p	<p>La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para tuberías de cerámica</li> <li>- adoquines</li> <li>- canalones</li> <li>- conductos</li> <li>- losas para pavimentos</li> <li>- tejas</li> <li>- tubos</li> <li>- productos similares de cerámica, esmaltados o no</li> </ul>	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100)	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como: - bidés - inodoros - jaboneros - lavatorios - piletas - parrillos	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100) La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural (239209)	0,91%	-	1,30%	-	-
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	La fabricación de otros artículos de cerámica para uso no estructural	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100) La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural (239209)	0,91%	-	1,30%	-	-
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	La fabricación de artículos de: - alfarería común - arcilla - cerámica - imitación de porcelana - loza - piedra - porcelana La fabricación de: - vajilla - artículos utilizados con fines domésticos y de aseo - estatuillas - artículos ornamentales de cerámica - artículos de cerámica para laboratorio - artículos de cerámica para la industria en general - artículos de cerámica utilizada en la agricultura - aisladores eléctricos de cerámica y para máquinas, artefactos y equipos eléctricos, como los fusibles para alto y bajo tensión. La fabricación de: - pares - tarros - otros vasos similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes	La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (239310) La fabricación de dientes postizos (266099) La fabricación de juguetes de cerámica (324000)	0,91%	-	1,30%	-	-
239410	Elaboración de cemento	La fabricación, en forma de línea y en otras formas, de: - cemento aluminoso - cemento de albañilería - cemento hidráulico - cemento hipersulfatado - cemento Portland El cemento de escorias y los superplastantes	La fabricación de cementos dentales (210090) La fabricación de cementos refractarios (239100) La fabricación de artículos de cemento (239593, 239592). La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (239591)	0,91%	-	1,30%	-	-
239421	Elaboración de yeso	La fabricación de: - yesos con sulfato de calcio - yesos con yeso calcinado - yeso elaborado para la construcción	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593)	0,91%	-	1,30%	-	-
139422	Elaboración de cal	La fabricación de: - cal apagada - cal hidráulica - cal viva - dolómicos calcinados	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).	0,91%	-	1,30%	-	-
239510	Fabricación de mosaicos	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-

Hector L. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D.I. Asuntos Legales  
 Minis. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2056  
 Convenio.....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
239591	Elaboración de hormigón	<p>La fabricación de artículos de hormigón para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- cañas comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aljarrelieves</li> <li>- bajorrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementada</li> <li>- mezclas preparadas para hormigón y mortero</li> <li>- revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, celosías, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastina)</li> </ul>	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).	0,91%	-	1,30%	-	
239592	Fabricación de premezclas para la construcción	<p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón</p> <p>La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- cañas comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aljarrelieves</li> <li>- bajorrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón</p>	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	<p>La fabricación de artículos de cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- cañas comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfarrelieves</li> <li>- bajarrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia</li> <li>- revestimientos finos o la cai para la terminación de muros, plafonados, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastillas)</li> </ul> <p>La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, - por ejemplo - lana de madera, paja, cañas y junco - aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral</p> <p>La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cántaros</li> <li>- cañas</li> <li>- cisternas</li> <li>- flotadores de desecación para sanitarios</li> </ul>	La fabricación de mosaicos, baldosas, azulejos, etcétera (239510)	0,91%		5,30%		
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	<p>El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos</p> <p>El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mesadas</li> <li>- monumentos</li> <li>- pisos</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adoquines de piedra natural</li> <li>- adoquines para pavimento</li> <li>- bloques biselados</li> <li>- bloques de pizarra</li> <li>- bloques esmaltados</li> <li>- bloques labrados</li> <li>- bloques perforados</li> <li>- muebles de piedra</li> <li>- obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras</li> </ul>	<p>Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, [085500, 085200, 081300 y 081400].</p> <p>La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (239900)</p>	0,91%		1,30%		



Héctor L. Bastic  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 E. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2065...  
 Convenio.....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAEs	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos de corte</li> <li>- muelas de mármol</li> <li>- papel de lija</li> <li>- piedras de amolar y de pulimentar</li> <li>- productos abrasivos naturales y artificiales</li> </ul> <p>La fabricación de emulsiones asfálticas y cementas asfálticas</p> <p>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de esbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.</p> <p>La fabricación de artículos sin montar de esas materiales de fricción</p> <p>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lana de escorias</li> <li>- lana de roca</li> <li>- otras lanas minerales similares</li> </ul> <p>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoras, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcillas</li> <li>- perlita</li> <li>- productos minerales similares</li> <li>- vermiculita</li> </ul> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos a base de asfalto</li> <li>- breas de alquitrán de hulla</li> </ul> <p>La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificados en otra parte: incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales</p>	<p>La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico (202907)</p>	0,91%		1,30%		
201001	Laminación y estirado Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	<p>El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado</p> <p>La fabricación en estado semiacabado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- paletas</li> <li>- tachas</li> <li>- otras formas de hierro, acero y acero de aleación</li> </ul> <p>La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras</li> <li>- cañas</li> <li>- hojas</li> <li>- perfiles</li> <li>- perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar</li> <li>- piezas en ángulo</li> <li>- planchas</li> <li>- raños</li> <li>- secciones</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas - incluso para barrenas</li> </ul> <p>La fabricación de alambre, barras y perfiles de acero mediante estirado en frío</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 203200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000)</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (391000)</p> <p>Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999)</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	<p>La obtención de hierros especiales a través de la electrolisis</p> <p>La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arrabio</li> <li>- bloques</li> <li>- escorias</li> <li>- grumos</li> <li>- líquidos</li> <li>- metal ferroso en granalla y en polvo</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acero de aleación</li> <li>- acero en lingotes</li> <li>- acero mediante procesos neumáticos y de cocción</li> <li>- ferroaleaciones</li> <li>- hierro en lingotes</li> <li>- hierro especular</li> <li>- hierro esponjoso</li> <li>- hojalata</li> </ul> <p>La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estruadas</li> <li>- forjadas</li> <li>- laminadas</li> <li>- treñidas</li> </ul> <p>La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición [243100, 243200]</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados [071000]</p> <p>[Fundicionamiento de coque/vas independientes [191000]]</p> <p>Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal [259999]</p>	0,91%	-	1,30%	-	
242010	Elaboración de aluminio primaria y semielaborados de aluminio	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- óxido de aluminio en bruto</li> <li>- aluminio calcinado</li> <li>- aluminio a partir de óxido</li> <li>- aluminio a partir de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio</li> </ul> <p>La fabricación de productos de aluminio y sus aleaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- caños</li> <li>- chapas</li> <li>- papel de aluminio</li> <li>- partículas</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas y alambres para fusibles</li> <li>- polvo</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante</p>	<p>La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes [265200]</p>	0,95%	-	1,30%	-	

Héctor E. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minis. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto ...: 2066  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
242080	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	<p>La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos incluso los metales preciosos labrados y sin labrar, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras fundidos y huecos</li> <li>- barras laminadas</li> <li>- caños</li> <li>- granos</li> <li>- grumos</li> <li>- hojas</li> <li>- hojuelas</li> <li>- pellos</li> <li>- lingotes</li> <li>- planchas</li> <li>- polvo</li> <li>- secciones</li> <li>- tiras</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mineral en bruto</li> <li>- mineral en mata</li> <li>- materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal</li> <li>- chatarra</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cadmio en bruto, en polvo a labrado</li> <li>- cinc</li> <li>- cobalto en bruto a labrado</li> <li>- cobre</li> <li>- cromo</li> <li>- manganeso</li> <li>- níquel</li> <li>- zirconio o circonio en bruto, en polvo a labrado</li> </ul>	<p>Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (259100 y 243200)</p> <p>La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (321011)</p>	0,91%		1,30%		
243100	Fundición de hierro y acero	<p>La fundición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hierro gris</li> <li>- grafito esferoidal</li> <li>- productos de hierro maleable</li> <li>- productos semielaborados de hierro y acero</li> <li>- piezas de acero</li> </ul>	Sin descripción	0,91%		1,30%		
243200	Fundición de metales no ferrosos	<p>La fundición de productos semielaborados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aluminio</li> <li>- cinc</li> <li>- magnesio</li> <li>- titanio</li> </ul> <p>La fundición de metales preciosos.</p>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
252101	Fabricación de carpintería metálica	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carpintería metálica similar a la utilizado en la construcción</li> <li>- celosías</li> <li>- cortinas de enrollar</li> <li>- escaleras de incendio</li> <li>- mamparas</li> <li>- marcos</li> <li>- portales</li> <li>- postigos</li> <li>- puertas</li> <li>- toldos - carreditos y mecánicas</li> <li>- ventanas</li> </ul>	<p>La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300).</p> <p>La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999).</p> <p>La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600).</p> <p>La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100)</p> <p>El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	<p>La construcción y montaje "in situ" de edificios prefabricados principalmente de metal</p> <p>La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia</p> <p>La fabricación de edificaciones pre-fabricadas de metal.</p> <p>La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios</p> <p>La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcos</li> <li>- armaduras</li> <li>- cubias</li> <li>- castillos para bocas de pozos</li> <li>- columnas</li> <li>- compuertas de esclusas</li> <li>- espigones</li> <li>- mástiles</li> <li>- muelles</li> <li>- puentes</li> <li>- secciones de puentes</li> <li>- soportes telescópicos</li> <li>- torres</li> <li>- vigas</li> </ul>	<p>La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300)</p> <p>La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999)</p> <p>La fabricación de puentes radantes y puentes grúa (281600)</p> <p>La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100)</p> <p>El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizado por una empresa especializada (429090)</p>	0,95%		1,30%		
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calderas y radiadores para calefacción central</li> <li>- cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos</li> <li>- recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado</li> </ul> <p>La fabricación de recipientes de metal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- depósitos</li> <li>- tanques</li> <li>- silos</li> </ul> <p>del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, incluso encaimados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio</p> <p>El montaje "in situ" de unidades de proceso fabricadas íntegramente en talleres como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plantas de potabilización de agua</li> <li>- plantas de tratamiento de efluentes de líquidos</li> <li>- unidades de deshidratación</li> </ul>	<p>La fabricación de barriles, tonques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y empaque de productos, incluso de gran tamaño (259910 y 219991).</p> <p>La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (281900)</p> <p>La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (292000)</p>	0,91%		5,30%		
251300	Fabricación de generadores de vapor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calderas generadoras de vapor - excepta para calefacción -</li> <li>- calderas marinas y de potencia</li> <li>- reactores nucleares para todos los fines - excepta separación de isótopos -</li> </ul> <p>La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acumuladores de vapor</li> <li>- condensadores</li> <li>- deshalinadores</li> <li>- economizadores</li> <li>- recalentadores</li> <li>- recalescadores</li> <li>- recuperadores de gases</li> <li>- sacabarras</li> <li>- serpentinas</li> </ul> <p>La construcción de sistemas de tuberías o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores</p>	<p>La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (251200)</p> <p>La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (281300)</p> <p>La fabricación de calentadores eléctricos (275092) y de gas (275018)</p> <p>La fabricación de locomotoras de vapor (302000)</p> <p>La reparación de generadores de vapor (331101)</p> <p>La instalación de generadores de vapor y reactores nucleares (332000)</p>	0,91%		1,30%		

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2066  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2011

HECTOR BOSTI  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
252000	Fabricación de armas y municiones	La fabricación de: - ametralladoras - armas pesadas - cañones móviles - escopetas - fusiles - lanzadores de cargas de profundidad - lanzaproyectiles y lanzacohetes - piezas de artillería - pistolas de montaje - pistolas para lanzar bengalas de señales - revólveres y pistolas - tubos lanzatorpedas (La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: - bombas - cohetes - granadas - minas - municiones similares de guerra - torpedos)	La fabricación de vehículos de combate (309900) La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (202906) La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (259302, 259309) La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (291000) La fabricación de alas para misiles se consideran estructuras construidas en la obra (410011, 410021)	0,91%		1,30%		
259100	Farjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	La fabricación, a partir de productos metálicos acabados y semiacabados, de piezas mediante: - forja - prensado - estampado - laminado - alfilerado	Sin descripción	0,91%		1,30%		
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	Las actividades de: - afilado - alisado - anodización - aplanado - aserrado - brochado - bruñido - cepillado - corrosión - cortado - cromado - desbarbado - desbastado - dorado o plateado - empalme - empalmado - enchapado - estañado - endurecimiento - esmerillado - fresado - grabado incluso con rayo láser - grabadura - granallado - tipo de limpieza - - lapidado - limpieza - limpieza con chorro de arena - mecanizado - metalización por vaporización en vacío - niquelado - nitelado - perforación	Sin descripción	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo uturado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agricultura</li> <li>- carpintería</li> <li>- chapistería</li> <li>- ebanistería</li> <li>- ganadería</li> <li>- horticultura</li> <li>- silvicultura</li> <li>- otras industrias</li> </ul> <p>como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo</li> <li>- alicates</li> <li>- cepillos - para madera y metal -</li> <li>- cizallas</li> <li>- destornilladores</li> <li>- serruchos</li> <li>- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena -</li> <li>- taladros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- morsas</li> <li>- tornillos de banco</li> <li>- tornillos de carpintero</li> <li>- herramientas similares</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bridas</li> <li>- cizallas para máquinas</li> <li>- fresas</li> <li>- placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet -</li> <li>- puntas</li> <li>- punzones</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunque</p> <p>La fabricación de herramientas, maquinillas y piezas accesorias, como por ejemplo:</p>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999)</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200)</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300)</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011)</p>	0,91%	-	1,30%	-	
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	<p>La fabricación artículos de cuchillería, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuchillos</li> <li>- cuchillos</li> <li>- destrozos</li> <li>- hachas</li> </ul> <p>instrumentos para manicuria y pedicura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- maquinillas y hojas de afeitar</li> <li>- navajas</li> <li>- tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas</li> </ul> <p>La fabricación de utensilios de mesa y de cocina, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cucharas</li> <li>- cucharones</li> <li>- espumaderos</li> <li>- pinzas para servir</li> <li>- tenedores</li> </ul>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999)</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200)</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300)</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011)</p>	0,91%	-	1,30%	-	

Rector L. Bastic  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D.J. Asuntos Legales  
 Minis. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2065  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAEs	Descripción Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferreteria n.c.p	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agricultura</li> <li>- carpintería</li> <li>- chapistería</li> <li>- ebanistería</li> <li>- gemadería</li> <li>- horticultura</li> <li>- silvicultura</li> <li>- otras industrias</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo</li> <li>- alicates</li> <li>- cepillos - para madera y metal -</li> <li>- cizallas</li> <li>- destornilladores</li> <li>- serruchos</li> <li>- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena -</li> <li>- taladros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- marcos</li> <li>- tornillos de banco</li> <li>- tornillos de carpintero</li> <li>- herramientas similares</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- brocas</li> <li>- cizallas para máquinas</li> <li>- freses</li> <li>- placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizadas y de aleaciones metalocerámicas - cermet -</li> <li>- puntas</li> <li>- punzones</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yanques.</p> <p>La fabricación de herrajes, sujeciones y otros accesorios, como por ejemplo:</p>	<p>La fabricación de vajilla de metal [259999]</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas [282200]</p> <p>La fabricación de linguetas [282300]</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos [321011]</p>	0,91%		1,30%		
259910	Fabricación de envases metálicos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- botes</li> <li>- bidones</li> <li>- cajas</li> <li>- cubos</li> <li>- envases de aluminio</li> <li>- latas</li> <li>- tambores</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> </ul> <p>- incluso los utilizados para productos alimenticios</p>	<p>La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales [251200]</p>	0,91%		1,30%		
259991	Fabricación de tejidos de alambre	<p>La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambre de púas</li> <li>- cercas de alambre</li> <li>- redes</li> <li>- rejillas</li> <li>- telas de alambre</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia [281400]</p> <p>La fabricación de muelles para relojes [265200]</p> <p>La fabricación de muebles de metal [310020]</p> <p>La fabricación de artículos para deporte [323001]</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes [324000]</p>	0,91%		1,30%		
259992	Fabricación de cajas de seguridad	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas fuertes</li> <li>- cajas de caudales</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia [281400]</p> <p>La fabricación de muelles para relojes [265200]</p> <p>La fabricación de muebles de metal [310020]</p> <p>La fabricación de artículos para deporte [323001]</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes [324000]</p>	0,91%		1,30%		
259993	Fabricación de productos metálicos de torneado y/o mecanizado	Sin descripción.	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia [281400]</p> <p>La fabricación de muelles para relojes [265200]</p> <p>La fabricación de muebles de metal [310020]</p> <p>La fabricación de artículos para deporte [323001]</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes [324000]</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	<p>La fabricación de elementos de fijación y/o sujeción de metal, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abrazaderas</li> <li>- alfileres</li> <li>- arandelas</li> <li>- clavos</li> <li>- clips</li> <li>- grapas</li> <li>- hebillas</li> <li>- pernos</li> <li>- remaches</li> <li>- sunchas</li> <li>- tachuelas</li> <li>- tornillos</li> <li>- tuercas</li> </ul> <p>La fabricación de productos metálicos para cubiertas o techos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chapas acanaladas y pintadas</li> <li>- tejas metálicas</li> </ul> <p>La fabricación de muelles o resortes - excepto para relojes -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- muelles de ballesta</li> <li>- muelles helicoidales</li> <li>- barras de torsión</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidoras manuales</li> <li>- coceras</li> <li>- destapadores</li> <li>- molinos para repostería</li> <li>- sartenes</li> <li>- vajilla de mesa y de cocina</li> <li>- otros utensilios de cocina</li> </ul> <p>La fabricación de artículos sanitarios y de grifería sanitaria, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bañeras</li> <li>- lavabos</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (2a1400)</p> <p>La fabricación de muelles para relojes (265200)</p> <p>La fabricación de muebles de metal (310020)</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (323001)</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000)</p>	0,91%		1,30%		
261000	Fabricación de componentes electrónicos	<p>La fabricación de tubos y válvulas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- convertidores e intensificadores de imagen</li> <li>- tubos de imagen para receptores de televisión</li> <li>- tubos de microondas</li> <li>- tubos para cámaras de televisión</li> <li>- tubos y válvulas receptores y amplificadores</li> </ul> <p>La fabricación de componentes electrónicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas de fonógrafos</li> <li>- cabezales de lectura, grabación y escritura, etc.</li> <li>- celdas fotovoltaicas</li> <li>- condensadores</li> <li>- conectores electrónicos</li> <li>- circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos)</li> <li>- componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido)</li> <li>- cristales y juego de cristales</li> <li>- diodos</li> <li>- diodos emisores de luz (LED)</li> <li>- dispositivos semiconductor es foto sensibles</li> <li>- dispositivos semiconductor es similares</li> <li>- microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar</li> <li>- inductores (autainductores, bobinas, transformadores electrónicos)</li> <li>- partes electrónicas para computadoras</li> <li>- resistores</li> <li>- tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir</li> <li>- transformadores y conmutadores del tipo utilizada como componentes electrónicos</li> <li>- tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems)</li> <li>- transistores</li> </ul> <p>La fabricación de cables para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- impresoras</li> <li>- monitores</li> <li>- usb</li> </ul>	<p>La fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares (279000)</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción (273200, 275010 y 275092)</p>	0,91%		1,30%		



**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anexo**  
**Ley N° 20655**  
**Decreto N° 20655**  
**Convenio N° 26 DIC 2009**  
**Fecha: 26 DIC 2009**

**Hector L. Bosisio**  
**Abogado**  
 **jefe de Área Legales**  
 **y J. Asuntos Legales**  
 **Minist. de Finanzas**

**ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509**

Código NAEs	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	<p>La fabricación de maquinaria de informática y sus accesorios, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cables para impresora, monitor, etcétera - excepto cables USB -</li> <li>- cartuchos tóner para impresoras</li> <li>- computadoras - incluso los portátiles y de mano -</li> <li>- dispositivos de almacenamiento magnético</li> <li>- dispositivo de almacenamiento óptico como CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW y otros</li> <li>- escaners</li> <li>- impresoras y equipos multifunción</li> <li>- microprocesadores</li> <li>- monitores</li> <li>- mouse</li> <li>- servidores con red</li> <li>- tarjetas de interfaz - tarjeta de sonido, video, reguladores, red -</li> <li>- teclados</li> <li>- unidades adicionales de almacenamiento</li> <li>- unidades de conversión de señales</li> <li>- otros dispositivos periféricos</li> </ul> <p>La remanufactura de cartuchos usados (reaprovechamiento de cartuchos usados por recarga de tóner)</p>	<p>La fabricación de maquinaria de oficina (281700).</p> <p>La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (261000)</p> <p>La reparación de equipos informáticos (951100)</p> <p>El alquiler de equipos informáticos (773040)</p>	0,91%		1,30%		
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte</li> <li>- aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas</li> <li>- aparatos radiotelegráficos de tipo "facsimile"</li> <li>- cámaras de televisión de todo tipo</li> <li>- conmutadores</li> <li>- modem's</li> <li>- radiotelefonos</li> <li>- teléfonos</li> <li>- transmisores de televisión</li> <li>- transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control</p> <p>La fabricación de equipos de teleinformática: enrutadores, pasarelas, bocas de conexión, puentes, etc.</p> <p>La fabricación de dispositivos de infrarrojos (por ejemplo, de control remoto)</p> <p>La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos</p> <p>El recambio o refabricación de terminales celulares y radios digitales</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de equipos informáticos (262000)</p> <p>La instalación de equipos de comunicación (332000)</p> <p>La reparación de equipos de comunicación (951200)</p>	0,91%		1,30%		
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	<p>La fabricación de receptores de televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- decodificadores de televisión</li> <li>- monitores</li> <li>- proyectores de video</li> </ul> <p>otros receptores de televisión, incluso los combinados en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video</p> <p>La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con reloj.</p> <p>La fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- altavoces</li> <li>- aparatos electroacústicos de sonido</li> <li>- aurífonos de uso no médico</li> <li>- auriculares</li> <li>- contestadores telefónicos automáticos</li> <li>- equipos de amplificación de sonido</li> <li>- equipos de audio y video - incluso para CD y DVD -</li> <li>- micrófonos</li> <li>- sistemas de conferencia</li> <li>- sistemas de sonido portátiles</li> </ul> <p>La fabricación de consolas de video-juegos</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000)</p> <p>La fabricación de cámaras fotográficas digitales (267002)</p> <p>La reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video (952100)</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (excepto el equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> <li>- instrumentos de prospección</li> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistos de dispositivos de medición (281201)</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090)</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900)</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090)</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001)</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900)</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301)</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000)</p>	0,91%		1,30%		
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> <li>- instrumentos de prospección</li> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistos de dispositivos de medición (281201)</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090)</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900)</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090)</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001)</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900)</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301)</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000)</p>	0,91%		1,30%		

Hector L. Bestin  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 y J. Asuntos Legales  
 Administ. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 2056  
 Decreto 2056  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
265200	Fabricación de relojes	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de, por ejemplo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>cerraduras de tiempo</li> <li>conmutadores horarios</li> <li>cronómetros</li> <li>parquímetros</li> <li>relojes de todo tipo y material y sus piezas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (151200)</li> <li>La fabricación de pulseras de metales preciosos para relojes (321011, 321012)</li> <li>La fabricación de pulseras de metales comunes para relojes (321020)</li> <li>La reparación de parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios (331900)</li> <li>La reparación de relojes domésticos (332920)</li> </ul>	0,91%		1,30%		
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>ecógrafos</li> <li>electrocardiografías</li> <li>equipos de endoscopia médica</li> <li>equipos de laboratorio</li> <li>equipos de rayos X</li> <li>equipos MRI - resonancia magnética</li> <li>escáneres PET - Tomografía por Emisión de Positrones</li> <li>escáneres TC - Tomografía Computada</li> <li>esterilizadores de uso médico</li> <li>instrumentos de oftalmología</li> <li>laser médico</li> <li>mamográfico</li> <li>maquinaria de limpieza ultrasónica de laboratorio</li> <li>radiófonos de masaje</li> <li>marcapasos</li> <li>paneles para observación de radiografías</li> <li>termómetros</li> <li>terraplasta</li> </ul> </li> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>agujas</li> <li>aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio</li> <li>aparatos ortopédicos</li> <li>artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera</li> <li>bisturís</li> <li>camas de hospital con dispositivos mecánicos</li> <li>camillas</li> <li>corsés</li> <li>estetoscopios</li> <li>dientes postizos</li> <li>extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano</li> <li>ojas y bregueros quirúrgicos</li> <li>férulas y otros materiales para fracturas</li> <li>jeringas</li> <li>hornos para laboratorios dentales</li> <li>instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores</li> <li>mesas de operaciones</li> <li>muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria</li> <li>múletas</li> <li>placas y tornillos para fijación de huesos</li> <li>prótesis</li> <li>sifones de dentista</li> <li>termómetros de uso médico</li> <li>trastros ortopédicos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de equipo médico electrónico y/o eléctrico (331301)</li> <li>La instalación de equipo médico hospitalario (332000)</li> </ul>	0,91%		1,30%		
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>agujas</li> <li>aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio</li> <li>aparatos ortopédicos</li> <li>artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera</li> <li>bisturís</li> <li>camas de hospital con dispositivos mecánicos</li> <li>camillas</li> <li>corsés</li> <li>estetoscopios</li> <li>dientes postizos</li> <li>extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano</li> <li>ojas y bregueros quirúrgicos</li> <li>férulas y otros materiales para fracturas</li> <li>jeringas</li> <li>hornos para laboratorios dentales</li> <li>instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores</li> <li>mesas de operaciones</li> <li>muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria</li> <li>múletas</li> <li>placas y tornillos para fijación de huesos</li> <li>prótesis</li> <li>sifones de dentista</li> <li>termómetros de uso médico</li> <li>trastros ortopédicos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (210090)</li> <li>La fabricación de termómetros excepto los de uso médico (265101)</li> <li>La fabricación de lentes graduadas para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (267001)</li> <li>La fabricación de sillas de ruedas (309200)</li> </ul>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	<p>La fabricación de elementos ópticos de cualquier material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anteojos correctores</li> <li>- anteojos de sol</li> <li>- anteojos de seguridad</li> <li>- binoculares</li> <li>- cristales de aumento</li> <li>- cuentahijos</li> <li>- ópticos labrados</li> <li>- elementos polarizadores</li> <li>- elementos ópticos sin tallar</li> <li>- filtros de color</li> <li>- instrumentos ópticos para astronomía</li> <li>- láseres - excepto diodos de láser -</li> <li>- lentes oftálmicas</li> <li>- lentes de contacto</li> <li>- lupas</li> <li>- microscopios ópticos</li> <li>- miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos</li> <li>- mirillas de puerta</li> <li>- prismas</li> <li>- fotómetros y telímetros</li> <li>- telescopios ópticos y sus monturas</li> </ul>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907)</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090)</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110)</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000)</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000)</p> <p>La fabricación de cámaras de video (264000)</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090)</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301)</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200)</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	<p>La fabricación de equipos de fotografía como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amplificadores y reductores de imagen</li> <li>- aparatos y equipo para laboratorio fotográfico</li> <li>- cámaras fotográficas subacuática y aéreas</li> <li>- cámaras fotográficas cinematográficas</li> <li>- cámaras fotográficas digitales</li> <li>- cámaras para preparar planchas de fotograbado</li> <li>- proyectores</li> </ul>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907)</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090)</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110)</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000)</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000)</p> <p>La fabricación de cámaras de video (264000)</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090)</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301)</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200)</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	<p>La fabricación de los medios magnéticos y ópticos de grabación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cassetes de audio y video vírgenes</li> <li>- cintas magnéticas</li> <li>- tarjetas magnetizadas</li> <li>- discos ópticos para CD-ROM, DVD-ROM, etcétera</li> <li>- disquetes en blanco</li> </ul>	<p>La reproducción de los medios registrados - medios de computadora, sonido, video, etc. - (182000).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- convertidores</li> <li>- generadores - dinamos y alternadores</li> <li>- grupos electrógenos para la generación de corriente</li> <li>- motores universales de corriente eléctrica</li> <li>- transformadores eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (279000)</p> <p>La fabricación de componentes electrónicos para generadores, transformadores y motores eléctricos (261000)</p> <p>La fabricación de diodos (261000)</p> <p>La fabricación de transformadores y convertidores del tipo utilizado como componentes electrónicos (261000)</p> <p>La fabricación de cargadores de pila, rectificadores (279000)</p> <p>La reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos (333400)</p> <p>La instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos (332000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolizado  
Anexo  
Ley N° 20565  
Decreto N° 20565  
Convenio N° 20565  
Fecha 25 de Julio 2017

Héctor L. Bostis  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministerio de Finanzas

Código N.A.E.S.	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- bobinados para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de empalme de cables</li> <li>- bobinados</li> <li>- conmutadores</li> <li>- disyuntores</li> <li>- enchufes</li> <li>- estabilizadores de tensión</li> <li>- fusibles</li> <li>- interruptores</li> <li>- pararrayos</li> <li>- reguladores y limitadores de tensión</li> </ul> </li> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas</li> <li>- celdas</li> <li>- consolas</li> <li>- mesas</li> <li>- paneles - incluso paneles de control numérico -</li> <li>- tableros</li> </ul> </li> <li>- equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica</li> <li>- La fabricación de accesorios de plástico para alumbrado como por ejemplo:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- enchufes y fichas</li> <li>- cajas interruptores</li> <li>- tapas de luz, etc.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (222010, 222090 y 231010, 231020, 231090 y 239310, 239391, 239399)</li> <li>- La fabricación de alambre y placa para fusibles (242010 y 242090)</li> <li>- La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (279000)</li> <li>- La reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (331400)</li> <li>- La instalación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332000)</li> </ul>	0,91%		1,30%		
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- acumuladores eléctricos - incluso sus partes -</li> <li>- baterías para automóviles</li> <li>- pilas y baterías primarias</li> </ul> </li> </ul>	La reparación de acumuladores, pilas y baterías (331400)	0,91%		1,30%		
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambre para bobinar, de cobre o bronce</li> <li>- cables aislados - incluso coaxiales -</li> <li>- conductores eléctricos</li> <li>- hilos aislados</li> <li>- placas de metal aisladas</li> <li>- otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (242010 y 242090)</li> <li>- La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (259999)</li> <li>- La fabricación de juegos de cables (279000)</li> </ul>	0,91%		1,30%		
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- artefactos de alumbrado público</li> <li>- artefactos de iluminación y señalización utilizados en trenes, barcos, aviones, automóviles, motocicletas y bicicletas</li> <li>- juegos de bombillas para decorar árboles de navidad - guirlandas eléctricas -</li> <li>- lámparas de filamento incandescente</li> <li>- lámparas de descarga fluorescentes</li> <li>- lámparas de destello para fotografía</li> <li>- lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos</li> <li>- lámparas de techo, arañas colgantes, veladores, etc</li> <li>- láinternas</li> <li>- proyectores de teatro</li> <li>- reflectores</li> <li>- tubos fluorescentes</li> <li>- equipo de iluminación no eléctrico</li> <li>- otros artículos similares</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (279000)</li> <li>- La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicas", y otros aparatos con lámparas de destello (267000)</li> <li>- La fabricación de semáforos y señales peatonales (279000)</li> <li>- La reparación de equipo de iluminación eléctrica (331400)</li> </ul>	0,91%		1,30%		
275010	Fabricación de cocinas, cafeteras, estufas y calefactores no eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- cafeteras</li> <li>- calentadores de ambiente</li> <li>- cocinas</li> <li>- estufas</li> <li>- hornos</li> <li>- salamandras no eléctricas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instalaciones domésticas de calefacción central (431200)</li> <li>- La fabricación de hornos microondas y cocinas eléctricas (275091).</li> </ul>	0,91%		1,30%		
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavavajillas y secarropas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- heladeras</li> <li>- freezers</li> <li>- lavavajillas</li> <li>- lavarropas</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- secarropas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de lavavajillas y secarropas de uso industrial (282600)</li> <li>- La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial (281900)</li> </ul>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
775091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	La fabricación de: - aspiradoras - campanas de ventilación y de absorción de humos - ventiladores de uso doméstico	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600) La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000) La reparación de electrodomésticos (952100)	0,91%	-	1,30%	-	
775097	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadores y otros aparatos generadores de calor	La fabricación de: - cafeteras - calentadores de agua eléctricos - calentadores eléctricos de resistencia - cocinillas eléctricas - hornos microondas - planchas eléctricas - secadores de pelo - tostadores - tostadores	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600) La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000) La reparación de electrodomésticos (952100)	0,91%	-	1,30%	-	
775099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p	La fabricación de: - abrelatas - afiladores de cuchillas - asadores - bastidores - cepillos dentales eléctricos - eliminadores de desperdicios - encendedoras de pías - exprimidoras - licuadoras - lustradoras - mantas eléctricas - máquinas de afeitar eléctricas - procesadoras de alimentos - pulidoras - sartenes - teteras	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600) La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000) La reparación de electrodomésticos (952100)	0,91%	-	1,30%	-	
779000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p	La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna - excepto para vehículos automotores - como por ejemplo: - bobinas de encendido - bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel - magnetos de encendido - magnetodinamos La fabricación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización - incluso acústica -, como por ejemplo: - bocinas - indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera - semáforos - sirenas - timbres - luces de aviso, de giro y de iluminación interior La fabricación de: - aceleradores de partículas - cables para aparatos, cables alargadores y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe - cargadores de pías - dispositivos accionadores de engranajes - electrodos de carbón y de grafito - electroimanes - rectificadores de arco de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de corriente mecánica y otros convertidores estáticos; inductores. - pías aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico - resistencias eléctricas - resistores para calefacción eléctrica - termistores	La fabricación de componentes electrónicos (261000) La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido para vehículos automotores (293090) La fabricación de instalación o automatización de portones (432190) La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico (222090 y 239399) La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (231090) La fabricación de soldadoras no eléctricas (281900) La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (281900) La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas (275099) La fabricación de reflectores sellados (274000) La fabricación de tubos y válvulas electrónicas - incluso válvulas de cátodo frío - (261000) La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (265101, 265102) La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (432110)	0,91%	-	1,30%	-	

Héctor L. Boettig  
 Abogado  
 Jefe de Asesía Legal  
 D. Asuntos Legales  
 Ministerio de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2066  
 Convenio.....  
 Fecha 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	<p>La fabricación de motores para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos.</p> <p>La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- válvulas de admisión</li> <li>- válvulas de escape</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- turbinas eólicas</li> <li>- turbinas de gas</li> <li>- turbinas hidráulicas</li> <li>- turbinas de vapor</li> <li>- turbocárdenas</li> <li>- ruedas hidráulicas</li> <li>- maquinaria para su regulación</li> <li>- grupos electrógenos de turbina</li> </ul> <p>La instalación, reparación y mantenimiento de turbinas - excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas - cuando son ejecutados por el fabricante.</p>	<p>La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (279000).</p> <p>La fabricación de generadores eléctricos (27101a)</p> <p>La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (279000)</p> <p>La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (291000, 303000 y 309100)</p> <p>La fabricación de turboreactores, turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes (303000)</p>	0,91%		1,30%		
281201	Fabricación de bombas	<p>La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestas de bombas de gran potencia</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombas de aire y de vacío</li> <li>- bombas de mano</li> <li>- bombas para impeter homigón</li> <li>- bombas para líquidos</li> <li>- bombas para motores de combustión interna - surtidores de aceite, agua y combustible -</li> <li>- otras bombas incluso las provistas de dispositivos de medición</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas y equipos hidráulicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- cilindros</li> <li>- componentes</li> <li>- manómetros</li> </ul>	<p>La reparación de bombas (331210)</p> <p>La instalación de bombas industriales (332000)</p>	0,91%		1,30%		
281301	Fabricación de compresores, grifos y válvulas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- compresores de aire o de otros gases</li> <li>- grifos</li> <li>- llaves de paso</li> <li>- válvulas</li> <li>- válvulas para aparatos de calefacción</li> <li>- válvulas reductoras de presión</li> <li>- válvulas reguladas termostáticamente</li> </ul> <p>Accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipo neumático:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- componentes</li> </ul>	<p>La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (221909, 231090 y 239310).</p> <p>La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (281400)</p> <p>La fabricación de gatos - incluidos los hidráulicos - (281600)</p> <p>La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie (275091).</p> <p>La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por la general en el código correspondiente a la máquina en que dichas piezas forman parte, por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (303000)</p> <p>La reparación de compresores, grifos y válvulas (331210).</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p>La fabricación de rodamientos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anillos de rodadura</li> <li>- anillos de rútemanes</li> <li>- anillos de sujeción</li> <li>- bolas de rútemanes</li> <li>- cajas de cojinetes</li> <li>- cajas de rútemanes</li> <li>- chumaceras</li> <li>- cojinetes simples para ejes</li> <li>- otras partes de cojinetes</li> </ul> <p>La fabricación de piezas de transmisión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- árboles de levas</li> <li>- árboles de transmisión</li> <li>- cadenas de eslabones articuladas</li> <li>- cadenas de transmisión de potencia</li> <li>- cigüeñales</li> <li>- manivelas</li> <li>- órganos de transmisión hidráulica</li> <li>- volantes</li> <li>- poleas</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de cambio de velocidad como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acoplamientos axiales de árboles</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- convertidores de frecuencia</li> <li>- embragues</li> <li>- engranajes</li> <li>- ruedas de fricción</li> <li>- trenes de engranajes</li> <li>- variadores de velocidad</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de metal no articuladas (259999)</p> <p>La fabricación de embragues electromagnéticos (279000)</p> <p>La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza matriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (291000, 292000 y 303000)</p> <p>La fabricación de cajas de cambio para automotores (293000)</p>	0,91%		1,30%		
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	<p>La fabricación, por ejemplo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cargadores y descargadores mecánicos de cenizas</li> <li>- hogares y hornos para el tratamiento para uso industrial y de laboratorio</li> <li>- hornos para la cocción de dentaduras de porcelana</li> <li>- incineradores</li> <li>- parrillas mecánicas</li> <li>- quemadores</li> </ul> <p>excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco</p>	<p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (282500)</p> <p>La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (282500)</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500)</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (282909)</p> <p>La fabricación de hornos de uso doméstico (275010 y 275092)</p> <p>La reparación de hornos, hogares y quemadores (331218)</p> <p>La instalación de hornos, hogares y quemadores (332000)</p>	0,91%		1,30%		
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	<p>La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga de materiales, mercancías y personas - distintas de los vehículos de circulación por carretera - como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ascensores</li> <li>- bastidores elevadores móviles</li> <li>- cabrestantes</li> <li>- cabros</li> <li>- camiones de pórtico alto</li> <li>- carretillas de mano</li> <li>- cintas transportadoras</li> <li>- elevadores</li> <li>- escaleras mecánicas</li> <li>- gatas hidráulicas</li> <li>- grúas</li> <li>- montacargas</li> <li>- norias</li> <li>- pasillos rodantes</li> <li>- palispastos</li> <li>- puentes grúa</li> <li>- puentes rodantes</li> <li>- sifón</li> <li>- tractores de plataforma</li> <li>- telesfricos</li> <li>- telesillas</li> <li>- telesquí</li> <li>- torres elevadoras y apiladoras</li> </ul> <p>La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- congilanes</li> <li>- cucharas</li> <li>- pinzas</li> </ul> <p>excepto patas para topadoras</p> <p>La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga</p>	<p>La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (281100)</p> <p>La fabricación de tractores de uso agrario (282110)</p> <p>La fabricación de equipo de construcción (282400)</p> <p>La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (282400)</p> <p>La fabricación de palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón (282400)</p> <p>La fabricación de grúas fijas, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (291000, 301700, y 302000)</p> <p>La instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera reutilizadas por cuenta de terceros (432910)</p>	0,91%		1,30%		



Hedberg, Bostica,  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. Asuntos Legales  
Ministerio de Finanzas

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ..... 2066  
Convenio .....  
Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	<p>La fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas registradoras</li> <li>- calculadoras electrónicas portátiles y de oficina</li> <li>- máquinas de contabilidad</li> <li>- máquinas fotocopiantes</li> <li>- máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia</li> <li>- máquinas para emitir y expender billetes</li> <li>- máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas</li> <li>- máquinas de ensacar, franquear y clasificar correspondencia</li> <li>- máquinas de escribir manuales</li> <li>- máquinas de dictado</li> <li>- máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras</li> <li>- pizarras, encuadras y tableros para escribir con rotulador</li> </ul>	La fabricación de equipo informático (262000)	0,91%		1,30%		
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	<p>La fabricación de básculas y balanzas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con calculadoras</li> <li>- de pesada continua de sólidos y líquidos</li> <li>- para vehículos</li> <li>- otro tipo de básculas y balanzas de uso doméstico o comercial excepto las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios</li> </ul> <p>La fabricación de equipo de climatización, refrigeración y congelación, y de sus componentes principales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aire acondicionado - excepto para automóviles -</li> <li>- cámaras frigoríficas</li> <li>- campanas de ventilación</li> <li>- compresores</li> <li>- condensadores</li> <li>- congeladores</li> <li>- evaporadores</li> <li>- muebles destinados a contener equipo de refrigeración</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- ventiladores de uso industrial y domésticos</li> <li>- vitrinas</li> </ul> <p>La fabricación de equipo para impulsar, esparcir y asperjar líquidos y polvos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de limpieza a vapor</li> <li>- máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión</li> <li>- pistolas aspersoras eléctricas</li> <li>- otras máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria que realizan una o más de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empaquetar</li> <li>- ensacar</li> <li>- envolver</li> <li>- limpiar</li> <li>- llenar</li> <li>- cerrar</li> <li>- secar</li> </ul>	<p>La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñados especialmente para su uso en labores agropecuarias (282110, 282120, 282130)</p> <p>La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (282300 y 282909)</p> <p>La fabricación de máquinas destremadoras (282500)</p> <p>La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (282500)</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500)</p> <p>La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (282600)</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (275020)</p> <p>La fabricación de balanzas de precisión (263101)</p> <p>La fabricación de equipo médico y de laboratorio (266090)</p> <p>La reparación de maquinarias de uso general (331310)</p> <p>La instalación de maquinaria de uso general (132000)</p>	0,91%		1,30%		
282118	Fabricación de tractores	<p>La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -, equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales</p> <p>La fabricación de motocultores.</p>	<p>La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (281600)</p> <p>La fabricación de corrientes de fuerza y tractores de plataforma (281600)</p> <p>La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (282400)</p> <p>La reparación de tractores de uso agropecuario (331220)</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	<p>La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola</p> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar las suelas, plantar y abonar las cultivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aclaradoras</li> <li>- arados</li> <li>- binadoras</li> <li>- desbrozadoras</li> <li>- esparcidoras de estiércol</li> <li>- gradas</li> <li>- sembradoras</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cosechadoras</li> <li>- enjardadoras</li> <li>- incubadoras de animales</li> <li>- máquinas de cardar</li> <li>- máquinas para cortar el pasto</li> <li>- máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios</li> <li>- segadoras-trilladoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</p>	<p>La reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal (331220)</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuario (332000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	<p>La fabricación de aparatos pulverizadores y espesores de uso agrícola</p> <p>La fabricación de cepos, apreta vacíos y voltadores para ganado</p>	<p>La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, horticolas y silvícolas (119301)</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110)</p> <p>La fabricación de máquinas desmenuadoras (282500)</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000)</p> <p>La reparación de implementos de uso agropecuario (331270)</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuario (332000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
282200	Fabricación de máquinas herramienta	<p>La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bancos de tréjar</li> <li>- cizallas mecánicas</li> <li>- cortadoras en tiras</li> <li>- estampadoras</li> <li>- farjas</li> <li>- machecadoras</li> <li>- máquinas para trabajar alambres</li> <li>- martinetes</li> <li>- punzonadoras</li> <li>- prensas</li> <li>- traqueadoras</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas-herramienta que trabajan por arranque de viruta o material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiladoras</li> <li>- alesadoras</li> <li>- cepillos</li> <li>- cortadoras</li> <li>- esmerilladoras</li> <li>- fresadora</li> <li>- limadoras</li> <li>- marfilas neumáticas - excepto para metalurgia -</li> <li>- perforadoras</li> <li>- pulidora</li> <li>- rectificadoras</li> <li>- remachadoras</li> <li>- sierras de cadena</li> <li>- soldadoras no eléctricas</li> <li>- taladros</li> <li>- tornos</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clavar</li> <li>- encolar</li> <li>- engrasar</li> </ul>	<p>La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas de mano (259302)</p> <p>La fabricación de soldadoras eléctricas (279000)</p> <p>La fabricación de maquinaria metálica (282300)</p> <p>La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (282400)</p> <p>La reparación de máquinas herramientas (231290)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anexo**  
 Ley .....  
 Decreto **2066**  
 Convenio .....  
 Fecha: **26 DIC 2017**  
**Hector B. Postica**  
 Abogado  
 Lete de Area Legales  
 J J Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	<p>La fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calandrias para laminadas de metal</li> <li>- coladeras de colada</li> <li>- convertidores</li> <li>- lingoteras</li> <li>- máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales</li> <li>- máquinas formadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas</li> <li>- martillos - manuales, neumáticos y mecánicos - para la metalurgia</li> </ul>	<p>La fabricación de matrices [259301]</p> <p>La fabricación de bancos de tréfilos para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares [282200]</p> <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento - excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición [282909]</p> <p>La reparación de maquinaria metalúrgica [331290]</p> <p>La instalación de maquinaria metalúrgica [332000]</p>	0,91%		1,30%		
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p>La fabricación de maquinaria diseñada especialmente para uso en obras subterráneas y en la explotación de minas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplanadoras</li> <li>- arados de nieve e quitanieves</li> <li>- escanores de uso subterráneo</li> <li>- cargadoras de cucharón</li> <li>- cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas</li> <li>- compactadoras</li> <li>- esparcadoras de hormigón</li> <li>- equipo de construcción de coninas - por ejemplo, esparcadoras de esfuerzo -</li> <li>- excavadoras</li> <li>- esplanadoras</li> <li>- extrusoras</li> <li>- maquinaria para pavimentar con hormigón - estradoras, atisadoras -</li> <li>- maquinaria para perforar e hincar</li> <li>- maquinaria para trabajar pasta cerámica</li> <li>- máquinas de moldeamiento</li> <li>- máquinas para hincar y arrancar pilotes</li> <li>- mezcladoras de hormigón y mortero</li> <li>- niveladoras</li> <li>- palas mecánicas</li> <li>- tractores, excepto los de uso agropecuario</li> <li>- trillos</li> <li>- tapadoras corrientes y de pala angular</li> <li>- maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares.</li> </ul> <p>La fabricación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera</p> <p>La fabricación de máquinas y equipos viales</p> <p>La fabricación de equipos para la extracción de petróleo y gas</p>	<p>La fabricación de andamios [251102]</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario [282110]</p> <p>La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y esfaltar la piedra, [282200]</p> <p>La fabricación de camiones-hormigonera [291000]</p> <p>La fabricación de equipo de elevación y manipulación [281600]</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera [291000]</p> <p>La reparación de maquinaria para minería y para obras de construcción [331290]</p> <p>La instalación de maquinaria para minería y para obras de construcción [332000].</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- descremadoras</li> <li>- máquinas de homogeneizar e irradiar leche</li> <li>- mantequeras</li> <li>- moliadoras y moldeadoras</li> <li>- maquinaria y cubas para hacer y curar quesos</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molenda de granos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceptoras</li> <li>- aventadoras</li> <li>- cintas cribadoras</li> <li>- hornos secadores para productos provenientes de la agricultura</li> <li>- máquinas para limpiar</li> <li>- máquinas similares</li> <li>- seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas</li> <li>- separadores aspiradores</li> <li>- separadores ciclónicos</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- trituradoras</li> <li>- agradoras</li> <li>- alimentadoras</li> <li>- cribadoras</li> <li>- depuradoras de afrecho</li> <li>- mezcladoras</li> <li>- descascarilladoras de arroz</li> <li>- partidoras de pulsantes</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- prensas</li> <li>- trituradoras</li> <li>- máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria especializada para uso en panadería y para repasar:</p>	<p>La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (251200)</p> <p>La fabricación de maquinaria de uso general - bombas y compresores - (281201 y 281301)</p> <p>La fabricación de máquinas de empaquetar, envasar, básculas y balanzas (281900) La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (282120)</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332900)</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332000)</p>					
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p>La fabricación de máquinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abridoras de bañes</li> <li>- batanes de algodón</li> <li>- cardadoras</li> <li>- desmotadoras de algodón</li> <li>- engrasadoras y carbonizadoras de lana</li> <li>- mecheras</li> <li>- peinadoras</li> <li>- transformadoras de hilachas en fibras</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para la preparación de hilados textiles para su uso en telares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- devanadoras</li> <li>- máquinas conexas</li> <li>- máquinas para extraer, estrar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial</li> <li>- urdidoras</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de coser (sean o no de uso doméstico)</li> <li>- máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzadas, bordados, moletas, cubrecabezas, sacos, etcétera</li> <li>- máquinas para la fabricación de sombreros</li> <li>- secadoras centrífugas</li> <li>- telares</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- encajes</li> <li>- hilados entorchados</li> <li>- tejidos de mallas anudadas</li> <li>- tejidos especiales</li> <li>- trenzillas</li> <li>- tulés</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acubar</li> <li>- aprestar</li> <li>- blanquear</li> </ul>	<p>La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (170990)</p> <p>La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de maquinaria para el estampado de textiles (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (275020 y 275091)</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (331290)</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332000)</p> <p>La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (952100)</p>	8,91%		1,30%		
				0,91%		1,30%		

Hector L. Bustillo  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minsit de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley ..... 2055  
 Decreto .....  
 Convenio .....

Fecha 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
202901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	<p>La fabricación de maquinaria para la industria de la pasta de papel, el papel y el cartón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidoras</li> <li>- coladoras</li> <li>- cortadoras</li> <li>- digestores</li> <li>- máquinas destinadas a preparar madera, paja, trapos, desechos de papel, etcétera, para la fabricación de papel y cartón</li> <li>- maquinaria para el acabado del papel y el cartón</li> <li>- maquinaria para fabricar papel y cartón</li> <li>- pulverizadoras</li> <li>- refinadoras</li> <li>- trituradoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para la producción de artículos de papel y cartón, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- balsas de papel</li> <li>- cajas y cajones de cartón</li> <li>- sobres</li> <li>- vasos de papel</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas propias de la industria gráfica, para la fabricación de matrices de impresión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clichés</li> <li>- composición litográfica - por ejemplo, manotipos -</li> <li>- fundición o fabricación de caracteres de imprenta, de madera, plástico o metal</li> <li>- planchas, cilindros y otros medios de impresión</li> <li>- planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia</li> <li>- planchas impresas de estereotipia</li> <li>- piedras litográficas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para imprimir, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de impresión serigráfica</li> <li>- máquinas de impresión offset</li> <li>- prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para encuadernación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cosedoras de libros</li> </ul>	<p>La fabricación de colandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinados a elaborar un producto determinado (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200)</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300)</p> <p>La fabricación de secadoras centrifugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600)</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099)</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estrar, tejer y cortar fibras, hiladas y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600)</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.e.p. (331290)</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.e.p. (332000)</p>	0,91%		1,30%		
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.e.p.	<p>La fabricación de máquinas para la elaboración de productos de caucho y plásticos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extrusoras</li> <li>- moldeadoras</li> <li>- máquinas para la fabricación y el recavchado de cubiertas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- pastas de cerámica moldeadas</li> <li>- tubos</li> <li>- electrodos de grafito</li> <li>- tiza de pizarra</li> </ul> <p>La fabricación de moldes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carburos metálicos</li> <li>- caucho y plásticos</li> <li>- materias minerales</li> <li>- metal - excepto lingoteras -</li> <li>- vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos - válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio.</p> <p>La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vidrio</li> <li>- productos de cristalería</li> <li>- fibras e hilados de vidrio</li> </ul> <p>como por ejemplo laminadores de vidrio</p> <p>La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de látexos</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpos, papeles y otros materiales industriales</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de las telares.</p> <p>La fabricación de maquinarias para la fabricación de semiconductores</p> <p>La fabricación de robots industriales de usos múltiples</p> <p>La fabricación de bolas automáticas</p> <p>La fabricación de artefactos de lanzamiento con aviones, cohetes para</p>	<p>La fabricación de colandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200)</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300)</p> <p>La fabricación de secadoras centrifugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600)</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099)</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estrar, tejer y cortar fibras, hiladas y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600)</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.e.p. (331290)</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.e.p. (332000)</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
291000	Fabricación de vehículos automotores	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autobuses</li> <li>- automóviles</li> <li>- camiones y camionetas de todo tipo - recolectores de basura, blindados, hormigonera, bomberos, etcétera -</li> <li>- casas rodantes con propulsión tracción - motorhome -</li> <li>- chasis con motores para estos vehículos</li> <li>- grúas flotantes, de ferrocarril y camiones grúas</li> <li>- motores del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores</li> <li>- tractores para semirremolques de circulación por carretera</li> <li>- trineas motorizadas</li> <li>- carritos de golf</li> <li>- vehículos para todo terreno, anfibios, de carreras</li> </ul>	<p>La fabricación de tractores (282110)</p> <p>La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (282400)</p> <p>La fabricación de carrocerías (297000)</p> <p>La rectificación de motores (293011)</p> <p>La fabricación de piezas y partes para automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de combate (309900)</p> <p>La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910 452990)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
297000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carrocerías de cualquier material</li> <li>- cabinas</li> <li>- contenedores especialmente diseñados para su acarreo</li> <li>- remolques y semirremolques para vehículos automotores - mudanzas, para automóviles, casa rodante, etcétera -</li> <li>- La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques</li> <li>- El blindaje de vehículos.</li> </ul>	<p>La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (292120)</p> <p>La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (282120)</p> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (293090)</p> <p>La fabricación de vehículos de tracción animal (309900)</p> <p>La reparación de contenedores (331101)</p>	0,91%	-	5,30%	-	-
293011	Rectificación de motores	Sin descripción.	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	<p>La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- airbags</li> <li>- alarmas para automóvil</li> <li>- alternadores</li> <li>- amortiguadores</li> <li>- arcos de ruedas</li> <li>- asientos</li> <li>- balsas de aire</li> <li>- cableado de encendido</li> <li>- cajas de dirección</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- cañas de escape</li> <li>- catalizadores</li> <li>- cinturones de seguridad</li> <li>- columnas</li> <li>- desempañadores eléctricos</li> <li>- ejes</li> <li>- embragues</li> <li>- frenos</li> <li>- generadores</li> <li>- kit de conversión y reguladores de presión para GMC</li> <li>- limpiaparabrisas</li> <li>- llantas</li> <li>- paragolpes</li> <li>- pastillas de frenos</li> <li>- pistones</li> <li>- puertos</li> <li>- radiadores</li> <li>- reguladores de voltaje</li> <li>- sistema eléctrico para puertos</li> <li>- silenciadores</li> <li>- válvulas</li> <li>- volantes</li> </ul>	<p>La fabricación de cubiertas (221110)</p> <p>El recauchutado y renovación de cubiertas (221120)</p> <p>La fabricación de baterías (277000) La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores (281701)</p> <p>La fabricación de motores para vehículos automotores (291000)</p> <p>La fabricación de chasis con motor (291000)</p> <p>La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (297000)</p> <p>La reparación de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910 452990).</p>	0,91%	-	5,30%	-	-

**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anexo**  
 Ley ..... 2066  
 Decreto .....  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2017  
 H.ctor L. Bostin  
 Abogado  
 de Arca Legales  
 y Asuntos Legales  
 de C. N.

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
301100	Construcción y reparación de buques	<p>La construcción y reparación de barcos y buques de gran porte - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores</li> <li>- botes inflables</li> <li>- barcos de pesca</li> <li>- boyas</li> <li>- buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares</li> <li>- buques comerciales, de pasajeros, petroleros, remolcadores, etcétera</li> <li>- depósitos flotantes</li> <li>- diques flotantes</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, góndolas -</li> <li>- grúas flotantes</li> <li>- plataformas flotantes para petróleo</li> <li>- pontones</li> </ul> <p>El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes</p> <p>La fabricación de asientos para buques.</p> <p>El desguazamiento de embarcaciones.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado</p> <p>La fabricación de velos de barco (139209)</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero: hélices (259999)</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (265101, 265102)</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100)</p> <p>La fabricación de vehículos automotores anfibia (291000)</p> <p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chafalones, esquiñes, botes salvavidas o rema, cüters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera. (301200)</p>	0,91%		1,30%		
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	<p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte con capacidad para motores de bodega, impulsadas por el viento, por remos y otras, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores de recreo</li> <li>- botes a pedal, de remo, inflables, salvavidas o rema, etcétera</li> <li>- canoas</li> <li>- chafalones</li> <li>- cüters</li> <li>- kayaks</li> <li>- veleros</li> </ul> <p>La fabricación de asientos para embarcaciones de recreo y deporte.</p>	<p>La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo para que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (301100)</p> <p>La fabricación de velos de barco (139209)</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero: hélices (259999)</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100)</p> <p>La fabricación de tablas de vela (373000)</p>	0,91%		1,30%		
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	<p>La fabricación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- furgones</li> <li>- locomotoras de ferrocarril</li> <li>- tranvía</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles, y partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante como como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amortiguadores - excepto muelles -</li> <li>- asientos</li> <li>- bastidores de vagones y locomotoras</li> <li>- bogies</li> <li>- carrocerías</li> <li>- ejes</li> <li>- frenos y piezas de frenos</li> <li>- furgones taller y de carga</li> <li>- ganchos y mecanismos de enganche</li> <li>- ruedas</li> <li>- topes y piezas de topes</li> <li>- vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de equipo de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías, como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de señales</li> <li>- frenos de carril</li> <li>- mecanismos de control de pasos a nivel</li> </ul>	<p>La fabricación de rieles sin ensamblar (241009)</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para trenes (281100)</p> <p>La fabricación de motores eléctricos (271010)</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aviones</li> <li>- alas delta</li> <li>- aviones militares</li> <li>- dirigibles</li> <li>- globos - incluso para aeroducto y meteorología -</li> <li>- helicópteros</li> <li>- naves espaciales</li> <li>- planeadores</li> <li>- satélites</li> <li>- vehículos para el lanzamiento de naves espaciales</li> <li>- otros aparatos para volar</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asientos</li> </ul> <p>La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estatorreactores</li> <li>- motores de cohetes</li> <li>- pulsorreactores</li> <li>- turbobombas para aeronaves</li> <li>- turbopropulsores</li> <li>- turbo reactores</li> </ul> <p>El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores</p>	<p>La fabricación de paracaídas (139200)</p> <p>La fabricación de misiles balísticos de uso militar (252000)</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (265101, 265102)</p> <p>La fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (274000)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
309100	Fabricación de motocicletas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- motocicletas</li> <li>- motores para motocicletas</li> <li>- partes, piezas y accesorios de motocicletas</li> <li>- sidecars para motocicletas</li> </ul>	<p>La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizadas para inválidos (309200)</p> <p>La reparación de motocicletas (454020)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bicicletas no motorizadas</li> <li>- cochecitos para bebés</li> <li>- partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- sidecar para bicicletas</li> <li>- sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- triciclos</li> </ul>	<p>La fabricación de velocipedos con motor auxiliar (309100)</p> <p>La fabricación de sidecars para motocicletas (309100)</p> <p>La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños - excepta bicicletas - (324000)</p> <p>La reparación y armado de bicicletas (476310)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	<p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de propulsión manual como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carrito de compras</li> <li>- carritos para equipaje</li> <li>- carritos para supermercados</li> <li>- carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias</li> <li>- trineos</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de tracción animal, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calesas</li> <li>- calesines</li> <li>- carros para rastrar y espalvar</li> <li>- carrozas fímbricas</li> </ul> <p>La fabricación de vehículos de combate, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carros blindados</li> <li>- tanques</li> <li>- vehículos blindados de abastecimiento</li> </ul>	<p>La fabricación de remolques para vehículos automotores (292000)</p> <p>La fabricación de cochecitos de bebés (309200)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	<p>La fabricación de muebles de todo tipo de madera - excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio -.</p> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares</p> <p>Acabado de muebles como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizado con muñequillo</li> <li>- lacado</li> <li>- pintado</li> <li>- tapizado</li> </ul>	<p>La fabricación de muebles para medicina, muebles para equipo científico, cirugía, odontología y veterinaria (266090)</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	<p>La fabricación de muebles de todo tipo excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mimbre</li> <li>- bambú</li> <li>- metales</li> <li>- vidrio</li> <li>- cuero</li> <li>- plástico</li> <li>- y otros, excepto piedra, hormigón y cerámica</li> </ul> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.</p>	<p>La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (239391, 239591, 239600)</p> <p>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (266090)</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-



ANEXO I - Ley Impostiva Nº 10509

Código NAE	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impostiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impostiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impostiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impostiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impostiva N° 10509
310030	La fabricación de sarmiers y calchones.  Incluye: - La producción de: - diamantes - joyas de metales preciosos de piedras preciosas y sumigueras - perlas y piedras preciosas labradas - piedras de calidad industrial - cerchas y semiprecios sintéticos y reconstruidos La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador - artículos estacionarios de uso religioso - pulseras para mujeres - recipientes de mesa - vajilla La fabricación de pantes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: - copetes - cronómetros - espátulas - mechos de galvanoplastia - cepillos de alambre de platino para su uso como catalizadores La fabricación de: - relojes - medidores - medallas - monedas - otros monedas	La fabricación de sarmiers, perlas, corales, arcachones, esferones, sarmiers y bolas de damas (149209). Fabricación de calchones de cuero (221009).	0,91%	0,91%	1,30%		
321011	Fabricación de joyas (luz y artículos conexos)	La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador - artículos estacionarios de uso religioso - pulseras para mujeres - recipientes de mesa - vajilla La fabricación de pantes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: - copetes - cronómetros - espátulas - mechos de galvanoplastia - cepillos de alambre de platino para su uso como catalizadores La fabricación de: - relojes - medidores - medallas - monedas - otros monedas		0,91%	1,30%		
321012	Fabricación de objetos de platería	La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador - artículos estacionarios de uso religioso - pulseras para mujeres - recipientes de mesa - vajilla La fabricación de pantes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: - copetes - cronómetros - espátulas - mechos de galvanoplastia - cepillos de alambre de platino para su uso como catalizadores La fabricación de: - relojes - medidores - medallas - monedas - otros monedas					
321020	Fabricación de bisutería	La fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares, como: - aretes - pulseras de metales comunes para señoras - collares y artículos similares de joyería que contienen piedras de imitación (luz como gemas, diamantes, etcétera).	0,91%	0,91%	1,30%		

Departamento Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto 2055  
Convenio.....  
Fecha: 26 DIC 2011

Héctor L. Bostic  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAFES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas Especiales - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
322001	Fabricación de instrumentos de música	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fabricación de instrumentos de cuerda, viento, percusión, etcétera, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcaes</li> <li>- castañuelas</li> <li>- cuernos de laméado</li> <li>- sábanos</li> <li>- tambores</li> <li>- sílfonios</li> </ul> </li> <li>- otros instrumentos de música</li> <li>- fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente o debe amplificarse electrónicamente:</li> <li>- cajas de música</li> <li>- organillos</li> <li>- órganos de vapor</li> <li>- péjaras cantoras mecánicas</li> <li>- flautas musicales</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso meridianos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.</p>	<p>La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos musicales de juguete (324000)</p> <p>La reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos (952990)</p>	0,91%		1,30%		
323001	Fabricación de artículos de deporte	<p>La fabricación de artículos y equipo para gimnasia y campos de juegos, esgrima, juegos al aire libre y bajo techo, camping, piscinas de natación, etcétera, excepto indumentario deportivo, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcos</li> <li>- artículos para la caza</li> <li>- artículos para la pesca deportiva</li> <li>- artículos para el alpinismo</li> <li>- badminton</li> <li>- balones</li> <li>- bases de esquí</li> <li>- bates</li> <li>- cascos</li> <li>- esquís, fijaciones y palos</li> <li>- guantes y cubrecabezas protectores para deporte</li> <li>- mazos</li> <li>- pelotas de hiel y de ruedas</li> <li>- raquetas y paletas</li> <li>- redes de mano para la pesca deportiva</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- equipo automático para juego de bolas</li> <li>- instrumentos musicales de juguete</li> <li>- juegos de casino</li> <li>- juegos de construcción</li> <li>- juegos de mesa</li> <li>- juegos electrónicos</li> <li>- juguetes de montar con ruedas como triciclo</li> <li>- mesas de billar</li> <li>- muñecas y accesorios para muñecas</li> <li>- raquetones</li> <li>- ping-pong</li> <li>- trampolines</li> <li>- traveses eléctricos</li> </ul> <p>EXCEPTO JUEGOS DE BOLA.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadillas entintadas</li> <li>- sellos</li> <li>- paños para limpiar</li> <li>- cintas preparadas para máquinas de escribir</li> <li>- plumas y lápices de todo tipo</li> <li>- otros artículos de escritorio</li> </ul>	<p>La fabricación de velas de barco (139200)</p> <p>La fabricación de trébedas de acampar producidas con tejidos de fabricación propia (139200)</p> <p>La fabricación de prendas deportivas (141140)</p> <p>La fabricación de manijas, arneses, látigos y jantes (151200)</p> <p>La fabricación de calzados deportivos (152031)</p> <p>La fabricación de armas (232000)</p> <p>La fabricación de vehículos deportivos (desde código 291000 a 309900)</p> <p>La fabricación de embarcaciones deportivas (301200)</p> <p>La fabricación de carros de billar y equipo de juego de bolas (324000)</p>	0,91%		1,30%		
324000	Fabricación de juegos y juguetes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- equipo automático para juego de bolas</li> <li>- instrumentos musicales de juguete</li> <li>- juegos de casino</li> <li>- juegos de construcción</li> <li>- juegos de mesa</li> <li>- juegos electrónicos</li> <li>- juguetes de montar con ruedas como triciclo</li> <li>- mesas de billar</li> <li>- muñecas y accesorios para muñecas</li> <li>- raquetones</li> <li>- ping-pong</li> <li>- trampolines</li> <li>- traveses eléctricos</li> </ul> <p>EXCEPTO JUEGOS DE BOLA.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadillas entintadas</li> <li>- sellos</li> <li>- paños para limpiar</li> <li>- cintas preparadas para máquinas de escribir</li> <li>- plumas y lápices de todo tipo</li> <li>- otros artículos de escritorio</li> </ul>	<p>La fabricación de casaca de vidrio (264000)</p> <p>La fabricación de bicicletas para niños (309200)</p> <p>La fabricación de juegos de mesa y de bolos (323009)</p> <p>La fabricación de artículos para fiestas (323009)</p> <p>La fabricación de carruajes, columpios, atracciones para ferias (323200)</p> <p>La reparación de juegos y juguetes (952990)</p>	0,91%		1,30%		
325001	Fabricación de lápices, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadillas entintadas</li> <li>- sellos</li> <li>- paños para limpiar</li> <li>- cintas preparadas para máquinas de escribir</li> <li>- plumas y lápices de todo tipo</li> <li>- otros artículos de escritorio</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>	0,91%		1,30%		
325020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- brochas para pintar</li> <li>- cepillos - incluso dentados -</li> <li>- escobas</li> <li>- escobillas para máquinas</li> <li>- pinceles para la aplicación de esmalte</li> <li>- plumeros</li> <li>- rodillos para pintar</li> <li>- otros artículos similares</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>	0,91%		1,30%		

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de Actividades	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
319030	Fabricación de señales e indicaciones de tráfico a no-vehículos	La fabricación de: - carteles luminosos - estato para motocicletas y vehículos automotores con sistema publicitario u otros dispositivos.	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
319040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	La fabricación de equipo de protección y seguridad: - productos de caucho - ropa ligera y otros de protección - subconjuntos de caucho - casco de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico - ropa de protección para bomberos - cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal - zapatos para las oídas y nariz - protectores de ojos	La fabricación de: ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos (141.120). La fabricación de calzado de seguridad (157011, 157021). La fabricación de equipos de seguridad (267001). La fabricación de cascos deportivos (323001).	0,91%		1,30%		
319091	Fabricación de sustrato	La fabricación de: - bandejas mecánicas de mano manual - bandejas, remache para raps, botones, etiquetas - otros -, etcétera - cintas de cremallera - columnas, cohetes, bombas - accesorios de aparatos y pipas - flores, jarras y plantas artificiales - velas, ditas y artículos similares - globos terráqueos - juegos de cheque y boratillo, cedulas y otras manuales - florería - maniqués de sastre - paneles de rater - paneles - termos - platos y pasadores para el pelo - velas, bombas y otros pasajes - alfileres y otras partes de ores con plumas o plumón - bombillos - termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico - trojes	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
319099	Industrias manufactureras n.c.p.	La fabricación de: - herramientas de corte - herramientas de mantenimiento de: - armas de fuego y accesorios (incluye reparación de armas deportivas y recreacionales) - herramientas de mano y artículos de ferretería - cañeros de calificación central y radiadores - cañones, tubos y tuberías - carriles de supermercado - cilindros para transporte de acero - condensadores, ahorradores, ventiladores, colectores de vapor y acumuladores - contenedores - empujes de metal - engranajes de vapor y plantas azules - reactores nucleares, excepto separadores de isótopo - tanques, bombas, depósitos y recipientes - Los trabajos laboales de hidrállica	La fabricación de estables (152001). La fabricación de machos para encendedores (139009). La fabricación de laves de lavado (311009). La elaboración de sustrato (323001).	0,91%		1,30%		
311101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	La reparación y mantenimiento de los productos fabricados de metal, excepto maquinaria y equipo. La reparación y mantenimiento de: - armas de fuego y accesorios (incluye reparación de armas deportivas y recreacionales) - herramientas de mano y artículos de ferretería - cañeros de calificación central y radiadores - cañones, tubos y tuberías - carriles de supermercado - cilindros para transporte de acero - condensadores, ahorradores, ventiladores, colectores de vapor y acumuladores - contenedores - empujes de metal - engranajes de vapor y plantas azules - reactores nucleares, excepto separadores de isótopo - tanques, bombas, depósitos y recipientes - Los trabajos laboales de hidrállica	La reparación de sistemas de calefacción central (432100). Los servicios de cerrajería (952910)	2,00%		4,00%	4,75%	
311110	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso general: - motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas) - bombas, compresores, grifos y válvulas - cohetes; engranajes; frenos de embrague y platos de transmisión hidrállica - correas de mano - máquinas herramientas - bombas; hogares y quemadores no domésticos - máquinas de uso general n.c.p.	Sin descripción.	2,00%		4,00%	4,75%	
311120	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipo de uso agropecuario y forestal.	Sin descripción.	2,00%		4,00%	4,75%	

Departamento Protocolización Anexo Ley Decreto 2066 Convenio... Fecha: 26 DIC 2017

Héctor L. Bosti, Abogado de Área Legales J. Asuntos Legales de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso especial: - maquinaria agropecuaria - maquinaria metalúrgica - maquinaria minera y de construcción - maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco - maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros - maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón - maquinaria para la industria gráfica - bolas automáticas - máquinas y equipos, herramientas, motores y similares relacionados con la actividad hidrocarbúrfica	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	La reparación y el mantenimiento de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otras fines, equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, instrumentos de óptica y equipo fotográfico, soportes ópticos y magnéticos: - equipo GPS - equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional - instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales - equipos médicos hospitalarios - detectores de metales, generadores de pulsos (señales)	La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200) La reparación y mantenimiento de cámaras de vídeo y fotográficas de uso doméstico (952100) La reparación de relojes de uso personal o doméstico (952920)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	La reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipos eléctricos n.c.p.: - motores, generadores y transformadores eléctricos - aparatos de distribución y control de la energía eléctrica - acumuladores, pilas y baterías primarias - equipos de iluminación eléctrica - dispositivos de cableado - equipos eléctricos, n.c.p.	La reparación de electrodomésticos (952100) La reparación y mantenimiento de equipo de computación (951100) La reparación y mantenimiento de equipo de comunicación (951200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de: - instrumentos musicales históricos - ruedas de molinos, piedras de amolar y pulir - pañetes, barriles, toneles de madera, etc para el transporte - artículos de madera excepto los domésticos; carretes de madera, etc. - cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc. - lanas, balsas de almacenamiento para fertilizantes y productos químicos, etc. - productos de caucho excepto cubiertas - parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios - flepers y juegos que funcionan con monedas	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	La instalación de: - maquinaria industrial en plantas industriales - maquinaria agropecuaria - maquinaria metalúrgica - maquinaria minera y de construcción - maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco - maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros - maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón - maquinaria para la industria gráfica - maquinaria de uso general - bombas industriales - equipos de comunicación - equipo de control de procesos industriales - equipos médicos hospitalarios - motores, generadores y transformadores eléctricos - microcomputadoras y maquinaria de oficina - motores y turbinas - hornos, hogares y quemadores no domésticos	La instalación de equipo informático personal (620900)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
351110	Generación de energía térmica convencional	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel	La generación de energía térmica nuclear (351120)	0,91%	-	1,30%	-	
351120	Generación de energía térmica nuclear	Se entiende por central nuclear o nucleoelectrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisurar las átomos constituyentes de dicho material. La energía desarrollada es la energía atómica que, inmediatamente se transforma en energía térmica y es esta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear.	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	

ANEXI 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
351130	Generación de energía eléctrica hidráulica	Se entiende por energía hidráulica a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices a través de las cuales se produce la energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (351199).	0,91%	-	1,30%	-	-
351191	Generación de energías a partir de biomasa	Producción de energía eléctrica mediante biomasa	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-
351199	Generación de energías n.e.p.	Producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, geotérmica, mareomotriz, eólica, etc.	Generación de energías a partir de biomasa (351191)	0,91%	-	1,30%	-	-
351201	Transporte de energía eléctrica	Se considera transportista a quien siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica, es responsable de su transmisión y transformación desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor a gran usuario. Se denomina Servicio Público de Transporte de Energía a la actividad, sujeta a concesión, que tiene por objeto vincular eléctricamente, desde un punto de entrega hasta un punto de recepción, a los generadores con los distribuidores, los grandes usuarios, o los nodos de frontera, utilizando para ello instalaciones, propiedad de transportistas o de otros agentes del mercado eléctrico. Asimismo se denomina Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de Interconexión Internacional a la actividad de transportar energía eléctrica, entre uno o más puntos de conexión, en nodos de instalaciones de otros transportistas, de prestadores adicionales de la función técnica de transporte o de otros titulares de instalaciones en territorio nacional y el nodo de frontera de vinculación el sistema eléctrico de un país limítrofe.	Sin descripción	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	La actividad de los intermediarios de energía eléctrica. Las actividades de los agentes de energía eléctrica que organizan la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros.	Sin descripción.	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
351320	Distribución de energía eléctrica	Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica	Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (422200) La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (351310). La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (841300).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 19
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	La producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas. La distribución de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales, etcétera. Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas. La producción de gas industrial y otros gases manufacturados como gas de agua y gas pobre.	La extracción de gas natural (062000). La fabricación de productos de hornos de coque (191000). La fabricación de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). La fabricación de gases comprimidos y licuados (201110). Los servicios de instalación de medidores de gas (422200). El fraccionamiento de gas en garrafas, tubos u otros envases (466121). El transporte por gasoductos (493200).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
352022	Distribución de gas natural - Ley Nacional N° 23956	La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional N° 23956.	Sin descripción	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros. La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.	La fabricación de hielo para consumo (110491)	2,00%	-	4,00%	4,75%	-
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). La perforación de pozos de agua (422100).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal. La captación de agua de ríos, lagos, etc. La recolección de agua de lluvia. La distribución de agua por camiones. La operación de canales de la irrigación.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). El transporte de agua, a larga distancia por tuberías (493120). El servicio de depuración de aguas residuales (370000).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas. Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidas sanitarias de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación. El tratamiento de agua residuales y otros desechos líquidos.	Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (422200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

Departamento de Protocolización  
Aneko  
Ley N° 20655  
Decreto N° 20655  
Convenio N° 20655  
Fecha 26 DIC 2017

Hector Le Botz  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
de Finanzas

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios no peligrosos. La producción de compost con desechos orgánicos Los servicios de remoción de escombros y volcante	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140) El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020) Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920)	2,10%	-	3,00%	-	-
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios peligrosos. Tratamiento y eliminación de residuos nucleares radiactivos	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140) El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020) Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920, 466939, 466940, 466990)	2,10%	-	3,00%	-	-
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	El procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal para obtener materias primas secundarias mediante procesos de transformación física y química. Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales. Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico	La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (desde código 241001 a 243200). El desguase de buques (301100). El comercio de vehículos automotores usados (451211, 451213) El comercio de motocicletas usadas (454011, 454012) La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466940) El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 451011 a 478090). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200) Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para reventar sus partes y piezas utilizables (466940)	0,91%	-	1,30%	-	-
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genera dichos desperdicios La producción de caucho regenerado El reciclaje de caucho y plástico La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes o la producción de los desperdicios Clasificación y nodulización de plásticos para producir una materia prima secundaria para la fabricación de tubos, moquetas, bandejas de carga y similares Recuperación de sustancias químicas a partir de desechos químicos. Trituración, limpieza y clasificación de vidrio Trituración, limpieza y clasificación de otros desperdicios como material de desecho, para obtener materias primas secundarias Apilamiento mecánico y triturado de desechos de la construcción y el derribo de edificios - incluso madera -, asfalto Procesamiento de aceites y grasas de uso culinario para convertirlos en materias primas secundarias aptas para la producción de piensos para animales de compañía o de granja Procesamiento de otros desechos y residuos de alimentos, bebidas y tabaco para convertirlos en materias primas secundarias Recuperación de los metales de los desperdicios fotográficos, como por ejemplo, baño fijador y películas y papel de fotografía	El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (desde código 101011 a 109000, desde código 110100 a 110492, desde código 120010 a 120099) La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (desde código 131131 a 131139, 170101, 170102, 221120) La elaboración de torio y uranio empobrecidos (201140) La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466990) El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 451011 a 478090). Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos (381100, 381200) Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200)	0,91%	-	1,30%	-	-
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar donde se ha producido la contaminación, in situ o ex situ. La descontaminación de usinas y plantas industriales, incluso nucleares La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental La limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mares y océanos, incluidas zonas costeras La neutralización de amoníaco, tinta y otros materiales peligrosos	Los servicios de lucha contra plagas y pestes agrarias (016130, 016190, 016291) Los servicios de destrucción, derribo y desmantelamiento de edificios (412020) El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera (412099) La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (381100, 381200)	2,00%	-	4,00%	4,75%	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 2056  
Decreto 2056  
Convenio

Fecha: 26 Dic 2017

Hector L. Bostich  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D.J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apartamentos</li> <li>- albergues para ancianos, niños, estudiantes</li> <li>- bungalows</li> <li>- departamentos</li> <li>- cabañas</li> <li>- casas unifamiliares</li> <li>- casas multifamiliares</li> <li>- casas de beneficencia</li> <li>- casas de campo</li> <li>- chalés</li> <li>- chalets</li> <li>- residencias para ancianos</li> <li>- residencias para trabajadores</li> <li>- villas</li> </ul> <p>El montaje in situ de edificios y casas prefabricados de cualquier material cuando no es realizado por el fabricante.</p>	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- edificios y casas residenciales como por ejemplo:</li> <li>- apartamentos</li> <li>- albergues para ancianos, niños, estudiantes</li> <li>- bungalows</li> <li>- departamentos</li> <li>- cabañas</li> <li>- casas unifamiliares</li> <li>- casas multifamiliares</li> <li>- casas de beneficencia</li> <li>- casas de campo</li> <li>- chalés</li> <li>- chalets</li> <li>- residencias para ancianos</li> <li>- residencias para trabajadores</li> <li>- villas</li> </ul> <p>El montaje in situ de edificios y casas prefabricados de cualquier material cuando no es realizado por el fabricante.</p>	1,74%		1,49%		Artículo 21
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albergues de juventud</li> <li>- alojamientos para períodos de corta duración</li> <li>- bancos</li> <li>- bares y restaurantes</li> <li>- bibliotecas</li> <li>- instalaciones aeroportuarias</li> <li>- campamentos de vacaciones para niños o familias</li> <li>- casas de vacaciones y de reposo</li> <li>- cuarteles</li> <li>- centros de conferencias y congresos</li> <li>- centros y galerías comerciales</li> <li>- confiterías</li> <li>- dependencias municipales y de las administraciones públicas</li> <li>- depósitos</li> <li>- edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados</li> <li>- escuelas</li> <li>- estaciones de servicios</li> <li>- estadios deportivos</li> <li>- galpones</li> <li>- garages</li> <li>- hospitales</li> <li>- hoteles</li> <li>- iglesias</li> <li>- instituciones penitenciarias</li> <li>- instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación</li> <li>- mercados cubiertos</li> <li>- monumentos declarados de interés artístico o histórico</li> <li>- museos</li> <li>- oficinas de correo</li> <li>- piscinas deportivas</li> <li>- pistas de patinaje</li> </ul>	<p>La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (439990). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	1,74%		2,49%		Artículo 21
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autopistas</li> <li>- calles</li> <li>- carreteras elevadas</li> <li>- pavimentación de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.</li> <li>- perfiles, vaos y guardaraíles de separación</li> <li>- pistas de aviación, de aterrizaje</li> <li>- puentes</li> <li>- sistemas de control y seguridad de las vías férreas</li> <li>- sistemas de funiculares y teleféricos</li> <li>- túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.</li> <li>- viaductos</li> </ul> <p>El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura</p>	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (410021). La construcción de oleoductos y gasoductos (422200). La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (412110). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	1,74%		2,49%		Artículo 21
472100	Perforación de pozos de agua	<p>La perforación o excavación de pozos de agua. La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua</p>	<p>La instalación y reparación de cañerías de edificios (432200)</p>	1,74%		2,49%		Artículo 21

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código MAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
42200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de estaciones de bombeo</li> <li>- construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana</li> <li>- gasoductos</li> <li>- líneas eléctricas ferroviarias</li> <li>- líneas subterráneas para televisión por cable</li> <li>- medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía</li> <li>- alcantarillas</li> <li>- redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera</li> <li>- redes de alcantarillado</li> <li>- tendidos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones</li> <li>- tendidos para el transporte y distribución de electricidad a larga distancia</li> <li>- torres de transmisión para comunicación</li> <li>- tuberías de larga distancia para el abastecimiento de agua a desague de aguas residuales y de agua de lluvia</li> <li>- los servicios de instalación de medidores de gas</li> </ul>	<p>La construcción de pozos de agua (422100)</p> <p>La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (432310)</p>	1,74%		7,49%		Artículo 21
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dársenas</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- muelles</li> <li>- murallones</li> <li>- puertos</li> <li>- otras instalaciones portuarias similares</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de obras fluviales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acequias</li> <li>- cuevaductos</li> <li>- canales</li> <li>- diques</li> <li>- esclusas</li> <li>- narlas</li> <li>- presas</li> </ul> <p>El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas</p> <p>La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizadas por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.</p> <p>La instalación de cables submarinos.</p>	<p>La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (431100)</p> <p>La construcción de pozos de agua (422100)</p>	1,74%		2,49%		Artículo 21
429090	Construcción de obras de Ingeniería civil n.c.p.	<p>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- castilletes</li> <li>- instalación de rampas</li> <li>- puentes de desescombro</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- centrales eléctricas</li> <li>- centrales de carbón</li> <li>- centrales eólicas</li> <li>- centrales nucleares</li> <li>- plantas transformadoras</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminals para hidrocarburos, coquerías, etcétera</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carbón militar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bases de experimentación militar</li> <li>- campos de tiro</li> <li>- fuertes</li> </ul> <p>La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidos las escavaciones para sepulturas</p> <p>La construcción de plantas de tratamiento de afluentes líquidos</p> <p>Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes para la venta</p> <p>El montaje de estructuras metálicas cuando no es realizada por el fabricante.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de Ingeniería civil n.c.p.</p>	<p>La instalación y montaje de maquinaria industrial (332000)</p> <p>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarias (410021)</p> <p>La construcción, reforma y reparación de puentes militares (429010)</p>	1,74%		2,49%		Artículo 21
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	<p>Los derribos y demolición de edificios y obras de Ingeniería civil</p> <p>La limpieza de escombras asociada a la demolición</p> <p>Los trabajos de voladura y remoción de rocas</p>	Sin descripción	1,74%		2,49%		Artículo 21



Héctor L. Boricón  
 Abogado  
 Chile de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 20.656  
 Decreto 20.656  
 Convenio

Fecha: 26 Dic 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	La excavación de pozos convencionales para construcciones diversas. Los trabajos de drenaje. El despeje de capas superficiales no contaminadas. Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera. La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros. La excavación y movimiento de tierras n.c.p. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.	La excavación y construcción de túneles y pasas subterráneas que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (421000). La cimentación y el hincado de pilotes (439910). Las excavaciones para sepulturas (429090). La descontaminación del suelo (390000).	3,74%		2,49%		Artículo 21
431220	Perforación y sondeo, excepta perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicas y prospección de yacimientos de petróleo	La perforación, sondeo y muestra con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares. Las perforaciones horizontales para el paso de cables a cañerías de drenaje.	La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (desde código 9100s a 91009). La excavación de pozos para explotaciones mineras (431230). La perforación de pozos hidráulicos (422100).	1,74%		2,49%		Artículo 21
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de: - aeropuertos - carreteras - puentes - vías férreas La instalación y mantenimiento de semáforos.	La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (421000). La señalización con pintura de carreteras (421000).	1,74%		2,49%		Artículo 21
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos a de aparatos en edificios residenciales y no residenciales. La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia. La instalación de redes informáticas y líneas de televisión por cable. La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos. La instalación de antenas y pararrayos. La instalación de sistemas de telecomunicación. La conexión de aparatos eléctricos y equipo domésticos incluidos sistema de calefacción radiante. La instalación de letreros - luminosas o no.	La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (332000). La instalación de cables submarinos (429010). La instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (432910).	1,74%		2,49%		Artículo 21
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarias y de climatización, con sus artefactos conexos	La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica. Los servicios de: - instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central - conexión al sistema de calefacción comunal - instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales. La construcción, mantenimiento y reparación de: - aparatos de aire acondicionado - aparatos de calefacción - aparatos de refrigeración - aparatos de ventilación - conductos - tuberías para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen los aparatos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías. Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente. La instalación de: - desagües, incluidos - desagües de agua negra - tanques sépticos - compactadores. Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos eléctricos. La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios - incluidas las tomas contra incendios con manguera, Bove y roscadas es. La instalación de sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación para el suministro de diversas flujos - oxígeno en hospitales por ejemplo - y la conexión de otros aparatos que funcionan a gas. La instalación y reparación de cañerías de edificios.	Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (331101). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (952100). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (952100). Los servicios de limpieza de chimeneas (812099).	1,74%		2,49%		Artículo 21

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.	Las servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizado por las empresas productoras de dichos equipos (285600) La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por importadores o comerciantes (desde código 451111 a 479900)	1,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	Los aislamientos por medio de materiales aislantes: - aislamientos ignífugos y acústicos - aislamientos térmicos en construcciones con calefacción o refrigeración - cámaras frigoríficas	Los trabajos de impermeabilización (433020)	3,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
432990	Instalaciones para edificios y obras de Ingeniería civil n.c.p.	La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas La instalación de puertas automáticas o giratorias	La instalación de maquinaria industrial (332000)	1,74%	-	1,49%	-	Artículo 21
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	La instalación de: - blombos - carpintería destinada al empotrado de cocinas - escaleras interiores - galerías e invernaderos para casas particulares - jambas - muebles - puertas - puertas contra incendios - puertas de garaje - ventanas (El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas) Los trabajos de cerrajería de obra La construcción de armaríos empotrados Carpintería metálica y no metálica.	La instalación de parquet pegado o flotante (433020)	1,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones La construcción de: - moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles - muros con bloques de peso - revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción - otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parquet pegado o flotante y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto Los trabajos de: - acabado - pulido de pisos, sellado, salpicar, etcétera - - colocación de membranas asfálticas, pintura con impermeabilizantes y otros productos similares - empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes	Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (432920)	1,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
433030	Colocación de cristales en obra	La instalación de: - espejos - revestimientos de vidrio - vidrios - otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	-	
433040	Pintura y trabajos de decoración	Los trabajos de: - pintura de exteriores de edificios - pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera - pintura de obras de Ingeniería civil	Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (421000)	2,80%	-	4,00%	-	
433090	Terminación de edificios n.c.p.	La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura Trabajos de ornamentación La limpieza especial de edificios recién construidos La colocación de alambrados en campos	La construcción de estructuras para piscinas deportivas (410021)	2,80%	-	4,00%	-	
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios (773040)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 2055  
Decreto N° 2055  
Convenio N° 2055  
Fecha: 26 DIC 2017

Héctor L. Bestiza  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministerio de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividades	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agrorada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada La construcción de bóvedas-membrana con hormigón. Los trabajos especializados de construcción relacionados con el ablado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción. Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón: - capas de asiento - cimentas - losas para cimentación - puntales - surcos Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras Los trabajos de consolidación de cementas Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hincado de pilotes.	La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (239592). La producción de hormigón durante el trayecto o la obra (239591) La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (421000) La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (421000)	1,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p	El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo. El alquiler de andamios cuando esté acompañado con el montaje. El curvado de acero y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero Los trabajos de soldadura in situ. La construcción e instalación de piscinas. Los trabajos especializados de construcción: - acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas - armado de grados para actos y eventos - armado e instalación de compuertas para diques - construcción de chimeneas y hornos industriales - grúas móviles - revestimientos refractarios para hornos - torres de transmisión de electricidad La limpieza al vapor o con chorro de arena de fachadas y paredes exteriores.	El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (773030)	1,74%	-	2,49%	-	Artículo 21
451112	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepta en comisión	La venta de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de: - concesionarios - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes o los concesionarios y agencias (452990) La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292) Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290).	10,50%	-	15,00%	15,00%	Artículo 18
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	La venta en comisión de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes o los concesionarios y agencias (452990) La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292) Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290)	3,32%	-	4,60%	5,40%	Artículo 18

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.e.p	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta de:</li> <li>- ambulancias</li> <li>- cabezas tractores de carreteras</li> <li>- camiones</li> <li>- carrocerías</li> <li>- casas rodantes</li> <li>- colectivos</li> <li>- microbuses</li> <li>- ómnibus</li> <li>- remolques y semirremolques</li> <li>- trailers</li> <li>- Los servicios de:</li> <li>- concesionarias</li> <li>- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias</li> <li>- salón de exposiciones</li> <li>- ventas de automotores</li> <li>- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de vehículos automóviles (291000)</li> <li>- Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990)</li> <li>- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292)</li> <li>- Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290)</li> </ul>	10,50%	-	15,00%	15,00%	Artículo 14
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.e.p	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta en comisión de:</li> <li>- ambulancias</li> <li>- cabezas tractores de carreteras</li> <li>- camiones</li> <li>- carrocerías</li> <li>- casas rodantes</li> <li>- colectivos</li> <li>- microbuses</li> <li>- ómnibus</li> <li>- remolques y semirremolques</li> <li>- trailers</li> <li>- Los servicios de:</li> <li>- concesionarias</li> <li>- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias</li> <li>- salón de exposiciones</li> <li>- ventas de automotores</li> <li>- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de vehículos automóviles (291000)</li> <li>- Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990)</li> <li>- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292)</li> <li>- Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290)</li> </ul>	3,22%	-	4,60%	5,40%	Artículo 18
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarias, usados, excepto en comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta de:</li> <li>- 4x4</li> <li>- jeeps</li> <li>- furgones</li> <li>- pick-up</li> <li>- taxis</li> <li>- vehículos similares</li> <li>- Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarias, usadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta en comisión de:</li> <li>- 4x4</li> <li>- jeeps</li> <li>- furgones</li> <li>- pick-up</li> <li>- taxis</li> <li>- vehículos similares</li> <li>- Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292)</li> </ul>	3,22%	-	4,60%	5,40%	Artículo 18
451291	Venta de vehículos automotores usados n.e.p excepto en comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta de:</li> <li>- ambulancias</li> <li>- cabezas tractores de carreteras</li> <li>- camiones</li> <li>- carrocerías</li> <li>- casas rodantes</li> <li>- colectivos</li> <li>- microbuses</li> <li>- ómnibus</li> <li>- remolques y semirremolques</li> <li>- trailers</li> <li>- cabezas tractores</li> <li>- Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292)</li> <li>- El comercio de tractores agrícolas usados (465310)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protección  
Anexo  
Ley N° 2005  
Decreto N° 2005  
Convenio N° 2005  
Fecha: 26 DIC 2017

Hector L. Bastica  
Abogado  
Oficina de Asesoría Legales  
Ministerio de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292) El comercio de tractores agrícolas usados (465310)	3,22%	-	4,60%	5,40%	Artículo 18
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	El servicio de engrase.	Sin descripción	-	4,00%	4,75%	
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	Los servicios de reparación de llantas. El servicio de gomeras.	La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292) La venta al por menor de cámaras y cubiertas (453210) El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120)	2,80%	-	4,00%	4,75%
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.	Sin descripción	-	4,00%	4,75%	
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras. Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas. Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración. Los servicios de instalación y reparación de aros, bujías, colillas, levanta vidrios, etcétera	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292)	2,80%	-	4,00%	4,75%
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	Los servicios de instalación y reparación de: - alarmas - levanta vidrios - parlantes y autoaéreos - sirenas - sistema de refrigeración	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%
452500	Tapizado y retapizado de automotores	El tapizado y retapizado de: - butacos - interiores de baúl - lunetas e interiores de pisos de vehículos automotores - paneles - puertas	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292)	2,80%	-	4,00%	4,75%
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa Los servicios de pintura para el automóvil El tratamiento anticorrosivo	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292)	2,80%	-	4,00%	4,75%
452700	Instalación y reparación de cañas de escape y radiadores	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC - gas natural comprimido.	Sin descripción	-	4,00%	4,75%	
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	Los servicios de reparación y ajuste de: - carburador - suspensión - transmisión El auxilio y servicios de grúa para automotores Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a los concesionarios y agencias	Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan los concesionarios y agencias (desde código 451111 a 451192) El auxilio y servicios de grúa para automotores (452990) La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (712000) La retificación de motores (293011)	2,80%	-	4,00%	4,75%
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción	-	4,00%	4,75%	
453230	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	Sin descripción	La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (452210) El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120)	1,80%	2,80%	4,00%	4,75%
453220	Venta al por menor de baterías	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios nuevos realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios usados realizada por intermediarios y por catálogo	Sin descripción	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos La venta al por mayor y menor de triciclos motorizados	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310) La reparación de bicicletas (952990)	10,50%	-	15,00%	15,00%	Artículo 18
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	La venta al por mayor y menor en comisión de ciclomotores y sus repuestos. La venta al por mayor y menor en comisión de triciclos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310) La reparación de bicicletas (952990)	3,22%	-	4,60%	5,40%	
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	Sin descripción.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310) La reparación de bicicletas (952990)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosos y forrajes excepto semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cereales - forrajes - oleaginosos	Sin descripción	1,61%	-	2,30%	2,75%	
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	La venta al por mayor en comisión o consignación de frutas. Incluye acopiadores y receptivos	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosos y forrajes excepto semillas	Sin descripción.	Sin descripción	1,61%	-	2,30%	2,75%	
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cultivos industriales - productos de la silvicultura - etcétera	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	Artículo 16
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	Las operaciones de intermediación de: - ganado bovino en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado bovino en pie en remates ferias Incluye consignatarios de hacienda y ferias	Sin descripción	3,85%	-	5,50%	6,50%	
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	Las operaciones de intermediación de: - ganado en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado en pie en remates ferias	Sin descripción	3,85%	-	5,50%	6,50%	
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	Las operaciones de intermediación de: - lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros - consignatarios - - leche - miel y sus productos naturales no industrializados Las operaciones de intermediación o venta al por mayor en comisión o consignación de productos de la caza	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	Las operaciones de intermediación de carne - consignatario directo	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, matarifes, etcétera - excepto consignatario directo	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	Las operaciones de intermediación de alimentos, bebidas y tabaco	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, etcétera - (461031, 461032)	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	La distribución de energía eléctrica (351320) Las actividades de administradoras de energía eléctrica (351320) La venta de energía eléctrica (351310)	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de maquinaria, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos textiles - cueros y pieles curtidos - prendas de vestir y calzado	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029)	3,22%	-	4,60%	5,40%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 2055  
Decreto .....  
Convenio.  
Fecha: 26 DIC 2017

Héctor L. Bostica  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales de construcción	La venta al por mayor en comisión o consignación de materiales de construcción.	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos químicos - metales	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - maquinaria - equipos informáticos - barcos, aviones, etc	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029)	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - abonos - artículos de ferretería - muebles - enseres domésticos	Las intermediarias del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462111	Acapto de algodón	Sin descripción.	Sin descripción.	3,80%	-	4,00%	4,75%	
462112	Acapto de otros productos agropecuarios, excepto cereales	Incluye acapto de forrajeras, tabaco, te, yerba, productos de origen pecuario como cuero, lanas, etc.	Acapto de algodón, cereales, oleaginosas, semillas y granos para forrajes (461014, 462111, 462132).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - césped - cultivos industriales - flores y plantas - forrajeras - granos - oleaginosas - plantas para preparar bebidas - semillas - tabaco en rama y en fardos	Sin descripción	1,40%	-	2,00%	2,40%	
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - forrajeras - oleaginosas	Sin descripción	0,18%	-	0,25%	0,30%	
462132	Acapto y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	Sin descripción.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agrícolas usados como alimentos para animales	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	La venta al por mayor de: - lanas y productos afines - pieles y cueros en bruto	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	La venta al por mayor de: - animales vivos - semen bovino La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos pecuarios usados como alimentos para animales.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463121	Venta al por mayor de productos lácteos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
463122	Venta al por mayor de carnes rojas y derivadas	La venta al por mayor de carne y derivados de bovinos, caprinos, ovinos, chacinados frescos, congelados o refrigerados. Incluye abastecedores y distribuidores de carne.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 33

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	La venta al por mayor de carne de aves fresca, congelada o refrigerada La venta al por mayor de huevos	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 31
463130	Venta al por mayor de pescado	La venta al por mayor de pescados y otros productos del mar frescos, congelados o refrigerados La venta al por mayor de pescados de agua dulce frescos, congelados o refrigerados	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores Las actividades de embolsado, pesado de demás actividades incluidas en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas.	Los servicios de empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas, realizados por cuenta de terceros (829200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	La venta al por mayor de pan	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420) Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 28
463152	Venta al por mayor de azúcar	Venta al por mayor de azúcar.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420) Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	La venta al por mayor de aceites y grasas	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420) Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	La venta al por mayor de: - café, té, yerba mate y otras infusiones - especias y condimentos Incluye la venta de sal	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420) Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420) Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para fiados y polvorinos n.l.p., excepto cigarrillos	La venta al por mayor de: - chocolates - golosinas - productos para fiados	La venta al por mayor de bebidas (desde código 463211 a 463270)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	La venta al por mayor de productos alimenticios para animales.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	La venta al por mayor de alimentos realizadas en supermercados mayoristas de alimentos	La venta al por menor en hipermercados, supermercados y minimercados (471110, 471120, 471130)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	La venta al por mayor de: - conservas, encurtidos, dulces, jaleas, etcétera - frutas secas - productos dietéticos, dietarios o alimentarios	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticas (463220)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	La venta al por mayor de: - miel y derivados - productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados - subproductos de la industria cervecera	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticas (463220)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463211	Venta al por mayor de vino	La venta al por mayor de vinos	El fraccionamiento de vino (110211) El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463212	Venta al por mayor de bebidas espumosas	La venta al por mayor de bebidas espumosas	El fraccionamiento de vino (110211) El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	La venta al por mayor de cervezas Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.	El fraccionamiento de vino (110211) El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	La venta al por mayor de: - aguas y sodas - aguas y sodas saborizadas - bebidas refrescantes - bebidas dietéticas - concentradas - extractos - gaseosas - jarabes - jugos	Los tratamientos de purificación de agua (110411) El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 2066  
Decreto 2066  
Convenio

Fecha: 26 DIC 2007

Méctor L. Bastico  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
DJJ Asuntos Legales  
Ministri de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	La venta al por mayor de: - cigarrillos, cigarras, tabacos, etc. - tabaco	Sin descripción.	4,55%	-	6,50%	7,70%	
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	La venta al por mayor de tejidos y telas.	La venta al por mayor de: - fibras textiles (466910) - La venta al por mayor de artículos de camping (464950) - La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	La venta al por mayor de productos de mercería y botanería, puntillas, galletas, hombreras, agujas, botones y demás.	La venta al por mayor de: - fibras textiles (466910) - La venta al por mayor de artículos de camping (464950) - La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	La venta al por mayor de: - artículos textiles para el hogar - mantelería - ropa de cama	La venta al por mayor de: - fibras textiles (466910) - La venta al por mayor de artículos de camping (464950) - La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	La venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras.	La venta al por mayor de: - fibras textiles (466910) - La venta al por mayor de artículos de camping (464950) - La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	La venta al por mayor de: - cintas adhesivas para uso médico - cordeles - hilados - lanas - jogas	La venta al por mayor de: - fibras textiles (466910) - La venta al por mayor de artículos de camping (464950) - La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.	La venta al por mayor de: - calzado (464130) - La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	La venta al por mayor de medias y prendas de punto	La venta al por mayor de: - calzado (464130) - La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - ropa interior - prendas de vestir - indumentaria deportiva	La venta al por mayor de: - calzado (464130) - La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	La venta al por mayor de calzado de cualquier material Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.	La venta al por mayor de calzado ortopédico (464130)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	La venta al por mayor de cueros curtidos y salados	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	La venta al por mayor de: - artículos de taboquería - artículos regionales de cuero - almacenes de suelas	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	La venta al por mayor de artículos de marroquinería	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - guardapolvos - ropa de trabajo - uniformes	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a libros. Venta al por mayor de libros y publicaciones con material condicionado	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a revistas y diarios. Venta al por mayor de diarios y revistas con material condicionado	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464222	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón, excepto envases	Venta al por mayor de envases de papel y cartón (464222)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases (464222)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	La venta al por mayor de artículos de librería. La venta al por mayor de artículos de papelería	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464110	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por mayor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemaglutinates, vacunas, etcétera. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos por cuenta propia de los comerciantes. Droguerías	La venta al por mayor de productos ortopédicos (464300). El envasado de medicamentos por cuenta de terceros (829200).	2,80%	-	4,80%	4,75%	Artículo 21

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por mayor de: - cosméticos - artículos de tocador - artículos de perfumería - artículos de higiene personal Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento	Sin descripción	2,80%	-	0,00%	4,75%	
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	La venta al por mayor de: - bisturíes - botiquines - calzada ortopédica - cementos de uso médico - masajadores - muletas - nebulizadores - plantillas - prótesis - sillas de ruedas - termómetros de uso médico - tensiómetros - vaporizadores - vehículos para inválidos - otros artículos similares de uso personal o doméstico	La venta al por mayor de equipos de uso médico hospitalario (465350)	2,80%	-	0,00%	4,75%	
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso veterinario El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos de uso veterinario por cuenta propia de los comerciantes	Sin descripción	2,80%	-	0,80%	4,75%	
464430	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	La venta al por mayor de: - anteojos - binoculares - cristales ópticos - lentes de contacto - líquidos oftalmológicos - películas La venta al por mayor de: - cámaras y accesorios para la fotografía - películas fotográficas - equipos para laboratorios fotográficos	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	La venta al por mayor de artículos de relojería y joyería como: - relojes incluso sus partes y piezas - artículos de joyería, orfebrería y metales preciosos - piedras preciosas - bisutería	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	La venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otras combustibles: - aparatos de climatización - heladeras - cocinas - estufas - hornos, hornos microondas - calefones y termotanques - pequeños electrodomésticos - etcétera	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	La venta al por mayor de equipos de audio y video: - estéreos - radios - reproductores y grabadoras de CDs y DVDs - televisores - cámaras filmadoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100) La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y caño; colchones y somieres	La venta al por mayor de muebles La venta al por mayor de muebles de cocina La venta al por mayor de colchones y somieres.	La venta al por mayor de muebles de oficina (465610)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	La venta al por mayor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	La venta al por mayor de artículos de vidrio de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio (464632)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	La venta al por mayor de artículos, excepto de vidrio, de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de vidrio (464631)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protectoría  
Anexo  
Ley .....  
Decreto 2065  
Convenio .....

Fecha: 26 DIC 2017

Méctor L. Bostico  
Abogado  
de Área Legales  
D J Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
454910	Venta al por mayor de DVDs de audio y vídeo grabados	La venta al por mayor de cintos de audio y vídeo grabados La venta al por mayor de discos de vinilo La venta al por mayor de CD's y DVD's vírgenes	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	La venta al por mayor de materiales y productos de limpieza como: - escobas, escobillones, plumeros, etc. - trapos de piso, trapos rejillo - productos químicos para limpieza La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial. El fraccionamiento de productos de limpieza	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454930	Venta al por mayor de juguetes	La venta al por mayor de artículos de cojín	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	La venta al por mayor de: - andadores - cachecitos y sillas de paseo para bebés - repuestos y accesorios para bicicletas y rodados similares - triciclo	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	La venta al por mayor de: - aparatos de gimnasia - armas y municiones - artículos de camping - embarcaciones deportivas - equipo de buceo - equipos de pesca - pilotas de natación, de lana, plástico, etcétera	La venta al por mayor de indumentaria deportiva (454121, 454122, 454129). La venta al por mayor de calzado deportivo (454130).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, realizadas por viveros mayoristas y mercado de flores.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
454999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	La venta al por mayor de: - artículos de platería, excepto las incluidas en talabartería - artículos impartados diversos - todo por "x" pesos - - cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección - instrumentos musicales - parrillas y hogares - ropa vieja y/o usada y otras artículos textiles viejas y/o usadas - somereros y artículos de cantería	La venta al por mayor de artículos de talabartería (454142) La venta al por mayor de obras de arte o de colección (459090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
455100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por mayor de computadoras incluso los portátiles y sus periféricos Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.	La venta al por mayor de resmas de papel continuo realizada por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina (454223) La venta al por mayor de componentes electrónicos para equipos informáticos (455220). La reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
455210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	La venta al por mayor de: - teléfonos - celulares - fxs, etc	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrado a la venta- (951200)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
455220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	La venta al por mayor de: - válvulas e tubos electrónicos - semiconductores - microchips y circuitos integrados - circuitos impresos	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
455310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	La venta al por mayor de: - cortadores de césped autopulsados - cosechadoras - enfardadoras - maquinarias para pulverizaciones y fertilizaciones - motosierras - remolques de carga y descarga automática - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - tractores Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización	La reparación de maquinaria agropecuaria realizada por cuenta de terceros (331220).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 18
455320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	La venta al por mayor de: - envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas - fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras - máquinas para moler, picar y cocer alimentos - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización. Los insumos y equipos de purificación y tratamiento del agua.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco realizada por cuenta de terceros (331290)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXIII - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
46533D	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	La venta al por mayor de: - equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista - máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer - máquinas de estender telas, robots de corte Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería realizada por cuenta de terceros (331290)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
46534D	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	La venta al por mayor de: - copiladoras de planos - máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera - máquinas fotocopiantes, excepto de uso personal - máquinas para imprimir - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas realizada por cuenta de terceros (331290)	3,80%	-	4,00%	4,75%	
46535D	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	La venta al por mayor de: - equipos de diagnóstico y tratamiento hospitalarios - camillas, cajas de curpa, jeringas, etc. - implementos de material descartable - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización	La reparación de máquinas y equipos de uso médico (331301)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
46536D	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	La venta al por mayor de: - extrusoras y moldeadoras - laminadoras de plásticas - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - sopladoras de envases Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho (331290)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46539D	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	La venta al por mayor de: - ascensores - excavadoras - motoniveladoras - palas mecánicas - perforadoras-percutoras - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización La venta al por mayor de dispenser y bebederos	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso especial (331290)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 18
46540D	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	La venta al por mayor de máquinas-herramientas de cualquier tipo y para cualquier material	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46550D	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	La venta al por mayor de: - vagones - locomotoras - aviones, avionetas - barcos, etc	La venta de vehículos automotores (desde código 451111 a 451292)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46551D	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	La venta al por mayor de equipos informáticos (46510D)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46569D	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	La venta al por mayor de: - entrepisos - estanterías metálicas - exhibidores - góndolas - mostradores - racks - rieles - vitrinas	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46591D	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	La venta al por mayor de: - sistemas de alarmas y sirena contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad - equipos de circuito cerrado	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46592D	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	La venta al por mayor de: - máquinas de escribir mecánicas - máquinas de calcular electrónicas o mecánicas, incluso las de bolsillo - cajas registradoras y de contabilidad electrónicas o mecánicas - equipos para destruir documentos - fotocopiantes - copiladoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (46510D)	2,80%	-	4,80%	4,75%	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protección  
Anexo  
Ley N° 2056  
Decreto N° 2056  
Convenio  
Fecha: 26 Dic 2017

Héctor Le Bostic  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministerio de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumental de medida y de control n. c. p.	La venta al por mayor de: - balanzas, básculas de precisión - brújulas - radares - tacómetros - termómetros excepto de uso médico - velocímetros - etcétera	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n. c. p.	La venta al por mayor de: - motores eléctricos - compresores - grupos electrógenos - elevadores de líquidos - etcétera	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	La venta al por mayor de combustibles utilizados para reventa alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, por cuenta propia, para automotores y motocicletas.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040) La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123)	2,40%	-	2,00%	2,00%	Artículo 19
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	La venta al por mayor de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966, por cuenta propia, sea que se entregue en forma directa en las locales de los clientes o a través de estaciones de servicios u otras locales de despacho. Los clientes son quienes utilizan el combustible para motocicletas y automotores en el ejercicio de su actividad económica	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040) La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123)	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 19
466119	Venta al por mayor de combustibles n. c. p. y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de combustibles excepto los alcanzados por la Ley N° 23.966 por cuenta propia.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de lubricantes y combustibles no alcanzados por la Ley 23.966 y para usos diferentes al automotor y motocicletas (466129)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	La venta al por mayor de: - gases licuados de petróleo - GLP - - propano - butano	Sin descripción.	2,87%	-	4,10%	4,87%	
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado para la reventa excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores (466111).	1,40%	-	2,00%	2,00%	Artículo 19
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado por productores agropecuarios, industriales manufactureros y otras actividades económicas como materia prima o insumo excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores (466111).	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 19
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de: - aceite crudo - aceite de calefacción - carbón - coque - kerosene - petróleo crudo	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	La venta al por mayor de: - metales en formas primarias - metales semiacabados - minerales metalíferos - oro y otros metales preciosos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos (466340)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466310	Venta al por mayor de aberturas	La venta al por mayor de: - cornisas de entablar - frentes de placards - ventanas - puertas - puertas correderas	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	La venta al por mayor de maderas en bruto perñada o aserrada. La venta al por mayor de: - durmientes - placas - varillas - parquet - machimbre - planchas - tablas - vigas, etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por mayor de: - abrazos - bulones - cables coaxiales y sus accesorios - candados - cerraduras - cerrajas - clavos - destornilladores - electrodos para soldaduras - escalera - flejes - grampas - grifería de uso doméstico - herramientas manuales (vercer)	La venta al por mayor de artículos de iluminación (464670).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	La venta al por mayor de pintura y barniz. La venta al por mayor de empapelado de papel y revestimiento de pisos	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	La venta al por mayor de vidrios planos y de seguridad La venta al por mayor de espejos La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	La venta al por mayor de equipo sanitario: - baños - lavabos - sanitarios - tocadores y otro porcelana La venta al por mayor de equipo instalación sanitaria: - accesorios - coñerías - conexiones - piezas T - tubos	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	La venta al por mayor de papel para pared. La venta al por mayor de revestimientos para pisos	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466391	Venta al por mayor de artículos de loco, cerámica y porcelana de uso en construcción	La venta al por mayor de materiales de construcción: - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	La venta al por mayor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - concreto armado	No incluye artículos y materiales de demarcación.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos textiles	La venta al por mayor de fibras textiles La venta al por mayor de residuos textiles	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos textiles (382020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos de papel y cartón	La venta al por mayor de papel a granel. La venta al por mayor de residuos de papel y cartón	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos de papel y cartón (382020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	La venta al por mayor de materiales plásticos y de caucho en formas primarias	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	La venta al por mayor de fertilizantes y de productos agroquímicos	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020)	1,40%	-	2,00%	2,40%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley: 20566  
Decreto: 20566  
Convenio

Fecha: 28/08/2017

Hector Libertini  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	La venta al por mayor de productos de caucho, plástico, caucho, goma y productos químicos. La venta al por mayor de productos químicos industriales: - aceites esenciales - ácidos y sulfuros - anilina - aromas y sustancias - gases industriales - materia colorante - metanol - parafina - pegamento químico - resina sintética - sal industrial - tinta de impresión La venta al por de baterías y acumuladores usados.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc. El desguase de automóviles para revender sus partes y piezas utilizables.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos metálicos (382010) Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales (382010)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	La venta al por mayor de piedras preciosas.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200) Recuperación de desperdicios y desechos n.c.p. (382020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
469010	Venta al por mayor de insumos agraprecuarias diversos	La venta al por mayor de insumos agraprecuarias en general.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	La venta al por mayor de obras de arte o colección. La venta al por mayor de envases. Venta al por mayor de elementos de higiene y seguridad industrial.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
471110	Venta al por menor en hipermercados	Constituyen unidades de venta donde a los productos tradicionales de supermercados - alimentos, bebidas y bazar y limpieza -, se adicionan espacios de venta específicos como ser: electrodomésticos, indumentario, artículos de pesca, accesorios para automóviles, libros, videos y cd de música, productos informáticos, etcétera. La superficie de la zona de venta que abarca cada hipermercado, en general, presentan un tamaño superior a los 2.500 metros cuadrados (excluyendo por ejemplo playas de estacionamiento, depósitos, áreas de servicios conexos sanitarios, áreas de administración, juegos infantiles y cafeterías o similares).	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
471120	Venta al por menor en supermercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada o excepción de algunos rubros como ser carnicería, jabonería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta que varía entre los 350 y los 2.500 metros cuadrados.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
471130	Venta al por menor en minimercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada o excepción de algunos rubros como ser carnicería, jabonería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta inferior a los 350 metros cuadrados. Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
471191	Venta al por menor en kioscos, papirubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarras y cigarrillos	Kioscos y misceláneos	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, papirubros y comercios no especializados n.c.p. (471192).	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%	
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, papirubros y comercios no especializados n.c.p.	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos y misceláneos.	Venta al por menor en kioscos, papirubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarras y cigarrillos (471191)	4,55%	-	6,50%	7,70%	
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	La venta al por menor en tiendas y ramos generales. Free-shop	Sin descripción.	2,80%	-	4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
472111	Venta al por menor de productos lácteos	La venta al por menor de: - quesos - productos lácteos	La venta al por menor de quesos y productos lácteos en almacenes (472120)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	La venta al por menor de fiambres	La venta al por menor de fiambres en almacenes (472120)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietético	La venta al por menor en almacenes La venta al por menor de productos de dietéticos	La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (desde código 561011 a 561019)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	La venta al por menor carnes rojas frescos La venta al por menor de chacinados frescos	La venta al por menor de carne de aves (472140)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	La venta al por menor de carne de aves en pollerías La venta al por huevos y productos de granja	La venta al por menor de carnes rojas (472130)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	La venta al por menor de pescados y productos de la pesca frescos, refrigerados o congelados	Sin descripción	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	La venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescos	Sin descripción	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472121	Venta al por menor de pan y productos de panadería	El despacho de pan sin elaboración en el local	Las actividades de panaderías -fabricación venta de pan- (107121, 107129) Las actividades de panificadores industriales (107121, 107129) Las actividades de casas de té (561019)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	Artículo 28
472172	Venta al por menor de bombones, galletitas y demás productos de confitería	Sin descripción	Elaboración de productos de confitería (107309) Las actividades de casas de té (561019)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. en comercios especializados	La venta al por menor de otros productos alimenticios no clasificados en otra parte	Venta al por menor de productos lácteos (472111) Venta al por menor de fiambres y embutidos (472112) Venta al por menor de productos de almacén y dietético (472120) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (472130) Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza (472140) Venta al por menor de pescados y productos de la pesca (472150) Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas (472160) Venta al por menor de pan y productos de panadería (472171)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	La venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas sin consumo en el local de la venta.	La venta de bebidas en kioscos y polirubros (471191, 471292) La venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos (561014)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	La venta al por menor de tabaco y productos de tabaco	La venta de cigarrillos en kioscos (471192)	4,55%	-	6,50%	7,70%	
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	La venta al por menor de: - gas para automotores - GMC - - productos lubricantes - lubricaroras - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeña parte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040) La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466121, 466112, 466119) La venta al por mayor de combustibles - excepta para automotores - gas en garrafas, leña y carbón (desde código 466121 a 466129) La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (472468)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 19 y 20
473007	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidas en la Ley N° 23 966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23 966 y sus respectivos modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor	La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009). La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001). La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23 966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas (473003).	2,45%	-	3,50%	-	Artículo 19
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepta la realizada por refinerías	La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23 966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio y otras locales de despacho, excepta las que pertenecen a las refinerías La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23 966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas	La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001) La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23 966 y sus respectivos modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor (473002) La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009)	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 19



Hector L. Basciani  
 Abogado  
 C. de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 2056  
 Decreto 2056  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIC 2011

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
473009	Venta en comisión al por menor de combustibles, vehículos automotores y motocicletas	La venta en comisión al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricantes - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeño porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040) La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (466129). La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (472469)	3,22%	-	4,60%	5,40%	
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por menor de computadoras y periféricas como: - computadoras - impresoras - monitores - mouses La venta al por menor de accesorios informáticos como: - cartuchos de impresoras La venta al por menor de programas informáticos. La venta al por menor de consolas de videojuegos y sus juegos. La recarga de cartuchos asociados al comercio	El servicio técnico y reparación de aparatos equipos, periféricos y accesorios informáticos -cuando no está integrada a la venta- (951100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	La venta al por menor de: - teléfonos - celulares - fax	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrada a la venta- (951200)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	La venta al por menor en mercerías y sederías. La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.	La venta al por menor de prendas de vestir (desde código 477110 a 477190).	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%	
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	La venta al por menor de: - colchas - cortinas confeccionadas - cubrecamas - mantelería - sábanas - toallas - visillos	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (475190)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.e.p. excepto prendas de vestir	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera	La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (475120)	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%	
475210	Venta al por menor de aberturas	La venta al por menor de: - cortinas de enrollar - frentes de placards - ventaneras - puertas - puertas corredizas	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	La venta al por menor de maderas en bruto perfilada o aserrada La venta al por menor de: - durmientes - planchas - tablas - vigas, etc.	La venta al por menor de muebles nuevos (475410) o usados (477810)	2,00%	-	4,00%	4,75%	
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por menor de artículos de ferretería como: - herrajes - herramientas manuales, eléctricas e no - abrazos - bulones - cables coaxiales y sus accesorios - candados - cerraduras - cerrajos - clavos - destornilladores - electrodos para soldaduras - escalera - flejes - grampas - grifería de uso doméstico - herramientas manuales - tuercas - etc La venta al por menor de materiales eléctricos como: - cables - interruptores - llaves eléctricas	La venta al por menor de artículos de iluminación (475430)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	La venta al por menor de pinturas, barnices y lacas La venta al por menor de productos conexos: - brochas, pinceles - masas, etc.	La venta al por menor de papeles para pared (475270)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	La venta al por menor de equipo instalación sanitaria: - accesorios - cañerías - conexiones - piezas T - tubos La venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas como: - collos - conexiones - grifos, etc.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	La venta al por menor de vidrios planos y de seguridad La venta de espejos La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo arrendador.	La venta al por menor de vidrios y espejos para vehículos automotores (453291, 453292) La venta al por menor de marcos para cuadros (475490) La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	La venta al por menor de papel para pared La venta al por menor de revestimientos para pisos	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	La venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - canto rodado - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	La venta al por menor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles: - aparatos de climatización - heladeras - cocinas - estufas - hornos, hornos microondas - calefones y termotanques - pequeños electrodomésticos - etcétera La venta al por menor de equipos de audio y video: - estéreas - radios - reproductores y grabadoras de CDs y DVDs - televisores - cámaras filmadoras - sumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua, dispenser, bebederos.	La venta al por menor de equipos informáticos (474010) La venta al por menor de teléfonos y celulares (474020)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	La venta al por menor de muebles para el hogar nuevos para cualquier uso.	La venta al por menor de muebles usados (477410)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475470	Venta al por menor de colchones y somieres	La venta al por menor de colchones y somieres	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	La venta al por menor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	La venta al por menor de materiales eléctricos (475230)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	La venta al por menor de artículos de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	El alquiler cubiertos y vajilla (772099)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	La venta al por menor de: - cajas fuertes, cajas de caudales - instrumentos musicales y partituras Incluye la venta al por menor de perchas, marcos, cuadros, etc.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
476111	Venta al por menor de libros	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477420)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476112	Venta al por menor de libros con material condonado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477420) La venta al por menor de diarios y revistas con material condonado (476122)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	La venta al por menor de diarios y revistas en puertos de diarios	La venta al por menor de libros (476111)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	

Abogado  
 Héctor L. Bostic  
 Abogado  
 Área Legales  
 Asuntos Legales

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2059  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
476122	Venta al por menor de alfombras y alfombras con material condicionado	Sin descripción	La venta al por menor de alfombras con material condicionado (476112).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%
476130	Venta al por menor de papel cortado, materiales de embalaje y artículos de librería	La venta al por menor de artículos de librería La venta al por menor de artículos de papelería La venta al por menor de embalajes de papel y cartón	La venta al por menor de libros (476111). La venta al por menor de libros usados (477820)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%
476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	La venta al por menor de cintas de audio y video grabados La venta al por menor de CD's y DVD's vírgenes	La venta al por menor de instrumentos musicales (475490)	2,80%	-	4,00%	4,75%
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	La venta al por menor, reparación y armado de bicicletas. La venta al por menor de embarcaciones y motores deportivos La venta al por menor de aparatos de gimnasia y de camping	La venta al por menor de armas y artículos para la caza y pesca (476320). La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140) La venta al por menor de calzado deportivo (477230)	2,80%	-	4,00%	4,75%
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	La venta al por menor de: - armas y municiones - artículos de camping - artículos para la caza y la pesca - cuchillería	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cojín y juegos de mesa	La venta al por menor de juguetes, juegos de mesa, etc.	La venta al por menor de consolas de video-juegos y sus juegos (474010).	2,80%	-	4,00%	4,75%
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	La venta al por menor de: - camisetas y medias, excepto las ortopédicas - camisones y saftas de cama - consertería - lencería - pijamas - sábanas de baño y trajes de baño	La venta al por menor de medias ortopédicas (477330)	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	La venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	Sin descripción	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	La venta al por menor de prendas de vestir para bebés y niños	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	La venta al por menor de indumentaria deportiva	La venta al por menor de calzado deportivo (477230) La venta al por menor de artículos deportivos (476310) La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890)	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y su derivados	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).	2,80%	-	4,80%	4,75%
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	La venta al por menor de prendas de vestir excepto las de cuero para hombres y mujeres	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890)	2,80%	-	4,80%	4,75%
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.	La venta al por menor de artículos de marroquinería (477290)	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	La venta al por menor de calzado de cualquier material.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de calzado ortopédico (477330) La venta al por menor de medias ortopédicas (477330) La venta al por menor de suelas y afines (464143).	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	La venta al por menor de calzado deportivo de cualquier material	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140). La venta al por menor de artículos deportivos (476310).	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	La venta al por menor de artículos de viaje: - valijas - bolsos - mochilas La venta al por menor de paraguas. La venta al por menor de otros artículos de cuero y de otros materiales de uso personal.	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero (477150)	2,80%	-	4,00%	4,75%
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herbaristería	La venta al por menor de medicamentos producidos en el propio establecimiento con fórmulas magistrales. La venta al por menor de productos homeopáticos. La venta al por menor de medicamentos veterinarios.	Venta al por menor de medicamentos de uso humano (477312).	2,80%	-	4,80%	4,75%
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por menor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemaglutinación, vacunos, etcétera.	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311)	2,80%	-	4,80%	4,75%
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por menor de pañales y artículos higiénicos descartables	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de:</li> <li>- audifones</li> <li>- calzado ortopédico</li> <li>- masajeadores</li> <li>- medias ortopédicas</li> <li>- muletas</li> <li>- sillas de ruedas</li> <li>- nebulizadores</li> <li>- plantillas</li> <li>- prótesis</li> <li>- termómetros medicinales</li> <li>- tensiómetros</li> <li>- vaporizadores</li> <li>- otros artículos similares de uso personal o doméstico</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de artículos de óptica como:</li> <li>- armazones</li> <li>- cristales ópticos</li> <li>- lentes recetados</li> <li>- lentes de sol</li> <li>- lentes de contacto</li> <li>- líquidos oftalmológicos</li> <li>- La venta al por menor de artículos de fotografía:</li> <li>- cámaras de fotos</li> <li>- películas fotográficas</li> <li>- accesorios para la fotografía</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477520	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como:</li> <li>- relojes incluso sus partes y piezas</li> <li>- artículos de joyería, orfebrería y metales preciosos</li> <li>- piedras preciosas</li> </ul>	Las reparaciones de relojes y joyas (952920)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477430	Venta al por menor de joyería y fantasía	La venta al por menor de joyería y fantasía.	La venta al por menor de relojes (477420). La venta al por menor de joyas (477420).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de flores y plantas naturales.</li> <li>- La venta al por menor de flores y macetas</li> <li>- La venta al por menor de semillas y abonos.</li> </ul>	La venta al por menor de flores y plantas artificiales (477490) La venta al por mayor de semillas para labranza (462120)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de materiales y productos de limpieza como:</li> <li>- escobas, escabillones, plumeros, etc</li> <li>- trapos de piso, trapos rejilla</li> <li>- productos químicos para limpieza</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	Venta al por menor de combustibles líquidos y gaseosos comprendidos en la Ley 23.966 y sus modificatorias, excepto la realizada por refineries, que no se usan para automotores y motocicletas	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizados en estaciones de servicio y otras locales de despacho (desde código 473001 a 473009).	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 19
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivos modificatorias, realizada por refineries, que no se usan para automotores y motocicletas	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizados en estaciones de servicio y otras locales de despacho (desde código 473001 a 473009)	2,45%	-	3,50%	-	Artículo 19
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de gas en garrafas (GLP)</li> <li>- La venta al por menor de carbón y leña</li> </ul>	Las actividades de las estaciones de servicios (desde código 473001 a 473009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 17
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta al por menor de alimentos balanceados para animales</li> <li>- La venta al por menor de mascotas:</li> <li>- gatos</li> <li>- pájaros</li> <li>- peces</li> <li>- perros</li> <li>- roedores, etc.</li> <li>- La venta al por menor de accesorios para mascotas:</li> <li>- comederos</li> <li>- correas y bozales</li> <li>- cuchas</li> <li>- jaulas</li> <li>- mordazas</li> <li>- pescales</li> </ul>	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477480	Venta al por menor de obras de arte	La venta al por menor de obras de arte nuevos las galerías de arte.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 20665  
Decreto 20665  
Convenio  
Fecha: 26 DIC 2017

Hector L. Bobicco  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D.J. Asuntos Legales  
Min. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	La venta al por menor realizado en casas de regalos y de artesano. La venta al por menor de: - artículos religiosos -santeros- - artículos eróticos, sex shop - artículos funerarios - flores y plantas artificiales - mototijeros y su recargas - platería - pñueros - regalos empresariales La venta al por menor de tarjetas telefónicas La venta al por menor de empaques para el embotellamiento del agua.	La venta al por menor de artículos de tabaquerías y regionales (477210) La venta al por menor de artículos de librería y papelería (476130)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477810	Venta al por menor de muebles usados	La venta al por menor de muebles usados	La venta al por menor de muebles nuevos (475410)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	La venta al por menor de libros y revistas usados	La venta al por menor de libros nuevos (476111) La venta al por menor de diarios y revistas nuevos (476121)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477830	Venta al por menor de antigüedades	La venta al por menor de antigüedades en remates	La venta al por menor de obras de arte nuevas (477480)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477840	Venta al por menor de ara, monedas, sellos y similares	La venta al por menor de monedas de colección (numismática) La venta al por menor de estampillas de colección (filatelia).	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	La venta al por menor de artículos usados n.c.p. como: - calzado - prendas de vestir - electrodomésticos, etc.	La venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas (desde código 45121 (a 451292). La venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios (454011, 454012)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - alimentos - bebidas - tabaco	La venta ambulante de comida (561040)	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%	Artículo 21
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - productos textiles - prendas de vestir y calzado - libros - juegos y juguetes - discos de música - etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
479101	Venta al por menor por Internet	La venta al por menor de todo tipo de productos por Internet. Subastas al por menor por Internet.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	La venta al por menor de todo tipo de productos por correo La venta directa por televisión, radio y teléfono	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	La venta al por menor realizada mediante: - máquinas expendedoras - vendedores a domicilio - vendedores ambulantes Casos de subastas al por menor.	La venta ambulante de comida (561040)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	El servicio de subterráneo y de premetro de la ciudad de Buenos Aires. El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del área metropolitana como Mercedes, Zárate, La Plata, etcétera. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El servicio de transporte de pasajeros por autobuses (492110) Los servicios de terminales ferroviarias (524130)	2,74%	-	2,49%	-	
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros Los servicios de coche cama o coche restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (491110). El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo Retiro-Pilar, Retiro-Edén Suárez (491110) Los servicios de terminales ferroviarias (524130)	2,74%	-	2,49%	-	
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	El transporte ferroviario de petróleo y gas.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000) Servicio de transporte por aloductos (493110) Servicio de transporte por petroloductos y fueloductos (493120) Servicio de transporte por gasoductos (493200).	2,74%	-	2,49%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: - cereales - correspondencia y encomiendas - derivados del petróleo y otras líquidas - productos congelados o refrigerados	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000) El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (491110, 491120) Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 524390) Los servicios de terminales ferroviarias (524110) Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (524190) Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas (491201)	1,74%	-	2,49%	-	
49211a	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	Las servicios y actividades de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos mediante: - líneas de autobús - arrosillos - autobuses y trolebuses - funiculares - teleféricos y similares, excepto los utilizados en actividades recreativas.	Los servicios de transporte para las empresas (492140) Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (492140) Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (492140)	1,74%	-	2,49%	-	
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	El servicio de transporte por: - taxis particulares - empresas de taxis y ródax-taxis - remises El alquiler de autos con conductor. El servicio de radio taxis brindado a los empresas de transporte de taxis	El alquiler de autos sin conductor (771110)	1,74%	-	2,49%	-	
492130	Servicio de transporte escolar	Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones	Sin descripción	1,74%	-	2,49%	-	
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios: - de automóviles para excursiones, con conductor - de enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril - de transporte para las empresas u otras entidades - para el ámbito portuario o aeroportuario - para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales - urbanos especiales como charters	El transporte por ambulancia (864000) El transporte por taxis, radios taxis y remises (492120)	1,74%	-	2,49%	-	
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	Las actividades de transporte interurbano de pasajeros Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Pasados - Encarnación Incluye los llamados servicios de largo distancia.	Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano como por ejemplo: Bariloche (Neuquén) y Cushman (Río Negro) (492110). Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbano regular (492110)	1,74%	-	2,49%	-	
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	Se entiende como transporte interurbano de oferta libre a los servicios de transporte entre diferentes ciudades sobre las cuales existen restricciones parciales o no están sujetas a ellas respecto a la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico	El transporte por ambulancia (864000)	1,74%	-	2,49%	-	
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	Las actividades de transporte automotor internacional de pasajeros.	Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Pasados - Encarnación (492150)	1,74%	-	2,49%	-	
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	El transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinadas a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística pre-determinada y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficos que compitan en su forma con los servicios públicos	Sin descripción	1,74%	-	2,49%	-	
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	La operación de teleféricos, funiculares, telefijos, elevadores si no son parte de sistema de tránsito urbano o suburbano. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal	El transporte por ambulancia (864000)	1,74%	-	2,49%	-	
492210	Servicios de mudanza	El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares El servicio de taxi-fiel.	Los servicios de entrega o domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizada por entidades independientes a lo de los compradores y/o vendedores (492280) Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (522091, 522092, 522099) El transporte de cadáveres (801010)	1,74%	-	2,49%	-	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización de  
Anexo  
Ley N° 20566  
Decreto  
Convenio  
Fecha: 26 Dic 2017

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	El transporte automotor de mercadería a granel de cereales y granos	La recolección de residuos (381100, 381200) El transporte de líquidos peligrosos (492250) El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299) El transporte de caudales (801010)	1,05%	-	1,50%	-	-
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	El transporte automotor de mercadería a granel como: - arena - canto rodado El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: - hormigón - productos químicos	La recolección de residuos (381100, 381200) El transporte de líquidos peligrosos (492250) El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299) El transporte de caudales (801010)	1,05%	-	1,50%	-	-
492230	Servicio de transporte automotor de animales	El transporte automotor de animales vivos dentro y fuera del país	Sin descripción.	1,05%	-	1,50%	-	-
492240	Servicio de transporte por camión estera	El transporte automotor por camiones esternas dentro y fuera del país	Sin descripción.	1,05%	-	1,50%	-	-
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	El transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas dentro y fuera del país.	La recolección de residuos peligrosos (381200)	1,05%	-	1,50%	-	-
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del área urbana. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299) El transporte de caudales (801010)	2,05%	-	1,50%	-	-
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	El transporte automotor de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110) Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120) Servicio de transporte por gasoductos (493200)	1,05%	-	1,50%	-	-
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	El transporte de: - automóviles - carga pesada - frigorífico El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.	El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (771190). El transporte de caudales (801010). Servicio de transporte automotor de petróleo y gas (492291)	1,05%	-	1,50%	-	-
493110	Servicio de transporte por oleoductos	El transporte de petróleo por tuberías. El funcionamiento de las estaciones de bombeo, la conservación de las tuberías y el uso de las terminales marítimas para la transferencia de productos.	Sin descripción.	1,74%	-	2,49%	-	-
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	El transporte por tuberías de líquidos, lechados y otros productos. El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.	El transporte de petróleo por oleoductos (493110).	1,74%	-	2,49%	-	-
493200	Servicio de transporte por gasoductos	El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento Incluye estaciones de bombeo y compresión.	La distribución de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (desde código 352022 a 360020)	1,74%	-	2,49%	-	-
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	El transporte marítimo de cobotaje y de ultramar de pasajeros. Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (561011), excepto cuando son parte integrante del transporte Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo de bienes personales que no pertenecen a pasajeros (581209). Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (524230)	1,74%	-	2,49%	-	-
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	El transporte marítimo de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110) Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200)	1,74%	-	2,49%	-	-
581209	Servicio de transporte marítimo de carga	El transporte marítimo de cobotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: - correspondencia - gases - líquidos - productos congelados ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.	Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo de bienes personales pertenecientes a pasajeros (503300) La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (522020, 524230). Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas (501201)	1,74%	-	2,49%	-	-
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	El transporte de pasajeros por: - canales - dársenas - lagos - puertos - rías El alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Los servicios de alquiler de jet-ski y embarcaciones para entretenimiento (939090)	1,74%	-	2,49%	-	-

Hector L. Bostich  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D.J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	El transporte de cargas por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos	Sin descripción	1,74%	-	2,49%	-	
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	El transporte de pasajeros por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El recondicionamiento de aeronaves (303000) El servicio de emergencias médicas aéreas (854000)	1,74%	-	2,49%	-	
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	El transporte de carga por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El recondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (303000) Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea (D16190)	1,74%	-	2,49%	-	
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y ámbitos terrestres destinadas a tales efectos, tanto en el modo ferroviario como en el automotor. Los servicios de transporte de carga fuera de las modas convencionales -por ejemplo y tracción animal-	La manipulación efectuada en la transferencia y acondicionamiento del transporte terrestre por tuberías (493110, 493120, 493200)	2,45%	-	3,50%	-	
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	La estiba y consolidación de las mercaderías en los áreas portuarias. Se considera como tales a las operaciones de desplazamiento de la carga desde el muelle a las bodegas del buque y su adecuada disposición dentro de las mismas.	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y áreas aeroportuarias destinadas a tales efectos y su posterior organización en las aeronaves.	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
522050	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	El almacenamiento, depósito y tratamiento de granos	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
522070	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	El almacenamiento y depósito en instalaciones frigoríficas de toda tipo de mercadería que lo requiera	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	El almacenamiento de productos en zonas francas	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120) Los servicios de guardamuebles (492210) Servicios de gestión de depósitos fiscales (522092) Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p. (522099) Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes (522092, 522099)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120) Los servicios de guardamuebles (492210) El almacenamiento de productos en zonas francas (522091)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120) Los servicios de guardamuebles (492210) El almacenamiento de productos en zonas francas (522091)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	Las tramitaciones efectuadas por las agencias marítimas en tanto representantes de los armadores de los buques	Sin descripción	1,80%	-	4,00%	4,75%	
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepta agencias marítimas	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 20560  
Decreto N° 20560  
Convenio N° 20560  
Fecha: 26 DIC 2017

Héctor L. Bostico  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. Asuntos Legales  
Ministri de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en ámbito aduanero	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de los cargamentos en las modalidades de operación de transporte	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492118 a 492190) Las actividades relacionadas al seguro de los cargos transportados (651220) Los servicios de custodia (801090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
523033	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de los cargos en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190) Las actividades relacionadas al seguro de los cargos transportados (651220) Los servicios de custodia (801090)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	La actividad efectuada por los agentes de carga que operan en los modos terrestre y aéreo en el sentido de la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario. Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	La actividad de los peajes	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
524120	Servicio de playas de estacionamiento y garajes	Las actividades por cuenta de terceros del estacionamiento de automotores particulares y camionetas, en todas sus modalidades de tiempo.	Sin descripción	2,45%	-	1,50%	-	
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	Las actividades de: - control del tráfico - servicio en tierra realizadas en campos de aviación - servicios de mantenimiento de material ferroviario - cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias y otras actividades conexas - sistemas de emisión de pasajes para transporte público de pasajeros a través de tarjetas magnéticas - asistencia y remolque en carreteras de vehículos automotores - la guardería invernal de casas rodantes - los servicios de baterías (cuando es una unidad auxiliar) - los servicios de talleres mecánicos de las compañías de transporte (como unidad auxiliar al transporte).	Carga, manipulación y almacenamiento, en las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 522099) La reparación de aparatos electrónicos de control de tráfico (331301). La producción de aparatos eléctricos de control de tráfico (279000).	2,45%	-	3,50%	-	
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	Las actividades de peaje fijo y el cobro de tasas por el uso de la infraestructura de los puertos.	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
524220	Servicios de guarderías náuticas	El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.	La explotación de puertos deportivos (939090)	2,45%	-	1,50%	-	
524230	Servicios para la navegación	Los servicios de: - amarre - atraque - boizas - boyas - faros - práctico - remolque - pilotaje - salvamento	La explotación de puertos deportivos (939090).	2,45%	-	3,50%	-	
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	Los servicios de protección y vigilancia de buques, etcétera Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles.	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	Las tasas para el uso de los aeropuertos	Sin descripción	2,45%	-	5,50%	-	
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	Los servicios de estacionamiento y uso de hangares aeroportuarios.	El remolque de aeronaves (524330)	2,45%	-	3,50%	-	
524330	Servicios para la aeronavegación	El remolque de aeronaves Las actividades de control de tráfico aéreo	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	Incluye servicios de prevención y extinción de incendios	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
530010	Servicio de correo postal	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizados por servicios postales sujetos a la obligación del servicio universal La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correo La distribución y entrega de correspondencia y paquetes La venta de sellos de correo	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943)	2,91%	-	0,16%	-	
530090	Servicios de mensajerías	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizados por empresas no sujetas a la obligación del servicio universal La distribución y entrega de correspondencia y paquetes Los servicios de entrega a domicilio Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943) El transporte de carga (491201, 491209, desde código 492210 a 492299, 501201, 501209, 502200, 512000)	2,80%	-	0,00%	0,16%	
551010	Servicios de alojamiento por hora	Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante	El servicio de inmuebles de tiempo compartido (551021, 551022, 551023) Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otras medias de transporte (551090) El alquiler de inmuebles para estancias prolongadas sin fines turísticos (desde código 681010 a 681099)	2,91%	-	0,16%	-	
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	El hospedaje en pensiones.	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010) Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099) La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990)	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apartis hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010) Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990)	2,80%	2,80%	0,00%	4,56%	
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apartis hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010) Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990)	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p	Albergues para trabajadores Dormitorios escolares Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otras medias de transporte Residencias para estudiantes Incluye hospedaje en estancias, albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
552000	Servicios de alojamiento en campings	Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes Los servicios anexas al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativos, etcétera Incluye refugios de montaña	El alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (772099) El alquiler de casas rodantes (771190) El servicio de guarda de casas rodantes (524120)	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida pre parada y sin servicio de mesa (472200) La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900) Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551810 a 551090) Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (534090) Las actividades de salas de baile y discotecas (939030)	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con especialidad	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparado y sin servicio de mesa (472200) La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900) Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090) Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030)	2,80%	2,80%	4,80%	4,16%	
561015	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - establecimientos de comidas rápidas - "fast food". Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepte helados, etc.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparado y sin servicio de mesa (472200) La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900) Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090) Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - cafeterías - bares - cervecerías y pubs	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparado y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090) Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	Artículo 21
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.e.p.	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - salones de té - tabernas - cyber-café La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparado y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900) Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090) Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090) Las actividades de salas de baile y discotecas (939030)	2,80%	2,80%	4,80%	4,16%	
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	Rolliserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local.	Sin descripción	2,80%		4,00%	4,75%	
561030	Servicio de expendio de helados	La actividad de heladerías de fabricación artesanal.	La fabricación de helados en forma industrial (105030)	2,80%	2,80%	4,80%	4,75%	
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	Los servicios de venta de comidas realizadas por vendedores ambulantes.	Sin descripción	2,80%		4,00%	4,75%	
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparados para líneas aéreas y otras empresa de transporte, comidas para hospital, etc. La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.	Los servicios de restaurante integrados en las actividades de la empresa de transporte de pasajeros (491110, 491120, desde código 491110 a 492190, 501100, 502101, 517000)	2,80%		4,00%	4,75%	Artículo 21
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a las empleadas o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares, cantinas deportivas	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,16%	
562099	Servicios de comidas n.c.p.	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares	Sin descripción	2,80%	2,80%	4,80%	4,16%	
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	La edición de: - la edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares - la edición de diccionarios y enciclopedias - la edición de atlas, mapas y planos - la edición de libros en grabación sonora - la edición de enciclopedias, etcétera	La producción de globos terráqueos (329099) La edición de material publicitario (581900) Edición de libros de música y partituras (592000). La edición de software (desde código 620101 a 620104) Las actividades de autores independientes (900021).	0,91%		1,30%		
581200	Edición de directorios y listas de correos	La edición de: - listas de correo - guías telefónicas - otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera	Sin descripción	0,91%		1,30%		

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley  
Decreto  
20560  
Convenio  
Fecha 26 DIC 2017

Hector L. Bostica  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
Asesor Legal

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	La edición de: - periódicos y diarios, incluidos periódicos publicitarios - revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión	Sin descripción	0,91%	-	1,30%	-	-
581900	Edición n.c.p	La edición de: - catálogos - fotos, grabados y tarjetas postales - tarjetas de felicitación - impresos - carteles, reproducciones de obras de arte - materiales publicitarios - otros materiales impresos	La edición de periódicos publicitarios (581300) La edición de software (desde código 620101 a 620104) El suministro de programas informáticos en línea -hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones- (631110, 631120, 631190)	0,91%	-	1,30%	-	-
591110	Producción de filmes y videocintas	Las producciones, para su proyección directa o transmisión por televisión, de: - cortos - dibujos animados - documentales - películas - videos educativos, de entretenimiento, publicitarios, etcétera Las producciones de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión	El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000) Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090) Los servicios realizados por representantes de artistas (749007) La producción de programas de televisión no relacionadas con la difusión (desde código 602100 a 602900) Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (900021)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591120	Postproducción de filmes y videocintas	Las actividades auxiliares de apoyo a la producción, por cuenta de terceras, para cine o televisión, tales como: - edición, rotulación, subtítulos, créditos - subtítulos para sordos - gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador - transferencia de película a cinta - actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación - revelado y procesamiento de películas cinematográficas - reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines	La reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de video, CD o DVD a partir de copias matrices (182000) La venta al por mayor de cintas de video, CD y DVD grabados; (464910) La venta al por menor de cintas de video, CD y DVD grabados (476200) El procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica (742000) El alquiler de cintas de video y DVD al público en general; (772010) Las actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (900021)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591200	Distribución de filmes y videocintas	La distribución de películas, cintas de video, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores La adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de video y DVD	El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000) La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200) Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090) El alquiler de cintas de video al público en general (772010)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591300	Exhibición de filmes y videocintas	La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección. Los servicios de cine-clubes	La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200) El alquiler de cintas de video al público en general (772010)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	La producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnéticas, CD's, etcétera Los servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera La edición de música, es decir, actividades de: - adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales - promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios - distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público La edición de libros de música y partituras	Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido (182000) La venta al por mayor de cintas y discos grabados (464910)	0,91%	-	1,30%	-	
601000	Emisión y retransmisión de radio	El servicio de: - radio aficionadas y de radio clubes cuando realizan una actividad económica - transmisión de programas de radio comprados a terceras - retransmisión por antena terrestre de programas de radio El servicio de transmisión de programas de radio por internet. La producción de programas de radio cuando esta combinada con la difusión de tales programas.	La producción de programas de radio cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (197000)	2,91%	-	4,16%	-	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 20666  
Decreto  
Convenio  
Fecha 26 DIC 2014

Hector L. Restani  
Abogado  
de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta comprados a terceros. La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas. La retransmisión por antena terrestre de programas de televisión. El servicio de datacasting bajo sistemas de televisión digital terrestre.	La producción de programas de televisión cuando no esta combinado con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).	2,91%	-	4,16%	-	-
602200	Operadores de televisión por suscripción.	El servicio de transmisión de señales de televisión por cable, vía satélite u otro tipo de sistema de distribución no contemplado previamente, comprados a terceros. El suministro de servicios de televisión codificada (señales premium), programas bajo la modalidad Pay Per View (Pagar Por Ver) o VOD (vide a demanda).	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta (602100).	1,40%	-	2,00%	-	-
602110	Emisión de señales de televisión por suscripción	La venta de la programación de contenidos televisivos realizada por las señales que emiten a través de los sistemas de televisión pertenecientes a los operadores de televisión por suscripción. La distribución de programas y/o de señales de televisión por suscripción, propias o representadas, sean nacionales o extranjeras. La programación de señales en formato digital.	La programación de señales que se emitan por televisión abierta (602100). La producción de programas de televisión cuando no esta combinado con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).	1,40%	-	2,00%	-	-
602320	Producción de programas de televisión	La producción de programas de televisión cuando no esta combinado con la difusión de tales programas. Comprende: - la producción de programas de televisión en vivo - la producción de programas de televisión realizada tanto en exteriores como en estudios de televisión por parte de productores independientes. - la producción de contenidos televisivos interactivos, como por ejemplo, material de visualización previa con sinopsis de films, eventos, etc.; en catálogos y sistemas de navegación y de selección de contenidos por televisión. - la producción de programas de televisión para su posterior difusión por Internet o televisión móvil. La producción de contenidos en formato digital.	La producción de programas de televisión cuando esta combinado con la difusión de tales programas (602100). La producción de programas de televisión cuando están combinados con la programación de las señales que se emitan por televisión por suscripción (602310).	2,91%	-	4,16%	-	-
602900	Servicios de televisión n.c.p.	La emisión de programas de televisión por otros sistemas no contemplados previamente, como ser: - Televisión Digital Móvil - Televisión Digital por Protocolo de Internet (Televisión IP) Otras sistemas de difusión de televisión digital no contemplados previamente (el término de energía eléctrica -Power Line Communications-)	Sin descripción.	2,91%	-	4,16%	-	-
611010	Servicios de locutorios	Los servicios de locutorios y telecabinos.	Sin descripción.	2,91%	-	4,16%	-	Artículo 16
611090	Servicios de telefonía fijo, excepto locutorios	La operación de medios de comunicación para promover la transmisión de voz y otras señales, destinadas a la comunicación entre puntos fijos utilizando procesos de telefonía, como: - telefonía destinada al uso del público en general - telefonía fija local, de larga distancia nacional e internacional. Los servicios de infraestructura de telecomunicación alámbrica. Los servicios de cooperativas que brindan el servicio de telecomunicación fijo. Los servicios de interconexión entre redes funcionalmente compatibles. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica. Los servicios de comunicaciones telegráficas y por télex.	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por cable (602200). Los servicios de telecomunicación brindados por locutorios y telecabinos (611010). Los servicios de proveedores de Internet por cable (614010). Los servicios de Los servicios de proveedores de VONP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet) (614090). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	2,91%	-	4,16%	-	-
612000	Servicios de telefonía móvil	Los servicios de telefonía móvil celular. Los servicios móviles personales. Los servicios de infraestructura de telecomunicación inalámbrica excepto por satélite. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.	Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	4,07%	-	5,82%	-	-
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	La operación de instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. Los servicios de infraestructura de telecomunicación por satélite fijo. La concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. La prestación de: - explotación de capacidad satelital - servicio móvil global por satélite - SMS - servicio limitado especializado - SLE - servicio limitado móvil marítimo - servicio de telefonía móvil satelital. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por satélite (602200). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	2,91%	-	4,16%	-	-

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
614010	Servicios de proveedores de acceso a Internet	El servicio de proveedores de acceso a Internet vía cable, teléfono, móvil, inalámbrico o satélite.	El suministro de acceso a Internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía fija -carries- (611090) El suministro de acceso a Internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía móvil -carries- (612000) El suministro de acceso a Internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía por satélite inalámbrico -carries- (613000)	2,91%	-	4,16%	-	-
614090	Servicios de telecomunicación vía Internet n.c.p.	La provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el Proveedor de Servicios de Internet que no es propiedad o es controlado por el Proveedor de Servicios de Internet, la provisión de VOIP (Voice Over Internet Protocol), servicio de llamadas telefónicas por Internet) Los servicios de acceso a Internet por sistemas de radiocomunicaciones con técnica celular. Los servicios de cyber.	Los servicios de cyber-café (561019) El servicio de los proveedores de acceso a Internet (614010) El servicio de hosting (631200) Los portales Web (631202, 631202)	2,91%	-	4,16%	-	Artículo 21
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	El mantenimiento de las redes de telecomunicación El servicio de accesos o rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos El servicio de pager. Los reventadores de telecomunicaciones, es decir comprando y revendando capacidad de la red sin el abastecimiento de servicios adicionales	Sin descripción	2,91%	-	4,16%	-	-
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	Incluye el desarrollo y puesta a punto de productos de software y las servicios conexos, el desarrollo como ser: [os servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000) Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010) El procesamiento de datos hechos a medida (631110) Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300) Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920)	3,80%	-	4,00%	4,75%	-
620102	Desarrollo de productos de software específicos	Productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000) Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010) El procesamiento de datos hechos a medida (631110) Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300) Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	Desarrollo y puesta a punto de software embebido o insertado en procesadores, utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedia, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistema de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000) Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010) El procesamiento de datos hechos a medida (631110) Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300) Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley 2065  
Decreto  
Convenio

Fecha: 25 DE FEBRERO 2017

Hector L. Boston  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Ministri de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos. Los servicios de diseño de bases de datos. Los servicios de diseño de páginas web Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otras, todos ellos a ser prestados a productos de software.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000) Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920)	2,80%		4,00%	4,75%	
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000) Los servicios de instalación de equipo informático central (332000) Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300) Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010) Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100)	2,80%		4,80%	4,75%	
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	Los servicios de asesoramiento y consultoría en soluciones integrales de tecnología Los servicios de consultoría para integración de sistemas y soluciones de infraestructura de redes y comunicaciones. Los servicios de seguimiento, gestión y supervisión de proyectos de tecnología de la información, que impliquen la coordinación de las actividades involucradas en la definición, implementación y operación de proyectos para un cierto segmento Los servicios asociados al desarrollo e implementación de sistemas de control y gestión. Los servicios de gestión de información, mantenimiento, reparación, consultoría y soporte técnico en general	Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con equipos informáticos (620200) Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100)	2,80%		4,00%	4,75%	
620900	Servicios de informática n.c.p	El alquiler de tiempo de máquina - tiempo de la unidad central de proceso - del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios Los servicios de instalación (configuración) de equipo informático personal y de programas informáticos Los servicios de recuperación en caso de desastres informáticos. Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas	Los servicios de reproducción en soportes informáticos (182000) Los servicios de instalación de equipo informático central (332000) La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos necesarias para acceder a las bases de datos (631190) Los servicios de lectura óptica (631110) Los servicios de prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas (631120) Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).	2,00%		4,00%	4,75%	
631110	Procesamiento de datos	Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de gestión de bancos de datos de terceros, permitiendo la producción de listados, de tabulaciones y realización de consultas. Los servicios de búsqueda de información y datos o cambio de una retribución o por contrato Los servicios de entrada de datos y automatización como por ejemplo: - escáner de documentos - grabación - lectura óptica	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040)	2,80%		4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
631120	Hospedaje de datos	Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos. El alquiler de equipo informático con operarios o administradores. La prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas. Los servicios de transferencias de hosting. Los servicios de: - almacenamiento de datos, imágenes, sonidos y videos - consulta de bases de datos - creación e implementación de bases de datos - recolección de datos de una o varias fuentes	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620s02). El alquiler de equipo informático sin operarios (723040). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (63s590).	2,80%	-	4,00%	4,25%	
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos. Los servicios de integraciones de redes para la obtención de sistemas de información. Los servicios de compartición de equipos informáticos. Los servicios de instalaciones de computadoras centrales generales de tiempo compartido o cliente.	Los servicios de instalaciones de equipos informáticos centrales (337000)	2,80%	-	4,60%	4,75%	
631201	Portales web por suscripción	La comercialización de servicios de suscripción on line, para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales (películas, series, música, juegos, videos) que se transmitan por internet o televisión, computadoras, dispositivos móviles, consolas conectadas	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
631202	Portales web	Los servicios de páginas de internet (websites) que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener grandes bases de datos de direcciones y contenidos en internet manteniendo un formato sencillo de búsqueda. Los servicios de: - páginas de entretenimiento (juegos) en internet, excepto juegos de azar e-mail - disponibilidad de música, videos e imágenes - el acceso a programas en internet. Los servicios de operación, mantenimiento y actualización de sitios web periódicamente -web-master-.	Los servicios de edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de internet - online (desde código 581100 a 581900). Los servicios de proveedores de acceso internet (614010). Los servicios de diseño de páginas web (620104). La operación de juegos de azar y apuestas en internet (920009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
639100	Agencias de noticias	Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes - textos, fotos, filmes, etcétera	Actividades de fotógrafos de prensa independientes (742000)	2,80%	-	4,00%	4,16%	
639900	Servicios de información n.c.p.	Las actividades de servicios de información no clasificados en otra parte, como: - servicios de información telefónica - servicios de búsqueda de información o cambio de una retribución o por contrato - servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera	Los servicios de callcenter (822001, 822009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
64s100	Servicios de la banca central	La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras. La supervisión de las operaciones bancarias. El mantenimiento de las reservas nacionales de divisas. La emisión y administración de la moneda nacional, supervisión y control de la masa monetaria. La función del banco del gobierno	Sin descripción	5,60%	-	8,00%	-	
641910	Servicios de la banca mayorista	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria	La actividad del Banco Central de la República Argentina (64s100). Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria (641920)	5,60%	-	8,00%	-	
641920	Servicios de la banca de inversión	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria	La actividad del Banco Central de la República Argentina (64s100)	5,60%	-	8,00%	-	
641930	Servicios de la banca minorista	Las actividades desarrolladas por las bancas comerciales -excepto el Banco Central de la República Argentina-. Los servicios de: - bancas de crédito - bancas de descuento - la banca comercial - otras bancas que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos	La actividad del Banco Central de la República Argentina (64s100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920). Las actividades de la banca mayorista (641910)	5,60%	-	8,00%	-	
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por otras compañías financieras	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620s02). El alquiler de equipo informático sin operarios (723040). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (63s590).	5,60%	-	8,00%	-	



Héctor L. Bestica  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Procoplización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2065  
 Convenio .....  
 Fecha: 26 DIC 2018

ANEXII I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
641942	Servicios de intermediación financiera realizados por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	Las actividades desarrolladas por sociedades de ahorro y préstamo para inmuebles	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica [código: aquel donde esté comprendida la actividad habitual y principal de la entidad] La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual [código: aquel donde esté comprendida la actividad principal de la entidad]	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 23
641943	Servicios de intermediación financiera realizados por cajas de crédito	Las actividades desarrolladas por cajas de crédito.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica [código: aquel donde esté comprendida la actividad habitual y principal de la entidad] La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual [código: aquel donde esté comprendida la actividad principal de la entidad]	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 23
642000	Servicios de sociedades de cartera	Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo - capital de riesgo y desarrollo -, al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio - para la fusión de empresas o compra de una empresa -, etcétera. Las actividades de las sociedades de cartera no dedicadas a la financiación.	Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones para la concesión de donaciones (949990).	5,95%	-	8,50%	-	-
643001	Servicios de fideicomisos	Fideicomisos	Los servicios de sociedades de cartera (642000).	5,60%	-	8,00%	-	-
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	Fondos de inversión de participación abierta Fondos de inversión cerrados Sociedades de inversión inmobiliaria	Los servicios de sociedades de cartera (642000).	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 23
649100	Arrendamiento financiero, leasing	Los organismos que realizan operaciones de arrendamiento financiero de bienes para uso del arrendatario para llevar a cabo su actividad económica. El arrendamiento financiero es una operación de financiamiento con una duración que comprende aproximadamente la vida útil del bien, el beneficiario asume los riesgos de la utilización y tiene la opción de compra cuando concluye el pleca del contrato.	El leasing con fines operativos de medios de transporte sin conductor [desde código 771110 a 771290] El leasing con fines operativos de máquinas sin operarios (desde código 773010 a 773090) El financiamiento de leasing operativo de bienes prestados por actividades bancarias (desde código 641910 a 641943)	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 23
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas	Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (649290) Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferir el de concesión de préstamos (desde código 649910 a 649999) Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (649220)	5,95%	-	8,50%	-	Artículo 23
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	La tarjeta de compra permite a su tenedor realizar compras con el compromiso de cancelar el saldo adeudado a la expiración del periodo de facturación mensual. La tarjeta de crédito posibilita a su titular transferir la cancelación de la deuda emergente de su uso a periodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero. En el sistema cerrado una misma empresa, realiza la totalidad de la gestión de la tarjeta - emisión, adhesión de comercios, cobro y pago de saldos, etcétera -. En el sistema abierto las empresas de tarjetas pueden dar en concesión el uso de su marca mediante licencias; generalmente las licenciatarias son entidades bancarias	Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto [código: aquel donde queda comprendida la entidad que preste el servicio, según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera]	3,33%	-	4,75%	-	-
649290	Servicios de crédito n.c.p.	El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes.	Los servicios de leasing inmobiliario [desde código 681010 a 682099] El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas (649210) Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (649220)	5,95%	-	8,50%	-	Artículo 23
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	Los agentes de mercado abierto puros son aquellos que ejecutan transacciones de compraventa de títulos valores fuera del ámbito bursátil - mercado extrabursátil - como actividad principal, ya que también puede ser realizada por otros agentes - bancos, compañías financieras, casas de cambio - como actividad secundaria. Se caracterizan por actuar por cuenta propia, a diferencia del mercado bursátil donde los agentes o sociedades de bolsa compran y venden por cuenta de terceros.	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (661910)	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A., etc. excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidas en 649999 -	Las siguientes actividades cuando sean prestadas por socios inversores en sociedades regulares según Ley 19550 (S.R.L., S.C.A., etc. excepto en Sociedades Anónimas) De financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titularización, titulación o "securitización". La actividad de corredores de bolsa El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescantando dichos valores a brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290) Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910) La actividad de las casas de cambio (661920) El arrendamiento a "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099) El arrendamiento a "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000) Las actividades de sociedades de cartera (642000) Los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550 (desde código 702091 a 702099)	5,95%	-	8,50%	-	
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - inversión en acciones - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titularización, titulación o "securitización". La actividad de corredores de bolsa Mutuales financieras El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescantando dichos valores a brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290) Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910) La actividad de las casas de cambio (661920) El arrendamiento a "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099) El arrendamiento a "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000) Las actividades de sociedades de cartera (642000)	5,95%	-	8,50%	-	Artículo 13
651110	Servicios de seguros de salud	Los servicios de medicina pre-pago Los servicios de mutuales de salud	El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (651220) Los servicios de reaseguros (652000) Los servicios de Obras Sociales (651310)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
651120	Servicios de seguros de vida	Los servicios de: - seguros de vida. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras - seguro de retiro y de sepelio - seguro por invalidez	Los servicios de medicina pre-pago (651110) Los servicios de seguros patrimoniales (651220) Los servicios de reaseguros (652000)	3,15%	-	4,50%	-	
651130	Servicios de seguros personales excepto las de salud y de vida	El servicio de seguros para viajes	Los servicios de seguros de salud (651110) Los servicios de seguros de vida (651120) Los servicios de seguros patrimoniales (651220) Los servicios de reaseguros (652000)	3,15%	-	4,50%	-	
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	El servicio de las empresas de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	Sin descripción	3,15%	-	4,50%	-	
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto las de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado Los servicios de seguros contra: - incendios - inundaciones - pérdida de bienes o daños contra los mismos - responsabilidad civil - robos Los servicios de seguros de: - aeronavegación - créditos - ganado - transporte - mercaderías y cosas - - vehículos - piscicultura	Los servicios de reaseguros (652000)	3,15%	-	4,50%	-	
651310	Obras Sociales	Los servicios de obras sociales	Los servicios de medicina prepago (651110) Los servicios de mutuales de salud (651310) Los servicios médicos tercerizados (desde código 651010 a 659090) La administración y gerenciamiento de obras sociales (702010)	1,40%	-	2,00%	2,40%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 2066  
Decreto  
Convenio  
Fecha: 26 DE JUNIO DE 2011

Hector L. Bostica  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
651320	Servicios de pensiones, previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	Los cajas de previsión social perteneciente a distintas asociaciones profesionales.	Los servicios de la seguridad social obligatoria (843000)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
652000	Reaseguros	Actividad de las compañías especializadas en otorgar seguros a otras compañías del mismo carácter. Suelen agruparse un conjunto de aseguradoras para formar fondos comunes y distribuir el riesgo para cumplir con las mínimas reservas de capital reglamentarias.	Sin descripción.	3,15%	-	4,50%	-	
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.	Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (843000)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas. Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de los transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.	Las actividades de la Comisión Nacional de Valores - CNV - por tratarse de un ente público de control (841300).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
661111	Servicios de mercados a término	Las actividades de los mercados a término que incluyen las de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. - conocido como MERFOX -. Estas agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
661131	Servicios de bolsas de comercio	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyas ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p. Las actividades de bolsas de cereales.	Sin descripción.	2,00%	-	4,80%	4,75%	
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.	Las actividades de los agentes de mercado abierto puro (549910).	3,12%	-	4,60%	5,40%	
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.	Sin descripción.	3,85%	-	5,50%	-	
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	La actividad de calificar, mediante una opinión técnica independiente, sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados, como ser: - Obligaciones negociables - Títulos públicos - Fondos comunes de inversión - Fondos comunes cerrados de crédito - Fideicomisos financieros - Otros instrumentos fuera de la oferta pública	Sin descripción.	2,00%	-	4,80%	4,75%	
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	El envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior.	Sin descripción.	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 13
661992	Servicios de administradoras de votos y tickets	Los servicios de administradoras de votos y tickets.	Sin descripción.	3,85%	-	5,50%	-	
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	Los servicios de: - administradoras de fideicomisos o cambio de una retribución - asesoramiento en inversiones - asesores y corredores hipotecarios - corredores financieros - fondos de garantía de depósito - operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados - sociedades de garantía recíproca de reemplazamiento	Sin descripción.	2,80%	-	4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAEs	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	La evaluación de las solicitudes de indemnización por siniestros como: - tasación de daños - valoración de riesgos - evaluación de riesgos y daños - tasación de averías y pérdidas La liquidación de solicitudes de indemnización por siniestros	Sin descripción	3,15%	-	4,50%	-	
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	Los servicios de productores, asesores y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofrecen contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	Los servicios de: - actuariales - administración de salvamento	La actividad de la Superintendencia de Seguros (841100)	3,15%	-	4,50%	-	
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrato	Los servicios de gestión de: - fondos de pensión - fondos mutuos de inversión - otros fondos de inversión	Sin descripción	3,22%	-	4,60%	5,40%	
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otras eventos similares	El alquiler de salas de conferencias incluso las que están dentro de hoteles El alquiler de salones para fiestas	La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120)	2,80%	-	4,40%	4,75%	
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	Sin descripción	Sin descripción	2,80%	-	4,40%	4,75%	
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - departamentos amueblados o no - terrenos - salas de exposiciones - cocheros o garages - salas de espectáculos como cines y teatros - comercios - industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia La explotación de centros comerciales y/o shoppings	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizadas a cambio de una retribución o por contrato (682091, 682099) Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120)	2,80%	-	4,80%	4,75%	Artículo 26 y 27
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - terrenos - industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizadas a cambio de una retribución o por contrato (682091, 682099) Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120)	2,80%	-	4,80%	4,75%	Artículo 26 y 27
692010	Servicios de administración de consorcios de edificios	Sin descripción	Servicios de consorcios de edificios (949920)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	La compra, venta, alquiler y explotación, a cambio de una retribución o por contrato de: - casas amuebladas o no - departamentos amueblados o no - terrenos - salas de exposiciones - cocheros o garages - salas de espectáculos como cines y teatros - comercios - industrias Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas	Las actividades de consorcios de propietarios (949920) Los servicios del sistema de inmueble de tiempo compartido (551022)	2,80%	-	4,80%	4,75%	Artículo 16

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 10509  
Decreto N° 2056  
Convenio  
Fecha: 26 DIC 2017

Hector Bostico  
Abogado  
de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato n.c.p.	Las actividades, realizadas a cambio de una retribución o por contrato, como por ejemplo: - alquiler - compra - remate - tasación - venta Las actividades de: - administradores - comisionistas - martilleros - rematadores	Las actividades de consorcios de propietarios (949920). Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido (531022).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 16
691001	Servicios jurídicos	Los servicios, para casos judiciales civiles, penales y laborales, de: - asesoramiento - preparación de la documentación - representación Los servicios relacionados con actuaciones posteriores a la celebración de la vista en procedimientos judiciales no penales. La representación jurídica, por letrados pertenecientes al colegio de abogados, ante tribunales y otros órganos judiciales. El asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos: - escrituras de constitución - estatutos sociales - otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades. Las actividades de mediación y arbitraje en causas comerciales o personales. Las actividades de subastas públicas ejercidas por los juzgados. Los servicios de preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor. La actividad del registro automotor y similares. Los servicios de: - capitulaciones matrimoniales - contratos mercantiles - creación o modificación de los estatutos de una empresa - fideicomisos - redacción de testamentos - registros de la propiedad Los servicios de gestión de marcas y patentes. Los servicios de registros de dominios de las direcciones de Internet.	Las actividades de tribunales de justicia (842400).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
691002	Servicios notariales	Las actividades de estudios notariales y escribanías.	Las actividades de tribunales de justicia (842400)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	El registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades. La preparación y/o inspección de: - cuentas financieras y la certificación de su exactitud - declaraciones de impuestos - verificación de balances anuales e intermedios - otra documentación contable cuyo alcance es más restringido que el de la auditoría Las actividades de asesoramiento y representación - no jurídicas - ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes. Los servicios de certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma y otros servicios de contabilidad. Las actividades de administración y liquidación de sociedades para terceros.	El asesoramiento a empresas en materia contable (702091, 702092). La gestión del cobro de facturas (829100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	Sin descripción	Sin descripción.	2,80%	-	4,80%	4,75%	
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	Los servicios de -en sociedades anónimas-: - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000) Las actividades de las agencias de publicidad (731009)	2,80%	-	4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	Los servicios de -excepto en sociedades anónimas-: - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000) Las actividades de los agencias de publicidad (731009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.e.p	La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores La gestión de sociedades de carteras o holdings	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000) Las actividades de los agencias de publicidad (731009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711001	Servicios relacionados con la construcción	Los servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos o técnicos	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000) Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900) Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020) La realización de ensayos técnicos (712000) Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010) La decoración de interiores (741000) Los servicios de pronóstico meteorológico (749009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711002	Servicios geológicos y de prospección	Los estudios geológicos, geofísicos y sísmológicos	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000) Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900) Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020) La realización de ensayos técnicos (712000) Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010) La decoración de interiores (741000) Los servicios de pronóstico meteorológico (749009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	La realización de estudios en comunicaciones	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000) Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900) Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020) La realización de ensayos técnicos (712000) Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010) La decoración de interiores (741000) Los servicios de pronóstico meteorológico (749009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p	Los servicios de: - empresas de seguridad industrial - ingeniería para el diseño de maquinaria e instalaciones industriales - ingeniería para proyectos hidráulicos, civil, de tráfico, de redes eléctricas y electrónicas, etcétera - ordenación urbana - planificación de jardines - planificación paisajística - técnicas de cartografía y topografía La elaboración de proyectos que requieran ingeniería para: - control de la contaminación - refrigeración - saneamiento La realización de estudios: - geodésicos - hidrográficos - meteorológicos Las actividades de ingeniería anónimas.	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000) Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900) Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020) La realización de ensayos técnicos (712000) Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010) La decoración de interiores (741000) Los servicios de pronóstico meteorológico (749009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

Hector L. Bostica  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minisl. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto 2066  
 Convenio .....

Fecha: 26 DIC 2011

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
712000	Ensayos y análisis técnicos	<p>Las actividades de prueba y análisis del comportamiento de todo tipo de materiales y productos, mediante pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acústicas</li> <li>- físicas</li> <li>- pruebas de composición</li> <li>- pureza de minerales</li> <li>- químicos</li> <li>- vibratorias</li> <li>- otras pruebas analíticas</li> </ul> <p>La actividad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera</li> <li>- entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores</li> <li>- entidades de control bromatológico</li> <li>- laboratorios policiales</li> <li>- fiscalización de semillas, verduras, etc.</li> <li>- servicios de peritos callígrafos</li> </ul> <p>Los servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera</p>	<p>Las actividades de ensayo y análisis veterinarias (750000)</p> <p>Las actividades de ensayo y análisis médicos (desde código 863110 a 863190)</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- comunicaciones</li> <li>- construcción e ingeniería civil</li> <li>- ingeniería aeronáutica y espacial</li> <li>- ingeniería eléctrica y electrónica</li> <li>- ingeniería en alimentos</li> <li>- ingeniería en computadores</li> <li>- ingeniería mecánica</li> <li>- ingeniería química</li> <li>- ingeniería textil</li> <li>- sistemas de comunicaciones</li> </ul>	Sin descripción	2,80%		4,80%	4,75%	
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anatomía</li> <li>- citología</li> <li>- farmacología</li> <li>- genética</li> <li>- microbiología patológica</li> </ul> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- medicina interna</li> <li>- obstetricia y ginecología</li> <li>- oftalmología</li> <li>- pediatría</li> <li>- psiquiatría</li> <li>- radiología</li> </ul> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- epidemiología</li> <li>- servicio público para la salud</li> </ul>	Sin descripción	2,80%		4,80%	4,75%	
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ganadería</li> <li>- fruticultura</li> <li>- pesca</li> <li>- silvicultura</li> <li>- técnicas agrícolas</li> </ul> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias</p>	Sin descripción.	2,80%		4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.e.p.	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- astronomía</li> <li>- biología</li> <li>- botánica</li> <li>- ciencias de la computación</li> <li>- ciencias espaciales</li> <li>- ciencias químicas</li> <li>- física</li> <li>- geología</li> <li>- matemáticas</li> <li>- mineralogía</li> <li>- oceanografía</li> <li>- vulcanología</li> <li>- zoología</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- antropología</li> <li>- ciencias educacionales</li> <li>- demografía</li> <li>- economía</li> <li>- geografía</li> <li>- psicología</li> </ul> <p>Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.</p>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arte</li> <li>- historia</li> <li>- lenguaje y la literatura</li> <li>- religión</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	<p>La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios</p>	<p>La impresión de material publicitario (181109)</p> <p>La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000)</p> <p>La investigación de mercados (732000)</p> <p>La fotografía publicitaria (742000)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 16
731009	Servicios de publicidad n.e.p.	<p>La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en el que se vayan a difundir.</p> <p>La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera</p> <p>Los servicios de asesoramiento en publicidad y propaganda</p> <p>La publicidad aérea</p> <p>La publicidad por correo directo</p> <p>La distribución de productos en puntos de venta.</p> <p>El servicio de pegado de afiches y publicidad diverso</p> <p>Los servicios de promoción.</p>	<p>La impresión de material publicitario (181109)</p> <p>La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000)</p> <p>La investigación de mercados (732000)</p> <p>La fotografía publicitaria (742000)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 29
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	<p>Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados.</p> <p>Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos</p> <p>Los servicios de medición de rating de TV.</p>	<p>Los servicios de las agencias de publicidad (731009)</p> <p>La actividad estadística realizada por la Administración Pública (841100)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
741000	Servicios de diseño especializado	<p>El diseño de moda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calzado</li> <li>- joyas</li> <li>- mobiliarios</li> <li>- prendas de vestir</li> <li>- telas</li> <li>- otros artículos de decoración interior, bienes personales o para el hogar</li> </ul> <p>Las actividades de decoradores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- congresos</li> <li>- exposiciones</li> <li>- ferias</li> <li>- interiores</li> </ul> <p>Los servicios de diseño gráfico</p> <p>Las actividades de diseño industrial, herramientas, automóviles, packaging, etc</p>	<p>El diseño y programación de páginas web (620104)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Héctor L. Bostic  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D/ J Asuntos Legales  
 Minisr. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 2066  
 Decreto 2066  
 Convenio  
 Fecha: 26 DIT 2017

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
742000	Servicios de fotografía	Los servicios de: - simulación de negativos - copia y restauración o retoque de fotografías - filmaciones de fiestas, bodas, reuniones, etc. - fotografías comerciales y de consumo privada - montaje de diapositivas - poshvido - producción digital de impresiones fotográficas - revelado La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas La fotografía aérea y submarina La microfilmación de documentos	Actividades cartográficas y de información especial (711009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749001	Servicios de traducción e interpretación	Los servicios de traducción e interpretación.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099) Los servicios de periodistas independientes (639100) Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	Los servicios de agencia de modelos, agentes personales de artistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100) Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	Los servicios de agentes personales de deportistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Los servicios de: - promoción comercial mediante cartillas de señas de conje - cartografía pública - consultoría en actividades agropecuarias - consultoría en seguridad - consultoría ambiental - gestión de la compra y venta de patentes - locución - pronóstico meteorológico - tasación no inmobiliaria (joyas, antigüedades, etc.) - transcripción de discos y cintas, diapositivas, multimedias y actividades similares, etcétera - conjuntos de dibujos a los de arquitectura, ingeniería y gestión	Los servicios de tasación de inmuebles (682099) Los servicios de periodistas independientes (639100) Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
750000	Servicios veterinarios	Las actividades de: - atención médica, odontológica y quirúrgica - control y cuidados médicos - diagnóstico - esterilización - vacunación de animales realizados en lugares como: - consultorios y salas de cirugía privados - en el domicilio - establecimientos agropecuarios - hospitales para animales - instituciones veterinarias - etcétera	Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (016292) Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (016210). Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionadas con la producción de alimentos (711030). Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas (859090) Los servicios de albergues de animales domésticos (960990)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de autos con chofer (492120)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo - camioneros - casas rodantes y "motorhome" - máquinas de arrastre - remolques y semirremolques Leasing de: - camioneros - furgonetas sin conductor - remolques - semirremolques Leasing de remolques, semirremolques, camioneros y furgonetas sin conductor, motos, etcétera	El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (552000). El alquiler de camioneros con conductor (492299) El alquiler de bicicletas (772099)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - buques - equipos y aparatos para el transporte marítimo, excepto de experimento y placer	El alquiler de medios de navegación con tripulación (501100) El alquiler de embarcaciones de recreo (772099)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - aeroplanos - aviones - equipos aparatos para el transporte aéreo - helicópteros	El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (511000, 512000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	El alquiler de: equipo ferroviario, motocicletas Leasing de: equipo ferroviario, motocicletas	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
772010	Alquiler de videos y video juegos	El alquiler de equipo y cintos de video, CDs, DVDs, el servicio de videocubos El alquiler de discos, cintos y discos compactos grabados, así como accesorios similares	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
772091	Alquiler de prendas de vestir	El alquiler de: prendas de vestir, disfraces, calzados, etcétera	El alquiler de equipo informático (773040) El alquiler de equipamiento telefónico (773090)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	El alquiler de aparatos y artículos domésticos, como por ejemplo: - aparatos de aire acondicionado - heladeras - lavadoras - mantelería - muebles - incluidos colchones y sus soportes - - objetos decorativos - vajilla - ventiladores El alquiler de material y equipo deportivo: - bicicletas - embarcaciones de recreo - esquís - patines - material para acampar - sillas de montar - sillas de playa - sombrillas - tablas de surf - vehículos para viento sin motor El alquiler de: - baños químicos - cámaras y equipo fotográfica, prismáticos y otros aparatos de óptica - carpas y toldos para eventos - equipos de bricolaje - equipos de limpieza - flores y plantas - herramientas de uso manual y cortadores de césped, etcétera - joyería y artículos similares - libros, revistas y publicaciones periódicas - sillas, camas inflables, etcétera	El alquiler de equipo informático (773040) El alquiler de equipamiento telefónico (773090)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	El alquiler de: - aperos de labranza - cosechadoras - equipo para la ganadería - segadoras - sembradoras - tractores agrícolas Leasing de equipos y maquinarias para la explotación agrícola ganadera	El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (desde código D16111 a D16299) El alquiler de cortadores de césped (772099)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	El alquiler de equipo de explotación minera y petrolífera y equipos de prospección	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e Ingeniería civil, sin operarios	El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: - apisonadoras - camiones grúas - excavadoras - máquinas de carga frontal - niveladoras de carreteras El alquiler de andamios sin montaje ni desmontamiento Leasing de máquinas y equipos para la construcción y la Ingeniería civil	El alquiler, montaje y desmontamiento de andamios (439990) El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (431100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley N° 20558  
Decreto 20658  
Convenio  
Fecha 26 DT 2017

Hector L. Bostich  
Abogado  
Jefe de Area Legales  
C. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: - fax - fotocopiadoras - máquinas de escribir El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: - cajas registradoras - máquinas calculadoras electrónicas - otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo El alquiler de: - equipo informático sin operarios - lectores magnéticos u ópticos - muebles de oficina Leasing de equipos de computación, máquinas de oficina, lectores ópticos o magnéticos, máquinas y equipos de contabilidad, muebles de oficina, etcétera.	El alquiler de equipo telefónico (773090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	El alquiler de todo tipo de maquinaria - excepto las artículos de uso personal o doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: - máquinas-herramienta - molinos - turbinas El alquiler de: - aparatos de medición y control de carácter científico y profesional - contenedores - equipos de elevación y manipulación para las mercancías. - equipos para el comercio - equipos profesionales de radio, televisión y comunicación - incluidas las telecomunicaciones - - máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas - máquinas expendedoras de bebidas y comidas - material de exposición El alquiler de volquetes	El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agrario (773010) El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e Ingeniería civil (773030). El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (773040). El alquiler de equipo y cintas de video (772010). El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (772010). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (772099). El servicio de volquetes (381100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	La recepción de cánones o licencias por la utilización de: - entidades patentadas - marcas comerciales o marcas de servicio - nombres de marca - operación franquicias - los derechos de explotación mineral	La adquisición de derechos y la edición (desde código 581100 a 592000).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24 015 (arts. 75 a 80)	Los servicios eventuales de empresas, según Ley 24013 (artículos 75 e 80). Decreto 342/92.	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
780009	Obtención y dotación de personal	Las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo: - descripción del puesto de trabajo - examen de candidatos - investigación de referencias - selección - etcétera La actividad de las agencias de colocación, la provisión - con carácter temporal, principalmente - de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal. La actividad de casting de actores para películas, tv o teatro	Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agrario (desde código 016111 a 016299). Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (749002). Las actividades de los representantes de deportistas (749003). Las agencias de colocación de la administración pública (841300). La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (900021).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión (791102)	1,75%	-	2,50%	2,97%	
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791101)	5,25%	-	7,50%	8,90%	
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión (791202)	1,75%	-	2,50%	2,97%	
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791201)	5,25%	-	7,50%	8,90%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
791901	Servicios de turismo aventura	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticas - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040)	1,75%	-	2,50%	2,97%	Artículo 16
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticas - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040)	1,75%	-	2,50%	2,97%	Artículo 16
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados	Sin descripción	2,45%	-	3,50%	-	
801020	Servicios de sistemas de seguridad	Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: - alarmas contra robos - alarmas contra incendios Servicio de monitoreo satelital de bienes o personas Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónicos de cerrres, cajas de caudales y cajas fuertes	La instalación de sistemas de alarmas (432190). La venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánico o electrónico, cajas fuertes, sin servicio de supervisión ni mantenimiento (475490)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
805090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	Los servicios de investigación, vigilancia, protección y seguridad, como por ejemplo: - adiestramiento de perros guardianes y para defensa - custodia de edificios, residencias, solares en construcción, etcétera - detectives privados - guardespaldas - informes pericupacionales - peritos catigrafos - investigadores y detectives privados	El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos (749009). El servicio para el orden público y de seguridad (841300)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
911000	Servicio combinado de apoyo a edificios	La prestación y provisión de personal para la realización de servicios combinados a las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de residuos, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos. Facility services	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
812010	Servicios de limpieza general de edificios	La limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios: - oficinas - edificios de departamentos - comercios - instituciones	La limpieza de chimeneas (812099). La limpieza de conductos de ventilación (812099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	La desinfección y exterminio de plagas en: - edificios - viviendas - oficinas - comercios	La lucha contra las plagas agropecuarias (016530, 016190, 056291).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	La limpieza especializada de: - autobuses - aviones - trenes - embarcaciones - etc.	El servicio de limpieza de taxis y remises (452101)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	La limpieza especializada de: - calderas - chimeneas - conductos de ventilación - cristales - extractores de aire - hornos - incineradores - maquinaria industrial - piscinas - piscinas - piscinas - piscinas La limpieza exterior de edificios de todo tipo La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera	La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (439990) La limpieza de edificios recién construidos (433090). El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (860102) El servicio doméstico (970000)	2,80%	-	4,00%	4,75%	

Hector L. Bastias  
 Abogado  
 Jefe de Area Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Muni. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto ..... 2066  
 Convenio.....  
 Fecha: 28 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	Las actividades de cuidado y mantenimiento y riego de parques y jardines para lugares privados y públicos, como: - viviendas con jardín - áreas verdes - cementerios - edificios administrativos - edificios industriales y comerciales - escuelas - hospitales - terrenos de portivos Las actividades de plantación de árboles para la protección contra ruidos, viento, erosión, etc.	La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 016291) El cultivo de plantas ornamentales (011912) Mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios (desde código 016111 a 016190) El diseño y arquitectura paisajista (711009) Los jardinerías contratadas por hogares privados (970000)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
811100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	El suministro de una combinación o de un paquete de servicios administrativos diarios a clientes, bajo contrato como: - servicios de recepción - planificación financiera - facturación y archivo - preparación de material para emitir por correo Los centros de prestación de servicios de negocios u oficinas virtuales	Sin descripción.	2,80%	-	4,80%	4,75%	
811900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	Los servicios de fotocopias y duplicados por cuenta de terceros La preparación de documentos La redacción de cartas El despacho de correspondencia La digitalización de documentos.	La teneduría de libros (692000)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de call center	La venta de productos y servicios a través de call center propio de la empresa vendedora (código: aquel dónde quede comprendido el producto y/o servicio, según su actividad principal)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
822009	Servicios de call center n.e.p.	Centros de recepción de llamadas, respuesta a llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, asistencia de los clientes o atender sus quejas. Centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para promocionar bienes y/o prestaciones de servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y/o actividades similares para los clientes	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de emisión de llamadas efectuadas por el call center (822001).	2,00%	-	4,00%	4,75%	
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	La organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento La organización de fiestas y eventos familiares o no	La organización, producción y promoción de eventos culturales (900011). La producción y promoción de eventos deportivos (931030)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
829100	Servicios de agencia de cobro y calificación crediticia	El servicio de cobranza de facturas o de deudas. Las actividades de compilación de historiales de crédito de personas y empresas. El suministro de informaciones sobre la capacidad de solvencia de personas y empresas a instituciones financieras, comercios, etc.	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes o servicios (829901).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
829200	Servicios de envase y empaque	Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: - embalaje de paquetes y envoltura de regalos - emboteado de productos líquidos - empaquetado de sólidos - etiquetado - Diseño de aerosoles Los servicios de armado de packs y exhibidores	Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (desde código 461011 a 479900) Las actividades de empaquetado relacionados con el transporte (desde código 523011 a 523090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
829901	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes o servicios	Las actividades de gestión de recarga de saldos a créditos para consumo de bienes o servicios, tales como: - Servicios de transporte público - Telefonía celular - Estacionamiento - Tarjetas para compras de aplicaciones de juegos - etc	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
829909	Servicios empresariales n.e.p	Las actividades de taquígrafa Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles y seguros. Otras actividades de apoyo que se preparaban habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes o servicios (829901) Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100) Servicios de traducción e interpretación, de representación e intermediación de artistas, modelos y deportistas profesionales, Actividades profesionales, científicas y técnicas n.e.p. (749001 a 749009)	2,00%	-	4,80%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
841100	Servicios generales de la Administración Pública	El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local. La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: - administración tributaria - derechos sobre los productos - investigación de las infracciones fiscales - recaudación de impuestos La aplicación del presupuesto La gestión y administración de: - aduanas - fondos públicos y de la deuda pública - servicios estadísticos - sociológicos La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto La aplicación de la política de investigación y desarrollo general - civil - y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. La actividad de la superintendencia de seguros.	Servicios empresariales n.c.p. (829909)	2,45%	-	3,50%	4,00%	
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	La gestión administrativa de programas destinadas a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: - actividades recreativas - cultura - deporte - educación - medio ambiente - sanidad - servicios sociales - vivienda El patrocinio de actividades recreativas y culturales, la concesión de becas a artistas, la administración de programas y servicios para el suministro de agua potable, recolección y eliminación de residuos, protección ambiental y vivienda.	Las actividades postales y de telecomunicaciones (530010, 530090, y códigos desde 611010 a 619000) Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (043000) Las servicios de educación y de actividades sanitarias (desde código 051010 a 069090) La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (desde código 370000 a 382020) Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (desde código 910100 a 910900). Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (desde código divisiones 920001 a 939090)	2,45%	-	3,50%	4,00%	
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: - agricultura - catastro - comercio - comunicaciones - hotelería y turismo - infraestructura - ordenación territorial - recursos energéticos y mineras - transportes La reglamentación relativa al mercado de trabajo La aplicación de políticas de desarrollo económico Las actividades de Ente Nacional Regulador de electricidad. Las actividades de la Comisión Nacional de valores CNV. Por tratarse de un ente público de control	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	4,00%	
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	Las actividades de servicios generales y de personal - aplicación de estatutos sobre la función pública - formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación - funcionamiento de las servicios de personal de la administración pública - gestión administrativa La administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales - conservación y custodia de registros y archivos oficiales - gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste - servicios centralizados de compras y suministros	Las actividades de los archivos históricos (910100) Las actividades de archivos cinematográficos (910100).	2,45%	-	3,50%	4,00%	
842100	Servicios de asuntos exteriores	La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditados en el extranjero a ante organizaciones internacionales Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.	Los servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos (880000) Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (990000)	2,45%	-	3,50%	4,00%	

Hector L. Bosicón  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minist. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley  
 Decreto 2066  
 Convenio  
 Fecha: 26 DT 2017

ANEXO 1 - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
842200	Servicios de defensa	La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, y de otras fuerzas y mandos que no lean de combate como por ejemplo: - asistencia sanitaria al personal militar en campaña - comunicaciones - fuerzas auxiliares y de reserva - prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia - realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles - servicios de información - suministro logístico de equipo y estructuras - transportes	Las actividades de los tribunales militares (842400) Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (desde código 851010 a 855000) Las actividades de hospitales militares (851010)	2,45%		3,50%	4,00%	
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como las: - fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera - policía - regulación del tráfico	Las actividades de laboratorios policiales (752000). La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (842200)	2,45%		3,50%	4,00%	
842400	Servicios de justicia	La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera La administración de establecimientos penitenciarios y prestación de servicios correccionales. Emisión de fallos e interpretación de la ley. Los servicios de rehabilitación social no concluidos servicios sociales	La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (691001). Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (854990) Las actividades de los hospitales penitenciarios (851010)	2,45%		3,50%	4,00%	
842500	Servicios de protección civil	La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera	Los servicios de protección contra incendios forestales (24020). Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (servicios conexos a la actividad industrial). Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (524390)	2,45%		3,50%	4,00%	
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	El financiamiento y administración de programas de la Seguridad Social proporcionado por el gobierno como: - accidentes de trabajo - seguro de desempleo - subsidio de enfermedad PAMI. ANSES Cajas de previsión social provinciales	Los servicios cajas de previsión social y previsional pertenientes a asociaciones profesionales (651370) Obras sociales (551310) Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria (553000)	2,45%		3,50%	4,00%	
451010	Guarderías y jardines maternales	Los servicios de jardines maternales de establecimientos educativos	Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000)	2,80%		4,00%	4,75%	
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria. La educación primaria o de primer nivel. La enseñanza extraprogramática - idioma, computación, etcétera - en establecimientos escolares	Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Las servicios relacionadas con los programas de alfabetización para adultos (854930). La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (054990). La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (854910, 854920). Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000) Los servicios de atención a menores con alojamiento (470910) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%		4,00%	4,75%	
852100	Enseñanza secundaria de formación general	La enseñanza extraprogramática - idioma, computación, etcétera - en establecimientos secundarios Enseñanza secundaria que corresponde el período de escolarización obligatoria y que da, en principio, acceso a la enseñanza superior.	La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (352200) La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (454910, 854920). Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100)	2,80%		4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	La educación de escuelas: - agrótécnicas - escuelas normales - magisterio - - industriales - técnicas La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario	Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) La enseñanza secundaria de formación general (852100) La enseñanza por correspondencia (854990) Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (854960) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100) Las escuelas deportivas (854950)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
853100	Enseñanza terciaria	La enseñanza artística superior no universitaria La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, para que no den título universitario equivalente Las escuelas de enfermería	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (851100) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares cuyos títulos son equivalentes al título universitario	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100)	2,80%	-	4,80%	4,71%	
853300	Formación de posgrado	La educación superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854910	Enseñanza de idiomas	La enseñanza de idiomas no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	La enseñanza de computación no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para discapacitados	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	Clases de deportes: fútbol, tenis, natación, basquetbol, voleybol, artes marciales, etc. Clases de yoga Clases de equitación.	Los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (831010) Los servicios de personal trainer (911050)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854960	Enseñanza artística	Los servicios de enseñanza artística, como por ejemplo: - música y danza - escuelas y academias de baile - escuelas de teatro, excepto las académicas - escuela de bellas artes, excepto las académicas	La enseñanza artística superior no universitaria (853100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera La elaboración de material educativo destinado a la educación a distancia Los servicios de enseñanza, como por ejemplo: - escuelas de manejo - instrucción de aviación - los servicios de enseñanza a personas privadas de su libertad. Cursos de materia Formación religiosa Entrenamiento de guardavidas	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090) Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091) La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300) Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	



ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Departamento  
Protocolizador  
Aneko  
Ley .....  
Decreto .....  
Convenio  
Fecha: 26 Dic 2017

Héctor L. Bostic  
Abogado  
Jefe de Área Legales  
D. J. Asuntos Legales  
Minist. de Finanzas

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
855000	Servicios de apoyo educación	La prestación de servicios docentes de apoyo al sistema educativo como: - el asesoramiento educativo - psicopedagógicos - orientación educativa - servicios de exámenes - la organización de programas de intercambio de estudiantes	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
851010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: - centros penitenciarios - hospitales de bases militares - otras instituciones sanitarias que proveen servicios de internación Las servicios de hospitalización bajo el control de médicos, prestados a pacientes no internados que se desarrollen en las mismas unidades de internación, como por ejemplo: - atención ambulatoria en servicio con internación - diagnóstico - internación - tratamiento Las actividades de apoyo tales como: - alimentación - lavadero - mantenimiento Omnidas a cabo por las propias instituciones de internación. Las servicios de atención, que se fliven a cabo en las mismas unidades de internación, tales como: - atención odontológica - consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados - dialíticos - infectológicos - oncológicos - pediátrico Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psico-física del Sur, Eleni, Linnaci, entre otras.	La asistencia militar al personal en campaña (842200) Los servicios de hospital de día (853200) Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130) Los servicios de atención domiciliario programado (862120) Los servicios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200) Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190) Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200, 863300) Los servicios de emergencias y traslados (864000) Las actividades de hogares geridtricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210) Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870210) Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910) La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud mental a pacientes internados que se realizan en neuropsiquiátricos	Los servicios del hospital de día (853200) La asistencia militar al personal en campaña (842200) Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863110, 862130) Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200) Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190) Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200) Los servicios de emergencias y traslados (864000). Las actividades de hogares geridtricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210) Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870210) Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910) La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
862110	Servicios de consulta médica	Las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: - consultorios médicos - servicios de medicina laboral	Las actividades de las consultorios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200) Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190) Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200) Los servicios integrados de diagnóstico, consulta y tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863300) Los servicios de hospital de día (863200)	1,40%	-	2,00%	2,40%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
862120	Servicios de procedimientos de atención médica domiciliaria	Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precar, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación. Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas en el domicilio por agentes sanitarios, como parte de programas de prevención y educación para la salud.	Sin descripción	1,40%	-	2,00%	2,40%	
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instaladas en edificios o en unidades móviles. Los vacunatorios.	Sin descripción	1,40%	-	2,00%	2,40%	
862200	Servicios odontológicos	Las servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, como por ejemplo los servicios de: - corrección de malformaciones - tratamiento de deformaciones de la cavidad bucal - tratamiento de trastornos dentales - otras especialidades odontológicas. Las servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes o a las de los servicios de internación.	Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (266090). Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se presten servicios de internación (861010)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	Las actividades de laboratorios de análisis clínicos, bioquímica, laboratorio hematológico y de anatomía patológica. Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes o a las de los servicios de internación. Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se presten con unidades móviles.	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se presten servicios de internación (861010). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen como: - densitometría ósea - ecografías - mamografías - radiología - resonancia magnética - tomografías	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se presten servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	Los servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p. como: - audiometrías - electrocardiogramas - electroencefalogramas - endoscopias - laboratorios e imagen	Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se presten servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
863200	Servicios de tratamiento	Los servicios de la modalidad de hospitales de día. Las actividades de establecimientos que ofrecen: - acelerador lineal - centros de medicina nuclear - cobaltoterapia - hemodiálisis - hematoterapia	Sin descripción	1,40%	-	2,00%	2,40%	
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	Los establecimientos asistenciales de atención a la salud especializados o generales que brindan consulta, diagnóstico y tratamiento que no incluyen la modalidad internación (a que ofrecen estadías de corta duración (Centros de cirugía ambulatoria, oftalmológica, etc.)	Sin descripción	1,40%	-	2,00%	2,40%	
864000	Servicios de emergencias y traslados	Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles: - unidades coronarias móviles (UCO) - unidades de terapia intensiva neonatal (UITN) - unidades móviles de terapia intensiva (UMTI) Los servicios de emergencia médica y traslados aéreos.	Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en las mismas unidades en las que se presten servicios de internación (861010). Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (862130)	1,40%	-	2,00%	2,40%	
869010	Servicios de rehabilitación física	Los servicios prestados por: - fisioterapeutas - kinesiólogos - psicomotricistas	Los servicios de acondicionamiento físico (931050). Los servicios de centros de estética, spa, etc. (960910)	1,40%	-	2,00%	2,40%	

Héctor R. Bostico  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minsit. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley ..... 2066  
 Decreto ..... 2066  
 Convenio .....  
 Fecha 26 DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
859000	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	<p>Las actividades dirigidas por personal paramédico como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- enfermeros</li> <li>- fonosidólogos</li> <li>- instrumentadores quirúrgicos</li> <li>- nutricionistas</li> <li>- optometristas</li> <li>- parteras</li> <li>- servicios de enfermería</li> <li>- terapia ocupacional</li> </ul> <p>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bancos de sangre</li> <li>- esperm, semen</li> <li>- órganos para trasplante</li> </ul> <p>Las actividades de psicólogos</p> <p>Las actividades de podólogos</p>	<p>Los servicios de atención ambulatoria, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (851010)</p> <p>(Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (852110, 852130).</p> <p>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (852120)</p> <p>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (852200)</p> <p>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 853110 a 853190)</p> <p>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (853200)</p> <p>(Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (854000).</p> <p>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrollados en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210)</p>	1,40%	-	2,00%	2,40%	
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	Las servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas	Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos (854940)	2,80%	-	0,00%	4,16%	
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	<p>Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos.</p> <p>Los servicios de hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas</p> <p>Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud.</p> <p>Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales</p> <p>Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.</p>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,16%	
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,16%	
870910	Servicios de atención a niñas y adolescentes carenciadas con alojamiento	<p>Las actividades en centros de régimen abierto, semicubierto o cerrado para menores.</p> <p>Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores</p> <p>Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa.</p>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,16%	
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	<p>Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos.</p> <p>Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.</p>	Sin descripción	2,80%	-	0,00%	4,16%	
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p	Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.	<p>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000)</p> <p>Las actividades de los Jardines maternales y de infantes comprendidos en la actividad educativa (851010)</p> <p>(Las actividades relacionadas con la adaptación (880000)</p> <p>Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (880000)</p> <p>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (880000)</p>	2,80%	-	4,00%	0,16%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
880000	Servicios sociales sin alojamiento	Servicios sociales para ancianos y minusválidos sin alojamiento. Servicios de visitas a ancianos y enfermos. Servicios de comedores comunitarios y similares. Servicios de prevención y asistencia a edecanos sin alojamiento. Servicios de atención a niños y adolescentes con discapacidad o en situación de riesgo, sin alojamiento. Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad. Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionados con iglesias. Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos. Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia. Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario. Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional. Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicas sin fronteras, etcétera. Las actividades de socorro internacional e refugiados por consecuencia de desastres o conflictos. Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental. Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos. Las actividades de las locales de autoayuda. Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores. Los servicios de readaptación profesional. Los servicios de información y asesoramiento para la mujer. Las actividades de acompañamiento familiar, adaptación, programas de prevención.	Los servicios de comedores escolares (562091). Los servicios de guarderías y Jardines maternales (851010). La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades similares a los descriptos pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (desde código 870100 a 870990).	2,80%	-	4,80%	4,16%	
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	La producción de: - conciertos - espectáculos de danza - obras de teatro - óperas - otras actividades sobre escenarios realizados en directo.	El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de representantes teatrales o artísticos (749002).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	Los servicios de restauración de obras de arte. La actividad de artistas independientes u asociaciones, como: - actores - artistas plásticos - compositores - conferencistas - músicos - pintores y dibujantes.	La restauración de muebles (952300). La restauración de edificios (410011, 410021). Los servicios de periodistas independientes (639100). El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	Los servicios técnicos y auxiliares, como por ejemplo: - costura - escenografía - iluminación - manejo de la escenografía - maquillaje - sonido. Los servicios de: - derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales. - estudios de grabación de sonido. - gestión de salas teatrales, musicales y otras actividades.	El alquiler de las salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de las obras cinematográficas (591200). Los servicios de explotación de las salas cinematográficas (191300).	2,80%	-	4,80%	4,75%	
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	0,25%	
900091	Servicios de espectáculos artísticos n e p	Los espectáculos: - circenses - marionetas, siterés, mimos o similares.	Los servicios relacionados con el deporte (desde código 911010 a 931090). Parques de diversiones (939010).	2,80%	-	4,80%	0,75%	

Hector L. Bastico  
 Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 D. J. Asuntos Legales  
 Minis. de Finanzas

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley 20560  
 Decreto  
 Convenio  
 Fecha: 28/05/2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	<p>Los servicios de selección, lectura y audición o proyección</p> <p>Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cintas</li> <li>- discos</li> <li>- libros</li> <li>- mapas</li> <li>- películas</li> <li>- revistas</li> <li>- otras publicaciones</li> </ul> <p>La creación de colecciones, sean especializadas o no.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- actividades de archivos históricos</li> <li>- documentación</li> <li>- investigaciones documentales</li> </ul>	<p>Los servicios de alquiler de cintas de video (772010)</p> <p>Las actividades relativas a bases de datos (desde código 631110 a 631190)</p>	2,80%	-	4,80%	4,75%	
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos.</li> <li>- exposiciones de obras de arte, en las cuales no se realiza venta</li> <li>- gestión y conservación de colecciones</li> <li>- visita de lugares y edificios históricos</li> <li>- visita gestionadas por el propio museo</li> </ul>	Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (477480)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910300	Servicios de Jardines botánicas, zoológicos y de parques nacionales	<p>Los servicios de gestión, conservación, mantenimiento y servicios de visita de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- jardines botánicas</li> <li>- parques nacionales</li> <li>- zoológicos</li> </ul> <p>Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.</p>	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
910900	Servicios culturales n.c.p	<p>Actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrolladas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- centros vecinales</li> <li>- centros barriales</li> <li>- sociedades de fomento</li> <li>- clubes no deportivos</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	Las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090)	5,25%	-	7,50%	8,90%	
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	<p>La explotación de salas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bingo, casinos y casinos electrónicos</li> <li>- máquinas tragamonedas</li> <li>- Apuestas de caballos</li> </ul> <p>Gestión de juegos de azar y apuestas por Internet.</p>	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 16 y 25
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	<p>Actividades de clubes deportivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clubes de fútbol</li> <li>- clubes de natación</li> <li>- clubes de golf</li> <li>- clubes de atletismo</li> <li>- clubes de tiro</li> <li>- clubes de baseo</li> </ul>	Las escuelas de deportes (854950)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	<p>Los servicios de instalaciones deportivas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- campos de golf</li> <li>- canchas de tenis</li> <li>- circuitos para vehículos de motor</li> <li>- cuadrilleras de baseo</li> <li>- estadios de atletismo</li> <li>- gimnasios</li> <li>- hipódromos</li> <li>- piscinas</li> <li>- pistas de hielo</li> <li>- polideportivos</li> </ul>	<p>El alquiler de equipo deportivo (772099)</p> <p>Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (931030).</p> <p>Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobic (931050).</p> <p>Las actividades realizadas en parques y playas (939090).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	<p>La producción y promoción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carreras de autos</li> <li>- carrera de caballos</li> <li>- espectáculos atléticos</li> <li>- espectáculos en hipódromos</li> </ul>	La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (931010)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	<p>Las actividades realizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- deportistas y atletas</li> </ul>	<p>El alquiler de equipos deportivos (772099).</p> <p>Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artístico, etc (casting) (780009)</p> <p>La enseñanza de deportes (854950)</p> <p>Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960)</p> <p>Los servicios de representantes de deportistas (749003)</p> <p>Las actividades realizadas en parques y playas (939090).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - árbitros y jueces - cronometristas - entrenadores - instructores El entrenamiento de caballos de carreras por cuenta de terceros	El alquiler de equipos deportivos (772099) Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artística, etc (casting) (780009) La enseñanza de deportes (854950) Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960) Los servicios de representantes de deportistas (749003) Las actividades realizadas en parques y playas (939090)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931050	Servicios de acondicionamiento físico	Los servicios de acondicionamiento físico (fitness) como: - gimnasios de musculación - pilates - yoga - aeróbicos Los servicios de personal trainer.	Los servicios de baños turcos, saunas, centros de estética, spas, solariums, etc. (960910). La enseñanza de deportes (854950) Los servicios de kinesiólogos, fisioteras, etc (869010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa Los servicios de cota de cara y pesca Los servicios de ligas y órganos reguladores	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acústicas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para pícnic	Sin descripción	2,80%	-	4,80%	4,75%	
939020	Servicios de salones de juegos	Los servicios de salones juegos de: - billar - bowling - juegos electrónicos - pool	Sin descripción	7,35%	-	10,50%	12,50%	Artículo 25
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	Las actividades de: - discotecas - disc-jockey - salones de baile	Sin descripción	7,35%	-	10,50%	12,50%	
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de: - bicicletas - caballos - embarcaciones o pedales - motos de agua - paseo en sienes infantiles - servicio de colesitas Los servicios de puertas deportivas Los damas, radeas, peñas, etcétera Los servicios de juegos artísticos Las actividades de servicios de los bañerías. Operación de pistas de ski. Las actividades de productores y empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos y deportivos.	Las actividades de escuelas y profesores de baile (854960) La producción de espectáculos circenses (900091)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
941500	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	Las servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales. Las actividades de difusión de información Las actividades de relaciones públicas Las actividades de negociación y asesoramiento laboral Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.	Las actividades de sindicatos (942000) La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851018 a 855000)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
942000	Servicios de organizaciones profesionales	Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas	Las actividades de sindicatos (942000) La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
942000	Servicios de sindicatos	Los servicios de gestión de los comités de empresa	La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000)	2,80%	-	4,80%	4,75%	

Héctor Lombardo  
 Abogado  
 Área de Asesoría Legal  
 J. J. Asuntos Legales  
 Ministerio de Finanzas

Departamento  
 de Protocolización  
 Anexo  
 Ley 2086  
 Decreto 2086  
 Convenio  
 Fecha: 12 de DIC 2017

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
949100	Servicios de organizaciones religiosas	<p>Las actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en Iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares</p> <p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ceremonias religiosas de honras fúnebres</li> <li>- misiones</li> <li>- monasterios, conventos y similares</li> <li>- organizaciones de boys scouts</li> <li>- organizaciones filantrópicas, espirituales o religiosas</li> <li>- retiro espiritual</li> </ul>	<p>Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (desde código 851010 a 855000).</p> <p>La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (desde código 861010 a 869090).</p> <p>Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (desde código 870100 a 880000)</p> <p>Las actividades de astrólogos, videntes y similares (960990)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
949200	Servicios de organizaciones políticas	<p>Los servicios de las partidas políticas.</p> <p>Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos.</p> <p>Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.</p>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieros	Sin descripción.	<p>Mutuales de salud (651110)</p> <p>Mutuales que otorgan créditos (649999).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
949920	Servicios de consorcios de edificios	Sin descripción.	La administración de consorcios (682010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
949930	Servicios de asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	Los servicios de cooperadoras de hospitales	Mutuales de salud (651110)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	<p>Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares.</p> <p>Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- actividades comunitarias y sociales</li> <li>- admiradores de artistas</li> <li>- automovilistas</li> <li>- consumidores</li> <li>- creativas</li> <li>- culturales</li> <li>- de interés general</li> <li>- movimientos ecológicos y de protección de animales</li> <li>- patrióticas</li> <li>- protección de la infancia, la familia y de minusválidos</li> <li>- para la promoción de la caza y captura de animales</li> <li>- para la concesión de donaciones</li> </ul> <p>Los servicios de las asociaciones relacionadas con la educación -incluye los servicios de cooperadoras escolares-, y de las asociaciones de jubilados y pensionados</p>	<p>Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (desde código 900011 a 900091)</p> <p>Los servicios de clubes deportivos (931010)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	<p>La reparación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pcs</li> <li>- notebook's, netbook's</li> <li>- impresoras</li> <li>- monitores</li> <li>- teclados, mouses</li> <li>- dispositivos de almacenamiento</li> <li>- servidores</li> <li>- lectores de tarjetas inteligentes</li> <li>- cámaras</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	<p>La reparación y mantenimiento de los equipos automáticos para bancos.</p> <p>La reparación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- teléfonos fijos</li> <li>- teléfonos móviles, celulares</li> <li>- aparatos de fax</li> <li>- módems, routers, etc</li> <li>- cámaras de televisión y video de uso profesional</li> </ul>	La reparación de equipo informático (951100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de aparatos electrónicos de uso doméstico como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- televisores</li> <li>- radios</li> <li>- reproductores de video</li> <li>- reproductores de cd's y dvd's</li> <li>- cámaras de video de uso familiar</li> <li>- cámaras fotográficas</li> </ul> </li> <li>La reparación de electrodomésticos como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- heladeras</li> <li>- calefactores</li> <li>- calefonos</li> <li>- cocinas</li> <li>- estufas</li> <li>- lavavajillas</li> <li>- secarropas</li> <li>- máquinas de coser de uso doméstico</li> </ul> </li> </ul> <p>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías</p>	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional (331301).</li> <li>La reparación de equipos informáticos (951100)</li> <li>La reparación de teléfonos fijos y móviles (951200)</li> <li>La reparación de cámaras de televisión y de video de uso profesional (951200)</li> <li>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de más de 6000 frigorías ó 6000 calorías (432200)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de todo tipo de calzado</li> <li>La reparación de bolsas y artículos de viaje</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
952300	Reparación de tapizados y muebles	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tapizado y retapizado de muebles.</li> <li>La restauración de muebles</li> </ul>	Los servicios de tapizados y retapizado de vehículos automotores (452100)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	La reparación de cerraduras y duplicación de llaves	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de relojes y joyas</li> <li>Los servicios de grabado en el momento</li> </ul>	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- bicicletas y equipos deportivos</li> <li>- instrumentos musicales, afinado de pianos</li> <li>- juguetes y juguetes</li> <li>- prendas de vestir</li> <li>- libros</li> </ul> </li> </ul>	La actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas (141199, 141201, 241202)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- cortinas</li> <li>- mantelería</li> <li>- ropa de cama</li> <li>- ropa de vestir</li> <li>- ropa interior</li> </ul> </li> <li>Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realicen en combinación con la limpieza</li> <li>Los servicios de tejido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera</li> <li>El servicio de búsqueda y entrega de ropa para lavanderías y/o tintorerías</li> </ul>	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturera (131300)</li> <li>La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de máquinas de lavado y limpieza accionadas con monedas por el público.</li> <li>Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- albornos</li> <li>- cortinas</li> <li>- mantelería</li> <li>- ropa de cama</li> <li>- sábanas</li> </ul> </li> </ul>	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturera (131300)</li> <li>La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
960201	Servicios de peluquería,	Los servicios de peluquería	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de pelucas (329099)</li> <li>Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de tratamiento de belleza como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- maquillaje</li> <li>- manicura y pedicura</li> <li>- depilación</li> </ul> </li> </ul>	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de pelucas (329099)</li> <li>Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquiler de locales para velatorios</li> <li>- gestión y mantenimiento de cementerios</li> <li>- inhumación o cremación</li> <li>- preparación del cadáver para su inhumación o cremación</li> <li>- transporte del féretro</li> <li>- mantenimiento de nichos y tumbas</li> <li>- venta y alquiler de nichos y tumbas</li> </ul> </li> </ul>	<p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (429090)</li> <li>Los servicios de ceremonias religiosas de honras fúnebres (949100)</li> </ul>	2,80%	-	4,00%	4,75%	



Abogado  
 Jefe de Área Legales  
 J. J. Asuntos Legales  
 Ministro de Finanzas

**Departamento**  
**Protocolización**  
**Anexo**  
 Ley .....  
 Decreto **2066**.  
 Convenio .....  
 Fecha: **26 DIC 2017**

ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° 10509	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° 10509	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° 10509	Tratamientos diferenciales - Artículos Ley Impositiva N° 10509
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	<p>Las actividades de mantenimiento físico como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baños de vapor</li> <li>- Baños turcos</li> <li>- Salones de adelgazamiento y de masajes</li> <li>- Sauna</li> <li>- Solarios</li> <li>- Centros de estética</li> <li>- Spas</li> <li>- Solariums</li> </ul>	<p>Las actividades de musculación y aeróbic (931050)</p> <p>Las actividades de salones de belleza (960201, 960202)</p>	2,80%	-	4,80%	4,75%	
960990	Servicios personales n.c.p.	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acomodadores de autos</li> <li>- tarotistas</li> <li>- astrología</li> <li>- espiritistas</li> <li>- genealogía</li> <li>- horóscopos</li> <li>- maletas</li> <li>- tatuaje</li> <li>- videntes</li> </ul> <p>Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales, de contratación de acompañantes, de investigaciones genealógicas.</p> <p>Los servicios de alberques y pajareras de animales domésticos.</p> <p>Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ayudas de cámara</li> <li>- camareras</li> <li>- choferes</li> <li>- cocineros</li> <li>- conserjes</li> <li>- doncellas</li> <li>- jardineros</li> <li>- mayordomos</li> <li>- niñeras</li> <li>- porteros</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,80%	4,75%	
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	<p>Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ayudas de cámara</li> <li>- camareras</li> <li>- choferes</li> <li>- cocineros</li> <li>- conserjes</li> <li>- doncellas</li> <li>- jardineros</li> <li>- mayordomos</li> <li>- niñeras</li> <li>- porteros</li> </ul>	La provisión de personal de servicio - normalmente con carácter temporal - retribuido por la propia empresa suministradora (780001, 780009)	2,80%	-	4,80%	4,75%	
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	<p>Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera.</p> <p>Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio argentino.</p>	Los servicios de embajadas y consulados argentinos en el extranjero (842100)	2,80%	-	4,80%	4,75%	